

Política de protección y desarrollo a la persona migrante aplicada por CONMIGRANTES desde la perspectiva de sus integrantes y de jóvenes retornadas

Área de derecho
2021

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Y PROYECCIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO DE INTERCAMBIO
CIENTÍFICO Y CULTURAL

ZONA NORTE



**Universidad
Dr. Andrés Bello**
Formando profesionales integrales

UNIVERSIDAD DOCTOR ANDRÉS BELLO

**POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO A LA PERSONA MIGRANTE
APLICADA POR CONMIGRANTES DESDE LA PERSPECTIVA DE SUS
INTEGRANTES Y DE JÓVENES RETORNADAS
ZONA NORTE**

ÁREA DE DERECHO



**Dirección Nacional de Investigación y Proyección Social
Departamento de Intercambio Científico y Cultural**

2021

Universidad Doctor Andrés Bello
Dirección Nacional de Investigación y Proyección Social
Departamento de Intercambio Científico y Cultural

Área: Derecho

Aplicación de la política de protección y desarrollo a la persona migrante por
CONMIGRANTES: el caso de las jóvenes retornadas, zona norte.

© 2022, Universidad Doctor Andrés Bello.

Primera Edición 2022

Código Institucional: **CH/INV/F/2021**.

Publicación correspondiente a la investigación realizada en la Sede Universitaria de
Chalatenango, derivada de la monografía con registro ISBN 65-45-0.

El uso y la reproducción total o parcial de la monografía está autorizada, siempre y cuando
ésta se cite de forma apropiada.¹

Jeimmy Jennice Steffi Barahona Cruz (Investigadora).

Diseño de portada: Edson Hamed Alvarado Alvarado.

¹ Dirigir correspondencia a: Dr. José Roberto Rauda Hernández, Director de Investigación y Proyección Social, Universidad Doctor Andrés Bello, 1ª Calle Poniente y 41 Avenida Norte, #2128, Colonia Flor Blanca, San Salvador. Tel. +(503) 2510 – 7455, casilla electrónica: roberto.rauda@unab.edu.sv

ÍNDICE

PRÓLOGO	11
RESUMEN.....	13
INTRODUCCIÓN.....	15
1. MIGRACIÓN Y RETORNO: CASO EL SALVADOR.....	15
2. MARCOS JURÍDICOS DE MIGRACIÓN Y RETORNO EN LA AGENDA PÚBLICA INTERNACIONAL Y NACIONAL.....	29
3. POLÍTICAS PÚBLICAS Y EL ENFOQUE DE GÉNERO: CASO EL SALVADOR ..	37
OBJETIVOS	47
OBJETIVO GENERAL	47
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	47
MÉTODOLOGÍA.....	48
DISEÑO DE ESTUDIO.....	48
RESULTADOS	58
A NIVEL NACIONAL	58
1. Participación y articulación de las instituciones que conforman el CONMIGRANTES	58
1.1. De la normativa, del ente de aplicación y de la participación de las organizaciones que lo conforman.....	58
1.2. Articulaciones en las etapas de la ruta migratoria	62
1.2.1. Etapa de origen y tránsito.....	62
1.2.2. Retorno obligado.....	63
1.2.3. Asistencia consular	66
1.2.4. Del traficante de personas.....	67
1.3. Participación y articulaciones en programas y proyectos, mesas intersectoriales y políticas municipales.....	69

1.4. Articulaciones según área de intervención	75
1.4.1. Atención a la salud	76
1.4.2. Atención educativa	79
1.4.3. Atención para la reinserción laboral.....	82
1.4.4. Atención a emprendimiento	86
2. Seguimiento, evaluación y propuestas de las acciones de protección y desarrollo...	90
2.1. Propuestas a grupos específicos.....	93
2.2. Propuestas de acciones específicas.....	95
3. Acciones de protección y desarrollo dirigido a población retornada.....	98
3.1. Protección de derechos humanos	98
3.2. Disuasión de la migración irregular	99
3.3. Oportunidades de desarrollo y movilidad humana.....	100
3.4. Acciones de desarrollo.....	101
3.5. Proyectos de vida	102
PARTICULARIDADES DE LA ZONA NORTE	104
1. Participación y articulación de las instituciones que conforman el CONMIGRANTES	104
1.1. De la normativa, del ente de aplicación y de la participación de las organizaciones que lo conforman	104
1.2. Articulaciones en las etapas de la ruta migratoria	104
1.2.1. Etapa de tránsito, destino y retorno	104
1.3. Participación y articulaciones en proyectos y programas, y políticas municipales	105
1.4. Articulaciones según área de intervención	106
1.4.1. Atención educativa	106
1.4.2. Atención para la reinserción laboral y emprendimiento.....	106
2. Seguimiento y evaluación de las acciones de protección y desarrollo	107

2.1. Propuestas a grupos específicos	107
2.2. Propuestas de acciones específicas	107
DISCUSIÓN.....	108
CONCLUSIÓN.....	111
RECOMENDACIONES.....	112
REFERENCIAS	113
GLOSARIO.....	120
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	122
ANEXOS.....	126
ANEXO 1. Instrumento de entrevista semiestructurada dirigida a instituciones gubernamentales.	126
ANEXO 2. Instrumento de entrevista semiestructurada dirigida a CONAMYPE.	130
ANEXO 3. Instrumento de entrevista semiestructurada dirigida a instituciones no gubernamentales.	131
ANEXO 4. Instrumento de entrevista semiestructurada dirigida a municipalidades. ...	132
ANEXO 5. Instrumento de guía de preguntas dirigidas a grupo focal con jóvenes deportadas.	133
ANEXO 6. Programa de grupo focal con jóvenes deportadas para recolección de datos	134
ANEXO 7. Consentimiento informado de participación.....	135
ANEXO 8. Formato de lista de asistencia.....	137
ANEXO 9. Fotografías de grupo focal	138

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Ámbitos de las migraciones internacionales.....	17
Figura 2. Línea de tiempo de los flujos migratorios en El Salvador	18
Figura 3. Etapas del flujo migratorio y retorno.....	23

Figura 4. Población retornada por sexo y año, de 2018 a octubre de 2021.....	24
Figura 5. Población retornada por vía utilizada, sexo y año, de 2018 a octubre de 2021 .	25
Figura 6. Población retornada por país de procedencia, sexo y año, de 2018 a octubre de 2021	26
Figura 7. Población retornada por nivel de escolaridad, sexo y año, de 2018 a octubre de 2021	27
Figura 8. Población retornada por departamentos, sexo y año, de 2018 a octubre de 2021	28
Figura 9. Marcos normativos de atención a población migrante-retornada	34
Figura 10. Acciones de reconocimiento de los derechos de las mujeres.....	38
Figura 11. Conferencias Regionales sobre la Mujer.....	41
Figura 12. Ciclo de la Política Pública.....	42
Figura 13. Triangulación de la información	57
Figura 14. Ejes de articulación en atención a jóvenes retornadas.....	75
Figura 15. Retorno según periodicidad de tiempo.....	78
Figura 16. Acción del área de salud en atención a población retornada	79
Figura 17. Atención a retornados/as desde el área de educación.....	82
Figura 18. Atención a retornados/as desde el área de empleo	86
Figura 19. Atención a retornados/as desde el área de emprendimiento.....	90
Figura 20. Propuestas de atención a población retornada	92

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Hogares receptores de remesas y condición de El Salvador.....	19
Tabla 2. Remesas familiares en millones de dólares, como porcentaje de PIB.....	20
Tabla 3. Jóvenes retornados por sexo y año, de 2018 a octubre de 2021	29
Tabla 4. Marcos normativos internacionales y regionales aplicables para la protección de las personas migrantes-retornados.....	31
Tabla 5. Marcos normativos nacionales aplicables para la protección de las personas migrantes-retornados.....	32
Tabla 6. Referencias de contenido de artículos de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia	36
Tabla 7. Elaboración de instrumentos según informantes.....	49

Tabla 8. Matriz de investigación de captación de datos	51
Tabla 9. Categorías y sub categorías de análisis de información cualitativa	53
Tabla 10. Muestra de investigación.....	54
Tabla 11. Fuentes de información.....	54
Tabla 12. Actores con los que realizan articulaciones a nivel nacional	70
Tabla 13. Actores con los que realizan articulaciones en la zona norte	105

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Apertura y explicación del grupo focal	138
Ilustración 2. Llenado de lista de asistencia y carta compromiso del grupo focal	138

PRÓLOGO

El fenómeno de las migraciones en El Salvador ha estado presente a lo largo de la historia, por la brecha desigual en el acceso a oportunidades y a los servicios básicos, para poder suplir necesidades y llevar a cabo proyectos de vida; las consecuencias del fenómeno son visibles en la desintegración familiar, la vulneración de derechos en la ruta migratoria y las dificultades del retorno, el cual implica un costo económico para el país en la reinserción de hombres, mujeres, juventud y niñez.

La Universidad Doctor Andrés Bello es consciente que es necesario abordar los lineamientos de la Política Pública y la Ley Especial para la Protección de la Personas Migrante Salvadoreña y su Familia para corroborar el cumplimiento de la misma o hacer consideraciones para una eventual reforma, que coadyuve desde el marco legal disuasorio para que la juventud no migre, y que promueva la reflexión del Gobierno de turno y futuro para generar mejores oportunidades en El Salvador, a través de la ejecución de programas y proyectos integrales de desarrollo y la protección de derechos, basado en las competencias de cada institución.

Esta mejora continua de las acciones debe articularse con la participación directa y activa de todos los actores internacionales, nacionales y locales en el territorio, que trabajan promoviendo la reinserción de las personas retornadas en condición de vulnerabilidad, como las mujeres jóvenes. La Universidad Doctor Andrés Bello insta a tomar en cuenta los hallazgos de esta investigación para diseñar y establecer estrategias de corto y mediano plazo que fortalezcan la prevención de la migración o que la promuevan, pero de forma ordenada y segura, garantizando la protección de los derechos humanos.

MBA. Iveth Escobar de Umanzor
Rectora
Universidad Doctor Andrés Bello

RESUMEN

La investigación “Política de protección y desarrollo a la persona migrante aplicada por CONMIGRANTES desde la perspectiva de sus integrantes y de jóvenes retornadas” tuvo como objetivo principal analizar la participación, articulación, seguimiento y ejecución de la política de protección y desarrollo por CONMIGRANTES dirigida a las personas migrantes, específicamente a las jóvenes retornadas, con la finalidad de generar insumos para una actualización de la política pública y de la ley.

Para realizar el estudio, se recurrió a técnicas cualitativas como la aplicación de entrevistas semiestructurada a instituciones nacionales y locales como ejecutores de las acciones surgidas de la política y de la ley, así como la realización de un grupo focal con jóvenes retornadas, quienes participan en estas acciones.

Los hallazgos se engloban en la utilización del término de retorno; la creación de la figura de CONMIGRANTES, su estructura, la participación de las instituciones y cómo funciona; la aplicación de la política y la articulación interinstitucional en la ejecución de programas y proyectos, la realización de mesas intersectoriales y creación de políticas municipales; la ejecución de acciones específicas en las áreas de salud, educación, empleo y emprendimientos, teniendo como eje central la protección de derechos humanos. Se incluyen hallazgos sobre el abordaje de algunas acciones en las cuatro etapas de la ruta migratoria: origen, tránsito, destino y retorno; el seguimiento y evaluación de las acciones; y las propuestas dirigidas a grupos de atención y acciones específicas.

Palabras Claves: Políticas públicas, ley, articulación interinstitucional, seguimiento, migración, retorno, mujeres jóvenes, CONMIGRANTES.

INTRODUCCIÓN

1. MIGRACIÓN Y RETORNO: CASO EL SALVADOR

Los fenómenos mundiales tienen un impacto significativo en las migraciones, tal es el caso de la globalización, la cual comprendió en una serie de actividades económicas donde los Estados adoptaban nuevos roles, como el establecimiento de políticas monetarias y fiscales para una economía estable, apostando a su vez, en la infraestructura nacional como “autopistas, aeropuertos, puertos, redes de comunicación, sistemas educativos, subvenciones y exenciones de impuestos a las grandes empresas, etc.” (Valle y Bueno, 2006, p.15). Los mismos autores incluyen a la privatización de servicios públicos como salud, educación, etcétera., convertidos en aparatos de control por el Estado para la población, que profundizan las desigualdades socioeconómicas, culturales, medio ambientales y de género; en este último aspecto se impone el papel biológico de las féminas, así como la reducción de gastos públicos en programas sociales, afectando las relaciones y la vida cotidiana de la población, sin atender las necesidades de la misma, especialmente de las mujeres relacionado a su protección y cumplimiento de derechos.

La globalización produjo una brecha desigual en el acceso a los servicios básicos, asimismo, generó oportunidades desiguales entre hombres y mujeres, marcada por un sistema social construido de manera previa; esta falta de acceso a los servicios y desigualdades produjo la búsqueda de oportunidades fuera del territorio, denominado como migraciones por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y en el caso de las mujeres como feminización de la migración, fenómeno social donde se enfrentan a vulneraciones de derechos en la ruta, como la trata de personas, secuestro, desapariciones, prostitución, venta de órganos, asaltos, robos, violación sexual e inclusive la muerte.

En el glosario sobre migraciones de la OIM (2017), se define a la migración como el “Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas” (p. 38)., así mismo, se hace una segmentación definiendo la migración regular como la

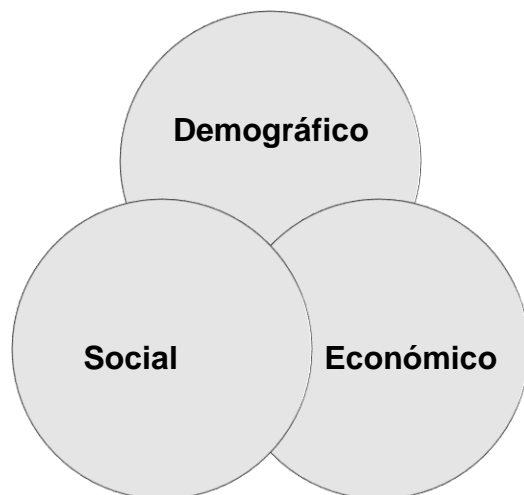
“Migración que se produce a través de canales regulares y legales” (p. 41) y la migración irregular como:

Personas que se desplazan al margen de las normas de los Estados de envío, de tránsito o receptor; el migrante no tiene la autorización necesaria, ni los documentos requeridos por las autoridades de inmigración para ingresar, residir o trabajar en un determinado país. (p. 40)

De acuerdo a la definición de la OIM el movimiento de personas varía según el tamaño, comprendido por la cantidad de personas que migran con frecuencia diaria, mensual o anual; de acuerdo a la composición pueden ser hombres, mujeres, jóvenes, adolescentes, y niños, o a su condición de discapacidad, población Lesbianas, Gay, Bisexual, Transexual, Intersexual, Queer (LGBTIQ), adultos mayores y más; en tercer lugar, se encuentran las causas como la búsqueda de nuevas oportunidades, reunificación familiar o por escapar a la vulneración de derechos, entre otros. Este último apartado es retomado en la Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Salvadoreña Migrante y su Familia (2017), en la que se especifica que las cuatro razones de migrar desde El Salvador corresponden a las económicas, reunificación familiar, inseguridad y violencia intrafamiliar, entre otras (p. 32), y estando en la condición de migrante irregular.

Las migraciones internacionales según Canales (2016) citado por Valera et al. (2018) especifica que ocurren en tres ámbitos: el primero corresponde al demográfico relacionado a la población activa e inactiva como una forma de “contribuir a disminuir el déficit de población económicamente activa de los países desarrollados del norte” (p. 12); el segundo es el económico relacionado a la reproducción y obtención del capital en dos vías: la transferencia de la fuerza de trabajo a economías más desarrolladas y el flujo de remesas del migrante a sus familias para suplir necesidades básicas; el tercer ámbito es el social donde existe “un sistema de relaciones entre clases sociales que trasciende y traspasa las fronteras nacionales” (p. 12), refiriendo a la estratificación social según ingresos económicos. La figura 1 muestra la influencia de estos tres aspectos en los flujos migratorios.

Figura 1. *Ámbitos de las migraciones internacionales*



Nota: Elaboración propia con base en el documento “Protección social y migración. Una mirada desde las vulnerabilidades a lo largo del ciclo de la migración y de la vida de las personas” (Canales, 2016 citado por Varela et al., 2018).

De acuerdo a la Política Institucional de Protección y Vinculación para los Salvadoreños Migrantes del Ministerio de Relaciones Exteriores ([RREE], 2014) y al Informe sobre Desarrollo Humano de El Salvador denominado “una mirada al nuevo nosotros. El impacto de las migraciones” ([PNUD], 2005) los flujos de las migraciones en El Salvador se han dado por motivos económicos, políticos, estructurales, medioambientales y sociales, los más significativos se han manifestado desde los años treinta hasta la actualidad, los cuales se esquematizan en la figura 2.

Figura 2. Línea de tiempo de los flujos migratorios en El Salvador



Nota: Elaboración propia con base en el documento “Política institucional de protección y vinculación para los salvadoreños migrantes” (RREE, 2014) y al “Informe sobre desarrollo humano de El Salvador denominado Una mirada al nuevo nosotros. El impacto de las migraciones” (PNUD, 2005).

De acuerdo a la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2020 (EHPM) de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DYGESTYC) del Ministerio de Economía (MINEC), la población económicamente activa (PEA) en el país está constituida por 2,917,617 personas de los cuales el 58.8% son hombres y el 41.2% son mujeres; representado en área urbana el 64.5% y rural el 35.5%, y el rango de mayor productividad es de 16 a 39 años con el 54.3% (p. 23).

Según la misma fuente, la población joven corresponde a 299,167, en edades de 15 a 24 años, de los cuales un 24.5% no estudia y no trabaja, especialmente las mujeres que representan el 35.6% y los hombres el 14.5%; este es una condición con más prevalencia en las mujeres; por otra parte, los jóvenes se encuentran en situación de vulnerabilidad por el accionar de grupos delictivos, explotación sexual y propensos a emigrar a otros países, poniendo en riesgo su vida y existiendo la posibilidad de enfrentar vulneración de sus

derechos en la ruta migratoria, estas acciones se realizan por los bajos recursos económicos con los que cuentan las familias (p. 58).

Los jóvenes de 25 a 19 años emigran mayoritariamente de las zonas urbanas, mientras que los jóvenes de 15 a 24 años emigran más de zonas rurales (RREE, 2014). Según los ámbitos de la migración de Canales (2016) citado por Varela et al., (2018) y los parámetro del PEA, en el aspecto demográfico los salvadoreños migrantes contribuyen al desarrollo económico de los países de destino y ayudan a disminuir el déficit poblacional; mientras que en el ámbito económico, los salvadoreños que envían remesas contribuyen a suplir necesidades básicas, sostener las importaciones, paliar el déficit comercial, a dinamizar el comercio a través del consumo de las familias y a tener mejores oportunidades.

De acuerdo a la EHPM (2018; 2019; 2020), la cantidad de hogares pobres y no pobres que son receptores de remesas ha ido incrementándose durante el trienio 2018–2020 (tabla 1).

Tabla 1. Hogares receptores de remesas y condición de El Salvador

Hogares receptores de remesas y condición de pobreza	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Pobreza	73,934	80,558	80,974
No pobreza	324,587	387,992	392,890
Total	398,521	468,550	473,864

Nota: Elaboración propia con base en las “Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples 2020; 2019 y 2018”, (MINEC, DYGESTIC, 2018; 2019; 2020).

En los datos del Banco Central de Reserva (BCR, 2018; 2019; 2020), el total de remesas recibidas como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) durante el 2018 y 2019 representa el 28% y en el año 2020 representa el 32%, como resultado de los flujos de migrantes y la pandemia COVID-19, cuyo impacto se ve reflejado en el aspecto socioeconómico, mostrado en la tabla 2.

Tabla 2. Remesas familiares en millones de dólares, como porcentaje de PIB

Año	Remesas	PIB	Remesas como % del PIB
2018	\$ 7,412.70	\$ 26,020.85	28.5%
2019	\$ 7,675.18	\$ 26,896.66	28.5%
2020	\$ 7,949.94	\$ 24,638.72	32.3%

Nota: Elaboración propia con base en la "Base de datos económica-financiera" (BCR, 2018; 2019; 2020).

Los datos anteriores son un reflejo de la búsqueda de oportunidades fuera del territorio de la población salvadoreña, debido a las desigualdades económicas, seguridad y a otros aspectos, pero producen aumento del poder adquisitivo por el envío de remesas, posibilitando a los receptores más acceso a servicios básicos, aunque provocan también desintegración familiar.

La migración implica la posibilidad del retorno, el cual es comprendido y analizado desde diferentes perspectivas de cada autor, a continuación, se retoma la siguiente tipología:

Migrantes temporales, son migrantes laborales que se desplazan motivados por un objetivo específico, comprar una casa, un automóvil o juntar dinero para casarse, y al conseguirlo retornan a su lugar de origen.

Retorno forzado, este grupo se encuentra conformado por migrantes que se plantearon desde el momento que salieron del lugar de origen, el residir de manera definitiva en el lugar de destino, pero "factores externos" los inducen a regresar.

Retorno voluntario, son migrantes que, aunque se planteaban en un inicio no retornar a su lugar de origen, las condiciones adversas en el lugar de destino -tales como carencia de redes familiares, falta de empleo, poca capacidad de adaptación o nostalgia-, los hace tomar la decisión de regresar. (Gmelch, 1980, citado por Jáuregui y Recaño, 2014, p. 6)

Las últimas dos tipologías de retorno forzado y retorno voluntario citados por el autor anterior, se visualizan en la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona

Migrante Salvadoreña y su Familia según Decreto Legislativo 655 (2011), específicamente en el art. 4, en el que se entiende al retorno como “la persona que voluntariamente o en cumplimiento de una decisión administrativa o judicial de un tercer Estado, regresa a su país de origen. Dentro de esta definición se entenderá incluido el deportado”. En el término existen dos acciones específicas, la primera referente a la disposición de regresar al país vinculada al retorno voluntario y la segunda referente al cumplimiento administrativo o judicial emitida por la instancia respectiva del Estado, este último corresponde a la deportación, considerada por algunos autores como retorno.

En el glosario sobre migraciones de OIM (2017), define al retorno como el “Acto o proceso de regresar. Hay subcategorías de retorno que describen la forma en que se organiza: voluntario, forzoso, asistido y espontáneo; y otras subcategorías que describen las personas objeto del retorno como, por ejemplo, repatriación (de refugiados)” (p. 65) y a la deportación como “Acto del Estado en el ejercicio de su soberanía mediante el cual envía a un extranjero fuera de su territorio, a otro lugar, después de rechazar su admisión o de habersele terminado el permiso de permanecer en dicho Estado” (p. 16). Por otra parte, el art. 239 de la Ley de Migración y Extranjería (LEME) define la deportación como:

El acto emitido por la Dirección General mediante resolución motivada, por medio del cual ordena a una persona extranjera abandonar el territorio nacional, en cualquier circunstancia establecida en el artículo 230, numerales 1 al 5 de la presente Ley y otras disposiciones estipuladas en las que se sanciona con deportación. Si la persona extranjera se encuentra dentro de cualquiera de las causales que habilitan la deportación y se hallare en cualquiera de las fronteras con su documento de viaje y tenga el ánimo de salir del país, se le podrá aplicar un procedimiento abreviado de deportación, que tendrá como efecto la salida inmediata y el pago de una multa equivalente al diez por ciento de un salario mínimo mensual vigente del sector comercio y servicios hasta cuatro salarios mínimos mensuales de dicho sector, produciéndose además los efectos del artículo 240 de esta Ley. (Decreto Legislativo 286, 2019)

En el artículo 239 de la LEME se especifica la existencia de un motivo o razón por el cual una persona de otra nacionalidad no puede permanecer en el territorio salvadoreño, esta

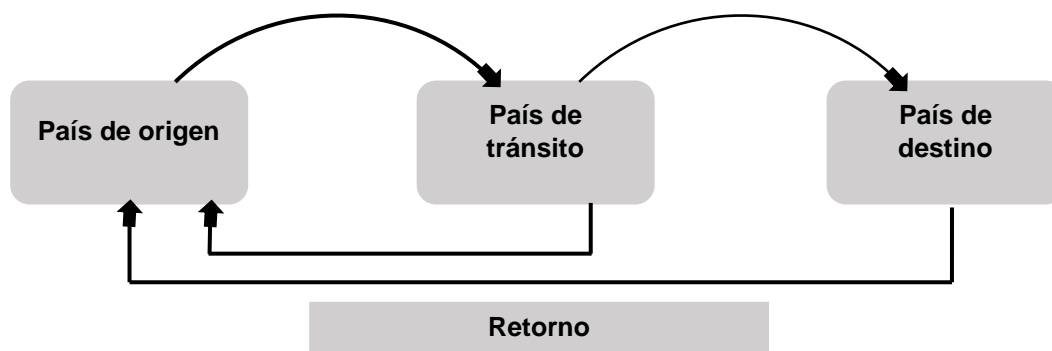
definición y procedimiento es retomada por otros Estados en las políticas y leyes migratorias internas aplicadas, donde cada uno tiene la autonomía de establecer las razones, acciones y procedimientos a seguir para el retorno o deportación de cada persona, según terminología aplicable.

De acuerdo a Dumont y Spielvogel (2008), citado por Navarrete (2018), relaciona el concepto de retorno como “complejo que engloba cuatro dimensiones: país de origen, lugar de residencia en el extranjero, duración de la estancia en el país de acogida y duración de la estancia en el país de origen cuando se retorna” (p. 22).

La Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Salvadoreña Migrante y su Familia (2017) detalla que el retorno está conformado por “las cuatro etapas del proceso migratorio origen, tránsito, destino y retorno” (p.5), y se especifica que “la población salvadoreña que retorna al país, debe contar con el apoyo y las facilidades para su integración social y económica en sus comunidades de origen” (p. 47).

La migración y el retorno comprende cuatro aspectos: 1) El origen entendido como el país de nacionalidad y donde se inicia la etapa migratoria, 2) El tránsito comprendido por el trayecto que atraviesa la persona migrante pasando por uno o más países (vía terrestre o área) para poder llegar a destino, 3) El país donde se ha propuesto llegar de manera previa y 4) El retorno al país de origen por factores relacionados a las políticas o leyes internas del país de destino, también, el retorno se puede dar en el país de tránsito donde las instituciones gubernamentales de los Estados pueden enviar nuevamente al país de origen al migrante. Las etapas anteriores se muestran en la figura 3.

Figura 3. Etapas del flujo migratorio y retorno



Nota: Elaboración propia basado en Jáuregui y Recaño (2014) y en la Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Salvadoreña Migrante y su Familia (RREE, 2017).

De forma independiente del origen, tránsito, destino o retorno, la OIM (2020) sostiene que se debe de analizar la migración desde un enfoque de género, para garantizar y proteger los derechos de las personas migrantes, así mismo, las políticas públicas deben estar enmarcadas desde esta perspectiva y vinculado a la Agenda 2030 para el logro de los Objetivos 5 y 8 de Desarrollo Sostenible (ODS), referentes al trabajo decente y crecimiento económico, y a la igualdad de género respectivamente.

A nivel nacional los flujos de migrantes y retornados continúan, y en la Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (2017), en el apartado de retornados y reinserción se especifica que la “mayoría de personas retornadas son mayoritariamente hombres jóvenes entre 18 y 25 años de edad, aunque se ha evidenciado un incremento de mujeres, niñas, niños y adolescentes durante los últimos dos años” (p. 36).

Respecto a esa tendencia, la misma fuente indica que en 2015 hubo un total de 52,198 personas, de las cuales 7,550 fueron niñas, niños y adolescentes, provenientes de los municipios de San Salvador, San Miguel, Usulután, La Unión y Santa Ana (p. 38).

La Política antes mencionada describe que el proceso de retorno se realiza en dos vías, la terrestre realizada desde México y la aérea desde Estados Unidos, la recepción de personas retornadas se realiza en el Aeropuerto Internacional Monseñor Óscar Arnulfo

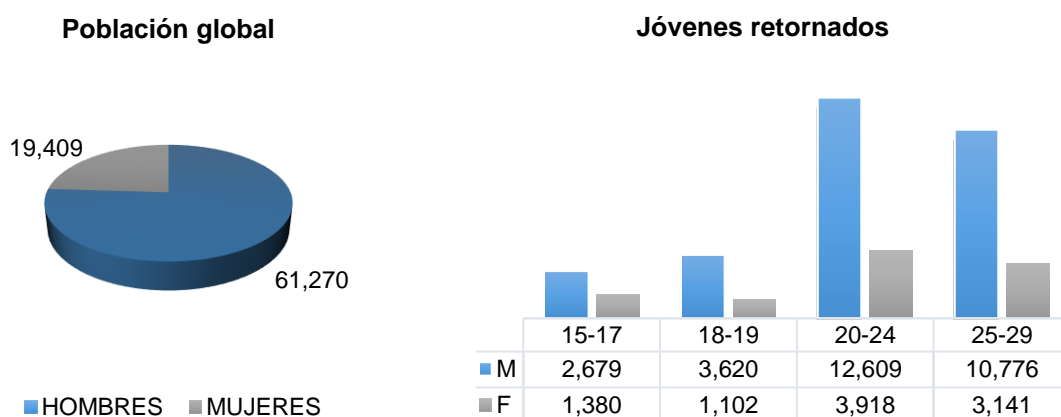
Romero y en el Centro de Atención para Migrantes La Chacra, a través del "Programa "Bienvenido a Casa" atendiendo a retornados de ambas vías (pp. 39-40).

La fuente anterior especifica que para atender las necesidades de la población retornada se ha creado el Programa "Integral de Inserción para la Población Salvadoreña Retornada", el cual brinda diferentes opciones de reinserción como ofertas laborales, emprendimientos, educación, salud, certificaciones, capacitaciones y capital semilla (p. 40).

El Ministerio de Relaciones Exteriores (2017), especifica que el Programa "Integral de Inserción para la Población Salvadoreña Retornada", descentraliza la atención en ventanillas ubicadas en cinco departamentos Santa Ana, Chalatenango, San Salvador, Usulután y San Miguel, con cobertura a otros municipios (p. 9).

De acuerdo a la Unidad de Acceso a la Información Pública (OIR) de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), los datos de la población retornada a El Salvador entre los años 2018 a octubre 2021 detallados por población global retornada, jóvenes retornados, sexo hombres y mujeres, rango de edad de 15 a 29 años, vía de retorno aéreo y terrestre, nivel de escolaridad, departamento y país de retorno, se presentan en las figuras 4–8 y en la tabla 3.

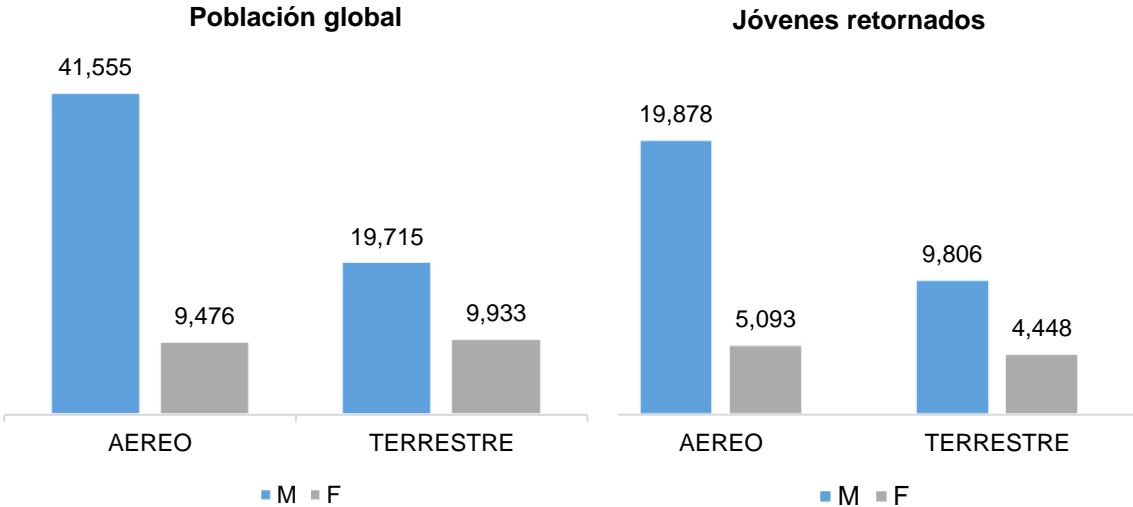
Figura 4. Población retornada por sexo y año, de 2018 a octubre de 2021



Nota: Elaboración propia con base en los datos de la DGME (2021).

La figura 4 destaca que la población total retornada es de 80,679 personas, de éstas 39,225 son jóvenes, la mayoría hombres (29,684, 75.7%) y el resto mujeres (9,541, 24.3%). El segmento de población joven representa el 48.6% del total retornado y prevalecen las personas con edades entre 20 a 29 años (30,444).

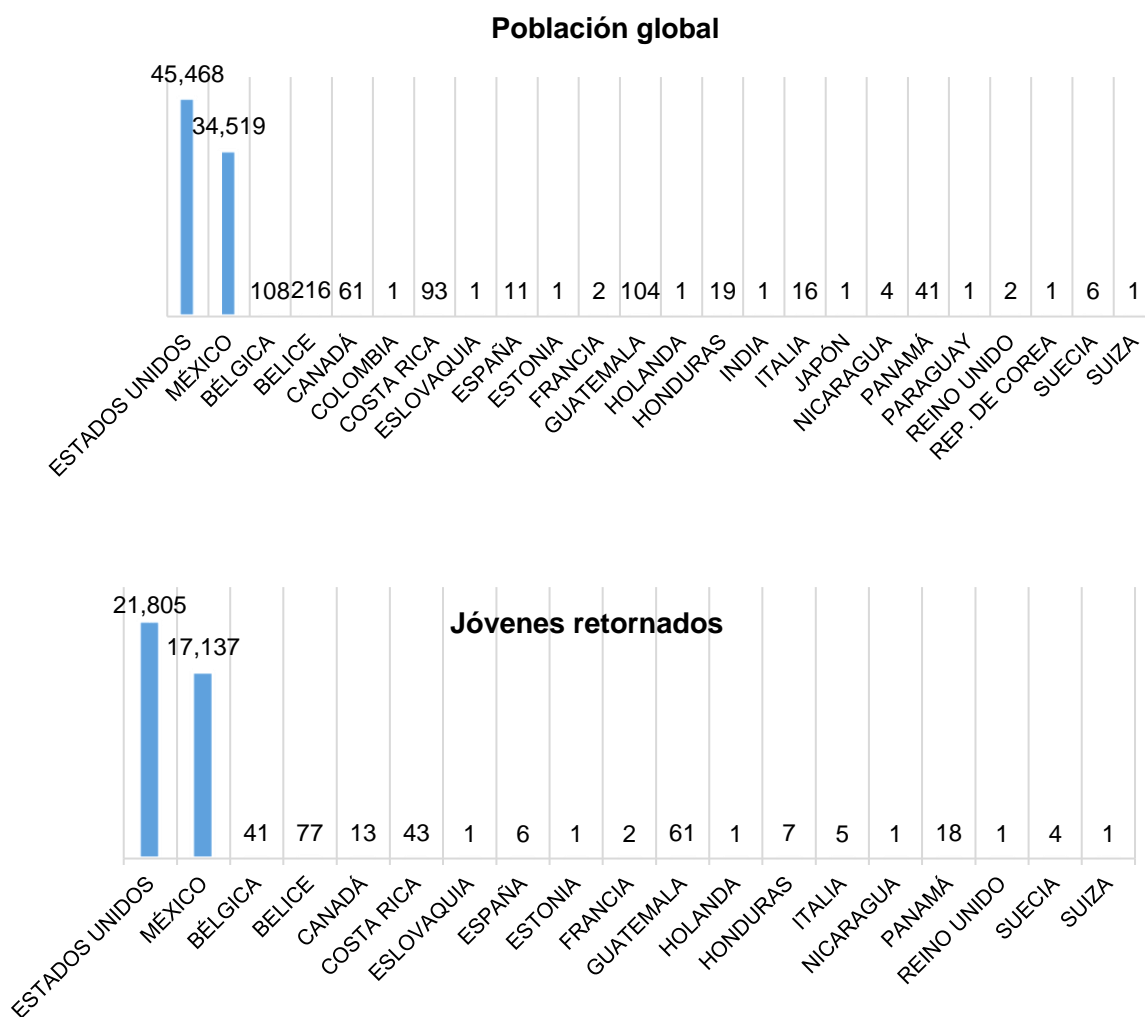
Figura 5. Población retornada por vía utilizada, sexo y año, de 2018 a octubre de 2021



Nota: Elaboración propia con base en los datos de la DGME (2021).

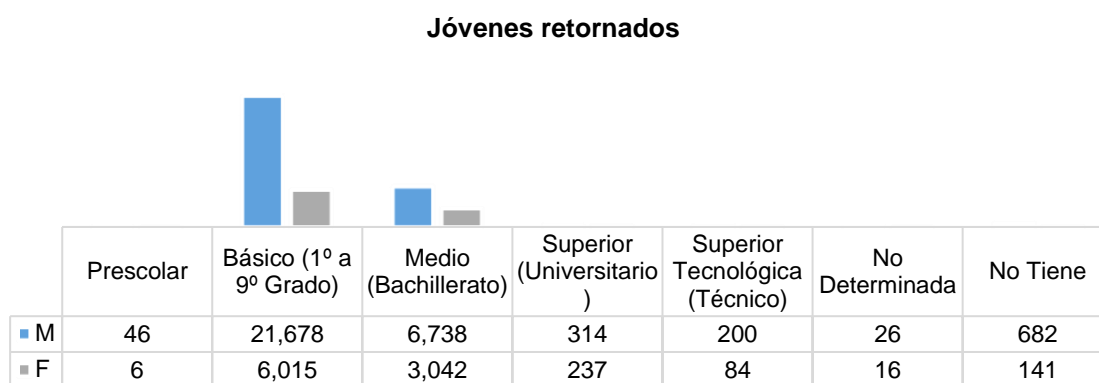
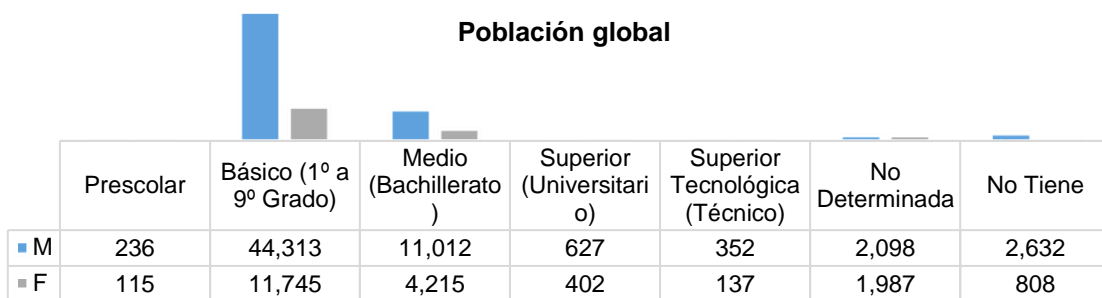
La figura 5 releva que la mayoría del total de población retornada lo hace por vía aérea (51,031, 63.3%), esa característica se cumple también con los jóvenes; en ambos casos debido a que la mayor proporción de migraciones se realiza hacia países que no son fronterizos con El Salvador (99.8%, figura 6), lo que explica la utilización de la vía aérea para el traslado de connacionales y que es congruente con el hallazgo que la mayor proporción de retornados proviene de Estados Unidos y de México (figura 6).

Figura 6. Población retornada por país de procedencia, sexo y año, de 2018 a octubre de 2021



Nota: Elaboración propia con base en los datos de la DGME (2021).

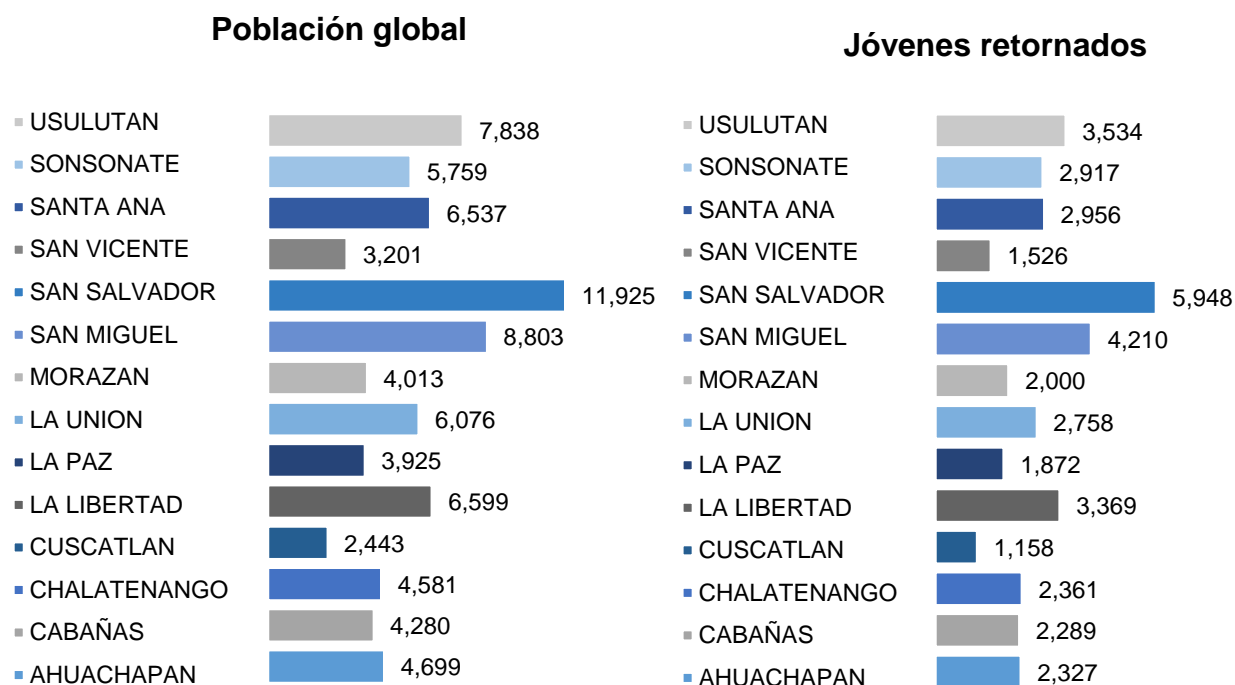
Figura 7. Población retornada por nivel de escolaridad, sexo y año, de 2018 a octubre de 2021



Nota: Elaboración propia con base en los datos de la DGME (2021).

Los datos de la figura 7 indican que es prevalente el nivel educativo básico en la población retornada, tanto global (69.5%) como en el segmento joven (70.6%), seguido por aquellos que alcanzaron el nivel de educación media del total (18.9%) y de los jóvenes (24.9%).

Figura 8. Población retornada por departamentos, sexo y año, de 2018 a octubre de 2021



Nota: Elaboración propia con base en los datos de la DGME (2021).

En la figura 8 se releva los cuatro departamentos de origen de la población retornada, destacando San Salvador, San Miguel, Usulután y La Libertad. La fracción que representan estos cuatro departamentos es del 43.6% (35,165) para el total de retornados, y del 43.5% (17,061) para el segmento joven.

La tendencia que describen los datos, es a la baja del retorno, siendo uno de los factores de la disminución la pandemia COVID-19, se observa al contrastar los datos por género y juventud que existe mayor cantidad de retornados hombres que representa el 76.8% (27,005) a comparación de las mujeres que es del 23.2% (8,161), en la tabla 3.

Tabla 3. Jóvenes retornados por sexo y año, de 2018 a octubre de 2021

SEXO Y EDAD	2018	2019	2020	ENE A OCT 2021	TOTAL
Mujeres de 18 a 29 años	2,576	4,028	874	683	8,161
Hombres de 18 a 29 años	9,952	12,301	3,611	1,141	27,005

Nota: Elaboración propia con base en los datos de la DGME (2021).

2. MARCOS JURÍDICOS DE MIGRACIÓN Y RETORNO EN LA AGENDA PÚBLICA INTERNACIONAL Y NACIONAL

A lo largo de la historia, los marcos normativos se han enmarcado en la especialización de diferentes sectores, vistos desde las agendas públicas, como, por ejemplo, la educación, la salud, la seguridad social y el trabajo. Uno de los cambios importantes de las agendas fue la participación de nuevos actores y la diversificación de la misma, enfocada en el bienestar y protección de segmentos de población específica como la infancia, juventud, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, afrodescendientes, las mujeres como grupo mayoritario y discriminado, y las personas migrantes, siendo este último objeto de marginación y discriminación e importante en la agenda internacional (CEPAL-Cooperación Alemana, 2018). En las diferentes agendas se buscó el desarrollo y la protección a los derechos humanos de estos grupos, firmando, ratificando, suscribiendo o adhiriendo marcos normativos internacionales, tales como las declaraciones, pactos, convenciones y protocolos vinculantes a las políticas públicas y legislaciones nacionales de los Estados.

Uno de los instrumentos importantes y vinculante para todos los Estados ha sido la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) (ONU, 1948) que en su art. 13, inciso 1, se establece que “Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado” (p. 28) e inciso 2 “Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país” (p. 28). Con base a ello, se determinó que el derecho de salir y regresar al territorio de nacionalidad es reconocido, pero no de entrar a otro Estado, por lo cual la migración se reconoce como un derecho universal, pero por otra parte se restringe por políticas y leyes internas de los Estados, estableciendo así instrumentos a nivel internacional, regional y nacional de movilización y regulación

(Stefoni, 2017); así como nuevos procedimientos de atención a las personas migrantes o como en los casos de los Estados que incumplen la jurisdicción garantista de los derechos del migrante, cuando éstos llevan a cabo medidas como la expulsión, retorno, deportación, repatriación, etcétera.

Las personas migrantes han tenido una menor protección de sus derechos, representando un desafío en las políticas públicas para su incorporación, ya que las legislaciones más antiguas abordaban la migración desde el punto de vista de la seguridad nacional y control fronterizo, entre los países con legislaciones más antiguas en migración se encontraban los casos de Guyana (1947), Jamaica (1945), Bahamas (1967), Barbados (1979) o Chile (1984), es por ello, que en los años 90 muchos países que contaban con una normativa nacional en tema de migración decidieron realizar modificaciones, las cuales contribuyeron a modernizar los mecanismos vigentes y a establecer dentro de sus legislaciones la tutela de garantías de los derechos de las personas migrantes, como los países de Uruguay (2008), Costa Rica (2009), México (2011), Nicaragua (2011), El Salvador (2011), Estado Plurinacional de Bolivia (2013), Ecuador (2017) Perú (2017) y el Brasil (2017) (CEPAL-Cooperación Alemana, 2018).

Cada Estado es independiente y autónomo de establecer políticas y leyes internas en atención a grupos vulnerables como las personas migrantes, algunos marcos normativos internacionales y regionales para resguardar y proteger los derechos de esta población se detallan en la tabla 4.

Tabla 4. Marcos normativos internacionales y regionales aplicables para la protección de las personas migrantes-retornados

Año	Instrumentos jurídicos
1930	Convenio sobre el trabajo forzoso
1948	Declaración Universal de Derechos Humanos
1963	Convención de Viena sobre Relaciones Consulares
1965	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
1966	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
1967	Declaración sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
1969	Convención Americana sobre Derechos Humanos
1975	Convenio sobre las Migraciones en Condiciones Abusivas y la Promoción de la Igualdad de Oportunidades y de trato de los Trabajadores Migrantes
1979	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
1985	Convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura
1990	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias
1991	El Convenio Centroamericano de Libre Movilidad (CA-4) ¹
1994	Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, o Convención Belem do Pará
2000	Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire
2000	Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
2000	Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños
2019	Ley Marco Regional en Materia de Migraciones con enfoque en Derechos Humanos

Nota: Elaboración propia con base en “Ley marco regional en materia de migraciones con enfoque en derechos humanos” (Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe [FOPREL], 2019).

¹ El Convenio Centroamericano de Libre Movilidad (CA-4), nace por Acuerdo Presidencial firmado entre los presidentes de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, con el objetivo de permitir el tránsito intrarregional de los nacionales de los países signatarios entre dichos países, sin necesidad de utilizar pasaporte y con instrumentos migratorios de trámite expedito.

El Salvador ha tenido avances en la creación de normativas jurídicas en pro de la protección de los derechos de las personas migrantes y retornadas, como parte de las corresponsabilidades hacia la normativa internacional (tabla 5).

Tabla 5. Marcos normativos nacionales aplicables para la protección de las personas migrantes-retornados

Decreto Legislativo n°	Instrumento jurídico nacionales
33	Ley Orgánica del Servicio Consular de El Salvador
38	Constitución de la República de El Salvador
273	Ley Especial para el Ejercicio del Voto desde el Exterior en las Elecciones Presidenciales
286	Ley Especial de Migración y de Extranjería
520	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV)
617	Creación del Fondo de Actividades Especiales para la Atención a los Salvadoreños y Salvadoreñas en el Exterior y para las Personas Retornadas
645	Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE)
655	Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia
685	Ley Especial para la Emisión del Documento Único de Identidad en el Exterior
824	Ley Especial Contra la Trata de Personas
910	Ley General de la Juventud (LGJ)
918	Ley para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas
824	Ley Especial Contra la Trata de Personas

Nota: Elaboración propia con base en “Ley marco regional en materia de migraciones con enfoque en derechos humanos” (FOPREL, 2019).

Por otra parte, El Salvador ha participado en las Conferencias Regionales sobre Migraciones (CRM), creada desde 1996, cuando asumió la presidencia *pro tempore* en 1999 con la temática de la modernización de los servicios migratorios; en el 2006 con el tema de enlazando comunidades (CRM, 2016) y en 2017 con el tema de mujeres migrantes,

en el que se trabajaron lineamientos para la atención y protección de las mujeres en el contexto migratorio (Oficina Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [OACNUDH], 2019) y elegido nuevamente para asumir la presidencia *pro tempore* en el año 2022 (RREE, 2020).

En la Constitución de la República de El Salvador en el art. 5 se reconoce la libertad de entrar y salir del país, siendo este el instrumento de mayor jerarquía a nivel nacional:

Toda persona tiene libertad de entrar, de permanecer en el territorio de la República y salir de éste, salvo las limitaciones que la ley establezca. Nadie puede ser obligado a cambiar de domicilio o residencia, sino por mandato de autoridad judicial, en los casos especiales y mediante los requisitos que la ley señale. No se podrá expatriar a ningún salvadoreño, ni prohibírsele la entrada en el territorio de la República, ni negársele pasaporte para su regreso u otros documentos de identificación. Tampoco podrá prohibírsele la salida del territorio sino por resolución o sentencia de autoridad competente dictada con arreglo a las leyes. (Decreto Legislativo 38, 1983)

Asimismo, como una medida de proteger a la persona migrante salvadoreña se crea la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, cuya esencia se encuentra en el art. 1:

Esta ley tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de los derechos humanos de la persona migrante salvadoreña y su familia; por medio del diseño, formulación, evaluación y monitoreo de políticas públicas integrales de protección y desarrollo, mediante la coordinación interinstitucional e intersectorial del Estado y la sociedad civil, en los procesos de desarrollo nacional. (Decreto Legislativo 655, 2011)

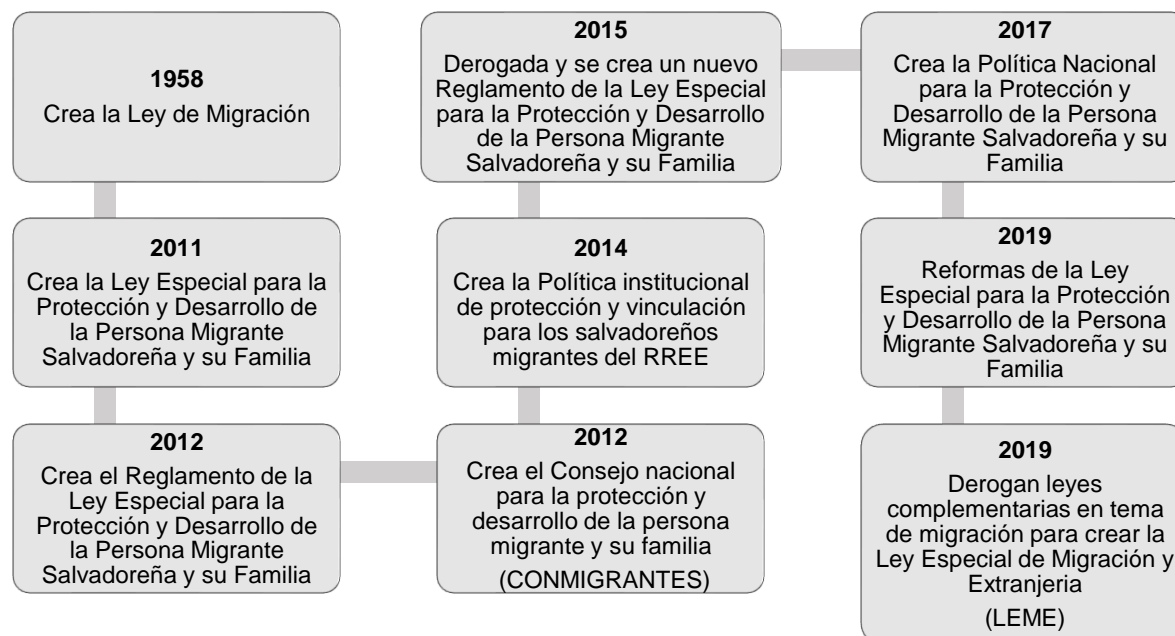
Otro de los avances legales en esta materia ha sido la creación de la Ley de Migración y Extranjería según Decreto Legislativo 286 (2019) y su respectivo reglamento (Decreto Ejecutivo 35, 2019). La Ley cuenta con “346 artículos, derogando 4 cuerpos normativos que regían el accionar migratorio: Ley de Migración, Ley de Extranjería, Ley de Expedición y

Revalidación de Pasaportes y Autorizaciones de Entrada a la República, y la Ley Especial para Residentes Rentistas” (DGME, s.f.).

En este cuerpo normativo se definen las infracciones migratorias muy graves de deportación Art. 230, el término de deportación Art. 239 y los efectos de la deportación en el Art. 240, aplicables para personas que poseen otra nacionalidad en el territorio salvadoreño; además garantiza la protección y defensa de los migrantes salvadoreños, adopta nuevos principios y un trato según cada sector, por ejemplo, para asilados, apátridas y refugiados, entre otros, así como procedimientos específicos para retorno de mujeres embarazadas (LEME, 2019).

El Informe elaborado por el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre los derechos humanos de los migrantes, vinculado a la resolución A/RES/72/179 2019, y dirigido a la OACNUDH, se detallan los avances de los marcos normativos nacionales en protección y atención a la población migrante, los cuales se presentan en la figura 9.

Figura 9. Marcos normativos de atención a población migrante-retornada



Nota: Elaboración propia con base en “Informe sobre derechos humanos de los migrantes” (OACNUDH, 2019).

En el informe antes referido, se detallan las reformas hechas a la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (2019), específicamente en los siguientes artículos:

- Art. 1. Objetivo de la ley.
- Art. 2. literal e. Sustitución y ampliación del principio de interés superior de la niña, niño y adolescente.
- Art. 2-A. Tutela y aplicación del interés superior de la niña, niño y adolescente migrante.
- Art. 4. Reestructuración de la definición de reinserción e incorporación del literal e, niña, niño y adolescente migrante no acompañado.
- Art. 10. Modificación de obligaciones y atribuciones.
- Art. 12. literales i hasta o. Sustitución e incorporación de instituciones.
- Art. 27. Modificación de atención.
- Art. 30, literal a. Incorporación de institución para banco de perfiles genéticos Decreto Legislativo 311.

Asimismo, de acuerdo a la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (Decreto Legislativo 655, 2011) y sus reformas (Decreto Legislativo 311, 2019), las mujeres tienen reconocimiento legal, ya que según el art. 2 literales b y d, se establece la no discriminación por sexo y dentro de la protección especial a grupos vulnerables se encuentran reconocidas las mujeres, y en el art. 5 se especifica que las disposiciones de la ley están dirigidas a hombres y mujeres, sin discriminación de géneros.

Algunos aspectos del contenido de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia se detallan en la tabla 6.

Tabla 6. *Referencias de contenido de artículos de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia*

Artículos	Referencia de contenido
Art. 6	La creación de la figura del Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia, denominado CONMIGRANTES o el Consejo, el cual tiene como fin elaborar, proponer, canalizar y verificar el cumplimiento de políticas integrales de protección y aquellas vinculadas a migración y desarrollo.
Art.10	Las atribuciones y obligaciones del Consejo, literal a al r.
Art. 11	La estructura interna del CONMIGRANTES comprende el Pleno del Consejo, la Secretaría Ejecutiva y las Unidades Técnicas.
Art. 12	Las instituciones que conforman el Consejo corresponden a representantes gubernamentales y no gubernamentales, siendo un titular y un representante delegado.
Art. 14	Referente a que no existe restricción de reelección de representantes de representantes de las instituciones
Art. 16	Nombramiento de los representantes propietarios y suplentes serán nombrados por un periodo de tres años a excepción del viceministro para los salvadoreños en el exterior y las causales de remoción se encuentran establecidas en el reglamento.
Art. 17	Las sesiones del Consejo serán por lo menos dos veces al mes, también podrán reunirse por convocatoria de la Secretaría Ejecutiva a iniciativa de tres o más de sus miembros.
Art. 26	Se encuentra enfocado al plan estratégico.
Art. 31	Relacionado al Programa de Migración y Desarrollo y otros, que abonan en materia de migración y retorno.

Nota: Elaboración propia con base en la “Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia” (Decreto legislativo 665, 2011).

La ley cuenta con un reglamento según Decreto Ejecutivo 80 (2015) el cual establece la ejecución de acciones y conformación del Consejo; también en el art. 326 de la Ley de Migración y Extranjería según Decreto Legislativo 286 (2019), se establece que de los ingresos generados por el cobro de la tasa por salida de cada pasajero vía área se destinara una parte al patrimonio de CONMIGRANTES siendo transferidos de manera trimestral.

3. POLÍTICAS PÚBLICAS Y EL ENFOQUE DE GÉNERO: CASO EL SALVADOR

Las políticas públicas comprenden un conjunto de acciones del gobierno, determinadas por principios, instrumentos, herramientas, normas, programas, proyectos, flujos de información y toma de decisiones que dan rumbo a un objetivo público de una problemática determinada a partir de las demandas de la sociedad, a través del involucramiento de actores y en tiempos específicos, para garantizar el bienestar y el uso estratégico de los recursos a nivel nacional (Valle y Bueno, 2006, p. 2; y Subirats (1989) citado por Wilson, 2018, p. 34).

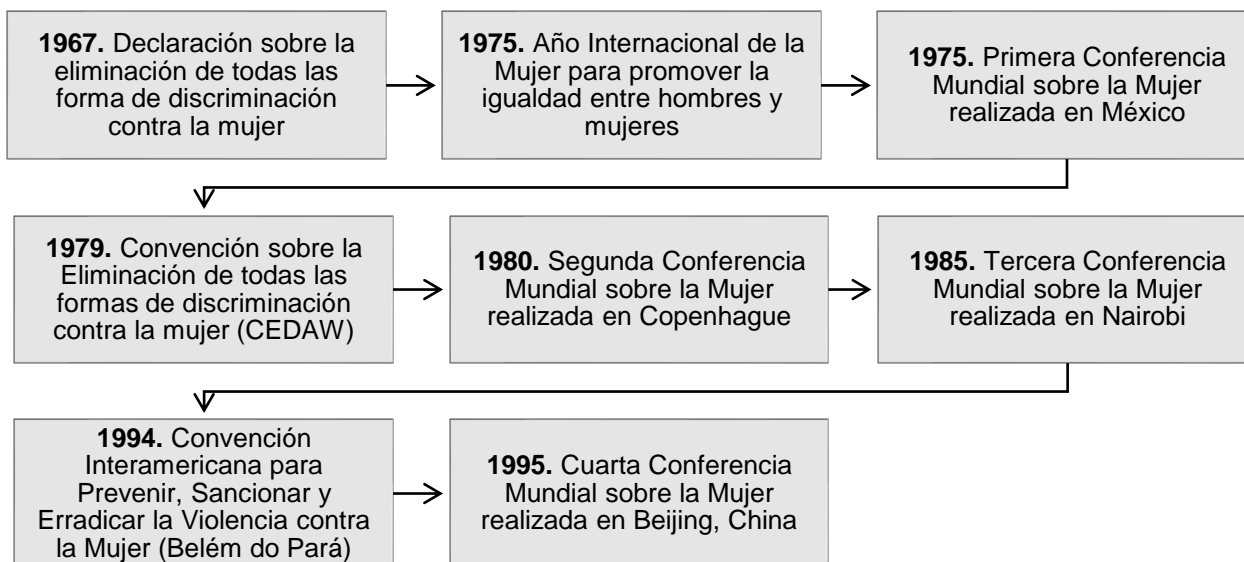
Una política pública designa la existencia de un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática. (Roth, 2006, p. 27, citado por Gómez, 2018, p. 3)

Las políticas públicas se elaboran a partir de las acciones del gobierno, de instrumentos jurídicos, de la agenda pública como una forma de dar respuesta a las problemáticas sociales, de objetivos y acciones previamente establecidas, así como de recursos y participación de actores.

Es importante tomar en cuenta el enfoque de género en las políticas públicas, Valle y Bueno (2006) lo definen como “un sistema de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores que las sociedades que se construyen en torno a la diferencia biológica entre hombres y mujeres” (p. 8). Los mismos autores consideran que el enfoque tiene como referencia lo masculino y lo femenino, que se construye a través de significados que se agrupan en psicológicos, sociales y culturales (p. 8). Esta construcción está vinculada con estereotipos e imposición de significados por la impronta de las culturas y de las experiencias a lo largo de la historia, generando así discriminaciones por género y luchas por reconocimiento y cumplimiento de derechos.

Sin embargo, al reconocer la desventaja de las mujeres en diferentes aspectos, condiciones y sectores, se está avanzando al reconocer la importancia de ellas y concederles mayor autonomía. En la figura 10 se presentan algunos logros en materia de género y en el reconocimiento de derechos.

Figura 10. Acciones de reconocimiento de los derechos de las mujeres



Nota: Elaboración propia con base en el documento “Las Políticas Públicas desde una perspectiva de género” (Valle y Bueno, 2006).

Un primer avance en reconocer los derechos de las mujeres fue la declaración de 1967 que buscó promover la equidad de género y superación de las desigualdades de las féminas en los ámbitos políticos, educativos, sanitarios, laborales y otros, un segundo avance ocurrió en 1975 cuando se declara el año internacional de la mujer, promoviendo los principios de igualdad, desarrollo y paz; ese mismo año se realiza la primera conferencia mundial de la mujer, otro de los avances significativos en habilitar un espacio para este grupo, pero es hasta 1979 que surge el instrumento internacional sobre los derechos de la mujer CEDAW, incorporando la política a seguir para disminuir la discriminación de género. De forma posterior, se celebran dos conferencias en 1980 y 1985, particularmente la realizada en Nairobi contempló algunas demandas de las mujeres en ese momento; en la cuarta conferencia celebrada en 1995, se reconoce nuevamente la equidad de género y se constata que aún se mantenían algunas desigualdades de las mujeres en vísperas del nuevo siglo (Valle y Bueno, 2006).

Estos instrumentos también estuvieron marcados por el Consenso de Washington en el cual se establecieron 10 recomendaciones² alineadas con disposiciones del Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Departamento del Tesoro de Estados Unidos para lograr una estabilidad económica en América Latina, esto provocó el debilitamiento del Estado y empoderamiento del sector privado en actividades económicas, contribuyendo a abrir más la brecha de desigualdades de las personas, incluida la de género, provocando un aumento de las migraciones y, por consiguiente, del retorno (González y Barahona, 2020).

En El Salvador se han realizado avances significativos para incluir el enfoque de género en las políticas públicas con la ratificación y creación de instrumentos jurídicos dirigidos para disminuir las desigualdades entre hombres y mujeres; uno de los avances significativos ha sido la creación de la Política Nacional de las Mujeres, así como la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), en el art. 3, se reconoce que “Ley se aplicará en beneficio de las mujeres que se encuentren en el territorio nacional, sean éstas nacionales o no, o que teniendo la calidad de salvadoreñas, estén fuera del territorio nacional” (Decreto Legislativo 520, 2010), la cual tiene un alcance internacional de protección a las mujeres connacionales. Esta ley ha tenido seis reformas:

- En 2016 la reforma a los artículos 4 y 57 y adicionando el art. 56 literal a (Decreto Legislativo 545),
- En 2019 la reforma de los artículos 51 (Decreto Legislativo 321), 21 (Decreto Legislativo 383) y 10 literal c (Decreto Legislativo 451),
- En 2021 la reforma a los artículos 10 incorporando un literal d, y adicionando una sección especial sobre violencia política contra las mujeres en el art. 10 literales a, b, c, d, e (Decreto Legislativo 829), 50 y 51. (Decreto Legislativo 149).

Otro avance es la creación de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE), la cual especifica en el art. 9 el principio de transversalidad aplicada a políticas, normativas, procedimientos y acciones; y en el art. 10

² 1) Disciplina fiscal; 2) Recorte del gasto público; 3) Incremento de la base tributaria; 4) Liberalización de las tasas de interés; 5) Libre flotación del tipo de cambio; 6) Liberalización del comercio internacional (eliminación de aranceles y contingentes); 7) Liberalización de la inversión extranjera directa (ied); 8) Privatización de empresas públicas; 9) Desregulación, y 10) Garantías de seguridad legal para los derechos de propiedad industrial

los criterios de aplicación progresiva y coordinada del principio de transversalidad en todas las actuaciones de las instituciones del Estado, según Decreto Legislativo 645 (2011) e incorporando una reforma en el artículo 10, literal a según Decreto Legislativo 553 (2020).

En materia de juventud el país cuenta con una Política Nacional de Juventud y una Ley General de Juventud ([LGJ], Decreto Legislativo 910, 2011), que ya experimentó tres reformas (Decreto Legislativo 136, 2012; Decreto Legislativo 459, 2016; Decreto Legislativo 713, 2020) y estableciendo su respectivo reglamento.

La ley tiene como finalidad según el art. 1 “establecer el marco jurídico y la institucionalidad que dirija las acciones del Estado, en la implementación de políticas públicas, programas, estrategias y planes para el desarrollo integral de la juventud” (Decreto Ejecutivo 549, 2016), además en el art. 2 se especifica a jóvenes de 15 a 29 años, sin distinción de sexo biológico, como las personas a las que aplica la ley y se reafirma el principio de equidad de género en el art. 5.

Otra acción del enfoque de género corresponde a las Conferencias Regionales sobre la Integración de la Mujer al Desarrollo Económico y Social en América Latina y el Caribe, las cuales han tenido como objetivo identificar la situación de la autonomía y la igualdad de las mujeres, para brindar sugerencias en políticas públicas de equidad de género, realizar evaluaciones de cumplimiento de acuerdos (CEPAL, s.f.). La figura 11 presenta el detalle de esos cónclaves.

Figura 11. Conferencias Regionales sobre la Mujer



Nota: Elaboración propia con base en el documento “Las Políticas Públicas desde una perspectiva de género” (Valle y Bueno, 2006) y “¿Qué es la conferencia regional sobre la mujer de América Latina y El Caribe?” (CEPAL, s.f.).

Las políticas públicas son complejas en su proceso de formulación y planificación, por lo que parten de variables y objetivos a alcanzar, finalizando en la conformación de programas o planes de acción. Para que éstas sean efectivas se debe de partir de un análisis profundo de las problemáticas y del desarrollo socioeconómico del país, realizando de manera previa un diagnóstico situacional o una investigación multidisciplinaria con participación de todos los sectores nacionales, que permita determinar y contextualizar la situación actual, diseñar la política pública, establecer una situación deseada con su aplicación e implementarla (Valle y Bueno, 2006). Es importante la participación integral de la mayor cantidad de actores para que exista un empoderamiento de los procesos y las políticas públicas sean más integrales y puedan trascender en el tiempo y en la sociedad.

Valle y Bueno (2006) afirman que “A la implementación de una política pública le sigue un proceso sistemático de evaluación que permite, mediante los estudios y decisiones

correspondientes, corregir rumbos, realizar ajustes y adaptar las políticas a las situaciones cambiantes” (p. 4). En el proceso de evaluación de la aplicación de la política, se puede realizar reajustes y contemplar aquellas variables no consideradas al momento de elaborarla, y tomar en cuenta los constantes cambios de la sociedad como la pandemia COVID-19, la volatilidad de las remesas, entre otros; el surgimiento de nuevas necesidades y participación de nuevos actores, a través de datos o informes que nos permitan conocer con mayor detalle el cumplimiento o los vacíos de la aplicación de la política, con la finalidad de generar estrategias de acción. Las etapas de la política pública de acuerdo a los mismos autores se representan en la siguiente figura:

Figura 12. *Ciclo de la Política Pública*



Nota: Elaboración propia con base en el documento “Las Políticas Públicas desde una perspectiva de género” (Valle y Bueno, 2006).

En El Salvador, la aplicación de las Políticas Públicas ha sido afectada por los diversos problemas que enfrenta la sociedad: la pobreza, violencia, cambio climático, conflictos, etcétera, las cuales han sido elaboradas según grupos específicos como niñez y adolescencia, mujer, juventud, y de acuerdo a áreas como la economía, salud, agricultura, vivienda, consumidor, pensiones, entre otras, cuya finalidad es el cumplimiento de garantías y protección de los derechos humanos.

En el tema migratorio, el país cuenta con una Política Institucional de Protección y Vinculación para los Salvadoreños Migrantes (2014) aplicada por el Ministerio de

Relaciones Exteriores, cuya finalidad es “fomentar el desarrollo humano de la población migrante salvadoreña y de sus familias, mediante el desarrollo de estrategias y mecanismos institucionales eficientes que tiendan a desestimular la migración y garantizar la protección y defensa de los derechos” (p. 29).

Esta política también se enfoca en el migrante como sujeto de derechos, garantiza su elección a no migrar, a través de promover el arraigo y de mejorar las condiciones de vida en el país; de forma similar, incluye el enfoque de género como eje transversal, promueve el desarrollo económico, los procesos formativos y la coordinación entre diferentes sectores, atendiendo el principio de que ninguna autoridad puede vulnerar los derechos inalienables que tienen todas las personas migrantes. En la política se establecen los objetivos estratégicos y las líneas de acción que ejecuta el Ministerio.

Por otra parte, la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (Decreto Legislativo 655, 2011), posibilitó la creación de la Política nacional para la protección y desarrollo de la persona migrante salvadoreña y su familia, aprobada en julio 2017 y vigente hasta julio de 2026, ésta contiene ocho apartados y cinco ejes (A. Origen, B. Tránsito, C. Destino, D. Retorno y reinserción, E. Ejes estratégicos transversales), teniendo como objetivo principal:

Proteger y defender los derechos de la persona migrante salvadoreña y su familia en las distintas etapas del proceso migratorio, así como promover el desarrollo y el despliegue de sus capacidades mediante un sistema de coordinación interinstitucional por parte del Estado salvadoreño. (RREE, 2017, p. 54)

La elaboración de la Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Salvadoreña Migrante y su Familia (2017), de acuerdo a su apartado introductorio se desarrolló en tres etapas: la primera consistió en la conformación de una comisión interinstitucional con representantes de instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, universidades privadas y Organismos Internacionales, para definir el alcance, la metodología y la ruta crítica para obtener el documento borrador de la consulta, la segunda fue el proceso de consulta para conocer las demandas, a través de entrevistas y grupo focales a nivel nacional, en el exterior y de manera virtual, con la participación de

diversos grupos; la tercera se enfocó en el procesamiento de la información recolectada para su respectivo diseño y la implementación se realizó de forma participativa (pp. 15-17).

La política cuenta con un siglario, glosario, y una parte de antecedentes, contextos y desafíos, donde se esquematiza el fenómeno de las migraciones y retorno en El Salvador; destaca también la creación de instituciones como la Dirección General de Atención a la Comunidad en el Exterior en 1999, el Viceministerio para los Salvadoreños en el Exterior en 2004 y su redefinición en 2009, la Unidad de Repatriaciones de la Dirección General de Migración y Extranjería en 2006 y otros (pp. 22-23).

La política tiene también un marco conceptual que incluye los ejes transversales siguientes: el enfoque de derechos, el ciclo de vida, la transnacionalidad, la interculturalidad y el enfoque de género, este último, busca la atención diferenciada por género e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. La inclusión de estos ejes permite analizar el entorno socioeconómico, político y cultural de las migraciones y las diferencias que existen entre hombres y mujeres, los principios rectores, el marco legal que fundamenta la elaboración, la aplicación y los objetivos de la política (p. 44-45).

Los ejes estratégicos del instrumento anterior se plantean con base en las etapas del proceso migratorio, origen, tránsito, destino, retorno y reinserción, detallado este último en el objetivo 7 el cual establece “Promover la implementación de un modelo integral de atención y de promoción de oportunidades para la persona retornada” (p. 55). Los ejes estratégicos de la política referentes a retorno y reinserción se detallan a continuación:

Eje D1. Atención integral de la persona salvadoreña retornada:

1. Implementar, con la participación de instituciones, organizaciones y agencias de cooperación internacional, un modelo integral —con enfoque de derechos y género— de atención a la población retornada, donde se fortalezcan y generen protocolos y mecanismos adecuados de recepción; identificación de necesidades de protección, documentación adecuada y referencia de casos; protección y atención; y procesos de reintegración integrales y sostenidos que consoliden un arraigo voluntario, seguro y digno en el país.

2. Diseñar e implementar protocolos institucionales integrados de atención a personas migrantes retornadas, que incluyan atención psicológica y en salud, haciendo los abordajes de acuerdo a edad, género y diversidad.
3. Crear un centro temporal de atención integral a personas individuales y grupos familiares, que brinde acogida a quienes no pueden regresar a su lugar de origen por motivos de salud, ausencia de arraigo familiar y económico, amenaza directa o riesgo inminente de su vida, situaciones de cambio climático o problemas de transporte colectivo.
4. Crear y ampliar programas con enfoque de derechos humanos y de género para la atención integral en el proceso de retorno y de incorporación al ámbito familiar.
5. Garantizar, a través de los Centros de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Retornados (CANAF), los derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante el desarrollo de un conjunto de acciones sistemáticas y organizadas en su entorno familiar y comunitario, a fin de contribuir al aseguramiento y búsqueda de mejores condiciones de protección.

Eje D2. Inserción de la persona salvadoreña retornada

1. Definir mecanismos que faciliten la inserción de personas retornadas al sistema educativo, fortaleciendo el programa de educación flexible.
2. Establecer mecanismos de certificación de competencias para facilitar la inserción de las personas salvadoreñas migrantes retornadas en el ámbito laboral no formal.
3. Crear de un fondo de inversión para facilitar la inserción empresarial y emprendedora de la persona migrante retornada.
4. Generar oportunidades productivas y laborales para la persona retornada y su familia.
5. Proveer información sobre las instituciones de crédito, asistencia técnica y asesoría que podrían apoyar nuevos emprendimientos productivos.
6. Conformar un fondo para la implementación de un centro para el ingreso y atención de personas adultas mayores, que cuente con las condiciones para la recepción y atención de acuerdo a sus necesidades. El centro debe incluir un hogar para quienes regresan y no cuentan con familiares que les puedan dar manutención o apoyo.

7. Promover la organización comunitaria como mecanismo que estimule el arraigo voluntario, digno y seguro de las personas retornadas.
8. Promover acciones interinstitucionales para la participación de la persona retornada y su familia en actividades culturales que refuercen su sentido de identidad. (pp. 61-63)

Dentro de la política se encuentran los mecanismos institucionales de evaluación y monitoreo; en primer lugar, se especifica el rol que tiene CONMIGRANTES y sus miembros, ya que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) ha sido asignada como “la instancia de apoyo a través de programas específicos para mujeres retornadas, para mujeres que quedan como responsables de las familias donde las madres han emigrado y para mujeres jóvenes que han tomado la decisión de emigrar” (p. 70), y los gobiernos municipales como “las instancias llamadas a liderar el proceso de desarrollo local, promoviendo espacios y mecanismos de participación de las personas migrantes y sus familias” (p. 71), a través de políticas públicas locales y otras instituciones que juegan un papel importante en el cumplimiento de los derechos de esta población.

En segundo lugar, en la política se encuentra la creación de un sistema de monitoreo y evaluación para visualizar los avances, resultados, impacto y poder ajustar así la política a la nueva realidad que vive el país, elaborando instrumentos de recolección, los indicadores y la colecta de la información, detallando y desagregando la información por sexo con la finalidad de conocer las brechas entre hombres y mujeres, buscando una mayor integralidad de las acciones que se ejecutan (pp. 72-73). Se cumple de esta manera el mandato del art. 14 de la LIE. (Decreto Legislativo 645, 2011)

La migración es un problema multicausal y continuo, ¿Qué avances se han realizado para disminuir la migración?, ¿Cómo participan y articulan las instituciones?, ¿Cuáles son las medidas de protección y desarrollo en atención a población retornada?, ¿Cómo se incluye el enfoque de género en la aplicación de la política y ley?, ¿Qué comprende el retorno asistido por las instituciones nacionales?

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

1. Analizar la participación, articulación, seguimiento y ejecución de la política de protección y desarrollo por CONMIGRANTES dirigida a las personas migrantes, específicamente a las jóvenes retornadas, con la finalidad de generar insumos para una actualización de la política pública y de la ley.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.1. Describir la participación y articulación de las instituciones en la aplicación de la política de protección y desarrollo de las jóvenes retornadas para visualizar alianzas y acciones ejecutadas en los territorios.
- 1.2. Describir el seguimiento de los aplicadores de la política de protección y desarrollo de las jóvenes retornadas para verificar el cumplimiento de la política.
- 1.3. Constatar el cumplimiento de las acciones de protección y desarrollo desde la percepción de las jóvenes retornadas con la finalidad de recomendar medidas que contribuyan a brindar una atención más integral por los aplicadores de las normativas.

A partir del objetivo general y de los tres objetivos específicos, se establecieron cuatro supuestos de investigación, detallados a continuación:

1. ¿Cómo se desarrolla la participación, articulación, seguimiento y ejecución de la política de protección y desarrollo por CONMIGRANTES dirigidas a las personas migrantes, específicamente a las jóvenes retornadas?
 - 1.1. ¿Cómo participan y articulan las instituciones la aplicación de la política de protección y desarrollo a las jóvenes retornadas?
 - 1.2. ¿Cómo es el seguimiento que los aplicadores de la política de protección y desarrollo dan a las jóvenes retornadas?
 - 1.3. ¿Cuáles son las acciones ejecutadas para la protección y desarrollo desde la percepción de las jóvenes retornadas?

MÉTODOLOGÍA

DISEÑO DE ESTUDIO

El procedimiento metodológico aplicado fue cualitativo-inductivo, permitiendo la aplicación del bagaje teórico con las experiencias; el abordaje a nivel empírico tomó como parámetros la normativa jurídica y la realidad social (Olabuénaga, 2012; Witker, 2019; y Eguiluz, 2013), con la finalidad de conocer cómo participan las instituciones, describir la articulación y el seguimiento de los aplicadores de las políticas de protección y desarrollo, y contrastarlo con la percepción de las jóvenes retornadas en el cumplimiento de las acciones de la política y de la ley.

La metodología se desarrolló en cuatro fases: la primera consistió en la preparación del estudio a investigar y la selección de los informantes en la investigación a través del Plan Operativo Anual (POA), la segunda fue la elaboración de los instrumentos a aplicar a los informantes con el Plan de Recolección de Datos; la tercera fue la recolección de información a través del envío de cartas de solicitud de entrevistas anexando la guía de preguntas y la aplicación de los instrumentos a los informantes; la cuarta correspondió al tratamiento y análisis de los resultados para la elaboración del documento final.

Las dos técnicas de recolección de información³ aplicadas fueron:

- La entrevista semiestructurada, debido a que es más flexible, ya que las preguntas planteadas pueden ajustarse y adaptarse para motivar a los entrevistados y aclarar términos (Díaz et al., 2013). Las entrevistas se realizaron bajo dos modalidades, presenciales y virtuales (plataforma Google Meet) entre la investigadora y el referente propietario, suplente o designado de cada institución representante en CONMIGRANTES, Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), Organizaciones no gubernamentales (ONG), y alcaldías municipales; la entrevista permitió constatar la aplicación de la política y la ley en atención a esta población, a través de la articulación, ejecución y seguimiento de acciones.

³ La aplicación de los instrumentos para la recolección de información fue grabada con previa autorización de los informantes, así como la firma de una carta de consentimiento de las jóvenes retornadas para la participación en el grupo focal.

- Una segunda técnica aplicada fue el grupo focal, caracterizado por ser un grupo de discusión de los participantes sobre un asunto en específico, con el intercambio de ideas u opiniones, las cuales pueden ser confirmadas o contestadas por otros participantes (Silveira et al., 2015). Para conformar el grupo focal, se estableció como criterios de selección ser mujeres jóvenes, con edades entre 18 a 29 años y tener la condición de retornada, esto permitió contrastar el cumplimiento de las acciones de protección y desarrollo por las instituciones desde la percepción de las féminas, según lo establecido en la política y la ley especializada para este segmento poblacional.

A continuación, se presenta el detalle del tipo de instrumento, informante y cantidad de preguntas aplicadas, especificados en la tabla 7.

Tabla 7. *Elaboración de instrumentos según informantes*

Instrumento	Informantes	N° de preguntas
Entrevista semiestructurada	Instituciones Gubernamentales	Diez preguntas generales. Una a cuatro preguntas específicas (Ver anexo 1)
	CONAMYPE ⁴	Ocho preguntas específicas (Ver anexo 2)
	ONG ⁵	Doce preguntas específicas (Ver anexo 3)
	Alcaldías municipales ⁶	Doce preguntas específicas (Ver anexo 4)
Grupo focal	Jóvenes retornadas	8 preguntas específicas (Ver anexo 5)

Nota: Elaboración propia con base en POA de investigación 2021.

⁴ Esta institución no pertenece a CONMIGRANTES, pero ejecuto proyectos de emprendimientos con personas retornadas.

⁵ Es importante aclarar que no todas las ONG entrevistas pertenecen a CONMIGRANTES, pero ejecutan acciones en atención a retornados.

⁶ Las alcaldías municipales se establecieron en otra categoría, porque, aunque depende económicamente de fondos de gobierno, por ejemplo, el FODES pudiéndose considerar como instituciones gubernamentales, estas realmente tienen sus propias ordenanzas y son catalogadas como autónomas en cuanto a su funcionamiento.

En la aplicación de las entrevistas semiestructuradas se elaboraron cuatro instrumentos, tomando en consideración los tipos de informantes. En la guía de preguntas del grupo focal se abordaron las etapas antes, durante y después del retorno, siendo desarrolladas en un lapso de dos horas y teniendo un parámetro de once minutos por pregunta.

En el desarrollo de la investigación se dio cumplimiento a los principios de ética de la participación, el diseño y el consentimiento informado para la autorización de utilización de opiniones y experiencias, de manera verbal en las entrevistas y por escrita para el grupo focal (Ver anexo 7).

Con base a los objetivos y a las preguntas de investigación se estableció una relación de categorías para el análisis de la información recolectada en las entrevistas semiestructuradas y en el grupo focal, que se presenta en la tabla 8.

Tabla 8. Matriz de investigación de captación de datos

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN APLICADAS		SUB CATEGORÍAS	DEFINICIÓN
			ENTREVISTA ¹	GRUPO FOCAL		
Analizar la participación, articulación, seguimiento y ejecución de la política de protección y desarrollo por CONMIGRANTES dirigida a las personas migrantes, específicamente a las jóvenes retornadas, con la finalidad de generar insumos para una actualización de la política pública y de la ley	Describir la participación y articulación de las instituciones en la aplicación de la política de protección y desarrollo de las jóvenes retornadas para visualizar alianzas y acciones ejecutadas en los territorios.	¿Cómo participan y articulan las instituciones la aplicación de la política de protección y desarrollo a las jóvenes retornadas?	PGI. 1, 8 PGIII. 1 PGIV. 1	N/A	-Marcos normativos -Participación -Articulación interinstitucional	<p>Marcos normativos: Conjunto general de normas, criterios, metodologías, lineamientos y sistemas, que establecen la forma en que deben desarrollarse las acciones para alcanzar los objetivos propuestos en el proceso de programación-presupuestación (Diccionario Jurídico y Social, s.f.).</p> <p>Participación: La participación es un proceso político, democrático y pedagógico que busca, a partir del diálogo intercultural, el encuentro de culturas y saberes, la construcción del desarrollo global y local.</p> <p>La participación social tiene el objetivo de implicar a personas en los espacios políticos que permitan la transformación. Se concreta a partir de iniciativas sociales en las que las personas y los grupos toman parte consciente en un espacio, posicionándose y sumándose a propuestas de cambio en las estructuras sociales de poder. Este concepto supone una injerencia más activa, visible y tangible de la sociedad civil en los procesos y hechos sociales, no sólo usando las vías convencionales de la democracia representativa (Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi, s.f.)</p> <p>Articulación interinstitucional: El concepto de interinstitucionalidad hace referencia a la coordinación de actores, a la interacción de instituciones a través de mecanismos de acción conjunta en torno a proyectos comunes, a la formulación, construcción y ejecución</p>

¹ PGI: Preguntas generales del bloque I, correspondientes a las preguntas generales de la entrevista semiestructurada dirigida a las *Instituciones Gubernamentales*.

PGII: Preguntas del bloque II, correspondientes a las preguntas de la entrevista semiestructurada dirigida a la *CONAMYPE*.

PGIII: Preguntas del bloque III, correspondientes a las preguntas de la entrevista semiestructurada dirigida a las *instituciones no gubernamentales*.

PGIV: Preguntas del bloque IV, correspondientes a las preguntas de la entrevista semiestructurada dirigida a las *alcaldías municipales*.

						colectiva de programas, proyectos y acciones que involucran iniciativas, recursos, potencialidades e intereses compartidos (Duque, 2012, p. 3).
Describir el seguimiento de los aplicadores de la política de protección y desarrollo de las jóvenes retornadas para verificar el cumplimiento de la política.	¿Cómo es el seguimiento que los aplicadores de la política de protección y desarrollo dan a las jóvenes retornadas?	PGI. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 PGII. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 PGIII. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 PGIV. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	N/A	-Seguimiento -Propuesta		Seguimiento: Se concibe como una herramienta de la gestión pública, que permite precisar los avances y los retos en la implementación de las políticas en comparación con las metas definidas por los gobiernos en sus instrumentos de planeación (Departamento Nacional de Planeación de Colombia, 2018, p. 18). Propuesta: Proposición o idea que se manifiesta y ofrece a alguien para un fin. Consulta de una o más personas hecha al superior para un empleo o beneficio. Consulta de un asunto o negocio a la persona, junta o cuerpo que lo ha de resolver (RAE, 2021).
Constatar el cumplimiento de las acciones de protección y desarrollo desde la percepción de las jóvenes retornadas con la finalidad de recomendar medidas que contribuyan a brindar una atención más integral por los aplicadores de las normativas.	¿Cuáles son las acciones ejecutadas para la protección y desarrollo desde la percepción de las jóvenes retornadas?	N/A	Preguntas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	-Acciones de protección -Desarrollo		Acción de protección: Herramienta para proteger los derechos constitucionales de las personas, frente a vulneraciones o lesiones de sus derechos de parte de la autoridad pública y, bajo ciertos supuestos, de particulares (RAE, 2020). Desarrollo: (Derecho Administrativo), viene unida a las finalidades que, de marcado sentido socio-económico instrumenta, regula, controla y dirige el Estado en orden a favorecer y mejorar las condiciones de vida y el equilibrio entre áreas territoriales, sectores económicos y, en última instancia, siempre la población sobre la que incide la competencia y la jurisdicción del Estado nacional (Enciclopedia jurídica, s.f.).

Nota: Elaboración propia con base en POA de investigación 2021.

Para el análisis de las entrevistas semiestructuradas y grupos focales se utilizó el programa Atlas.ti. versión 9 (Scientific Software Development GmbH, Alemania), como lo recomienda Muñoz (2003, p. 2). Los resultados se agruparon por institución y se realizó la codificación de categorías y subcategorías y la selección de citas para el informe.

De acuerdo a la tabla 8, las categorías y subcategorías se establecieron de los objetivos y preguntas de investigación, se seleccionaron las citas a retomar en los resultados, dándole lectura a cada una de las entrevistas realizadas, y tomando como parámetro la interpretación de los informantes, con base a las sub categorías. La sintonización entre categorías y subcategorías se presenta en la tabla 9.

Tabla 9. *Categorías y sub categorías de análisis de información cualitativa*

Categorías	Sub categorías
	Marcos normativos
1. Participación y articulación interinstitucional	Participación Articulación interinstitucional
2. Seguimiento	Seguimiento Propuesta
3. Acciones de protección y desarrollo	Acciones de protección Desarrollo

Nota: Elaboración propia con base en POA de investigación 2021.

Los informantes corresponden a 21 en su totalidad, 16 representando a instituciones gubernamentales¹, instituciones no gubernamentales (ONG) y alcaldías municipales, más un grupo focal formado por cinco jóvenes retornadas. Las fuentes primarias fueron segregadas por zona geográfica: central/paracentral, oriental, occidental y norte, permitiendo contrastar la participación, articulación, seguimiento y ejecución de las políticas de protección y desarrollo desde la óptica de los aplicadores y la perspectiva de la población a quienes van dirigidas por agrupación territorial. Las fuentes secundarias corresponden a las investigaciones en tema de mujeres retornadas, jóvenes retornadas, política pública y

¹ Se envió nota para audiencia de entrevista al Ministerio de Economía (MINEC) y Dirección de Migración y Extranjería (DGME), de los cuales no se obtuvo respuesta.

leyes para analizar los avances y las acciones ejecutadas relacionados con la protección y desarrollo de migrantes retornadas. En la tabla 10 se presenta la composición de la muestra, en la tabla 11 se detallan las fuentes de información según zona.

Tabla 10. Muestra de investigación

Territorio	Informantes			
	Instituciones Gubernamentales	Alcaldías Municipales	ONG	Grupo focal (No. informantes)
Zona Central	8	1	1	0
Zona Oriental	0	1	1	1
Zona Occidental	0	1	1	0
Zona Norte	0	1	1	0
Total informantes	8	4	4	5
Porcentaje	38.09%	19.05%	19.05%	23.81%

Nota: Elaboración propia con base en POA de investigación 2021. La realización del grupo focal en la zona oriental, estuvo integrado por 5 jóvenes dando un total de 21 informantes.

Tabla 11. Fuentes de información

Zona	Institución	Detalle de entrevista
Central/paracentral (10)	Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE)	J. L. Lombardo-RREE, comunicación personal, 16 de agosto de 2021
	Trabajo y Previsión Social (MTPS)	-L. Servellón-MTPS, comunicación personal, 17 de agosto de 2021
		-M. de Herrera-MTPS, comunicación personal, 17 de agosto de 2021
	Ministerio de Salud (MINSAL)	S. Ponce-MINSAL, comunicación personal, 8 de julio de 2021
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT)	-M. M. Castillo-MINEDUCYT, comunicación personal, 13 de julio de 2021	
	-S. V. Miranda-MINEDUCYT, comunicación personal, 13 de julio de 2021	

	Consejo Nacional Contra la Trata de Personas (CNCTP)	S. Gutiérrez-CNCTP, comunicación personal, 21 de julio de 2021
	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	L. M. Ayala-ISDEMU, comunicación personal, 12 de julio de 2021
	Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE)	-F. Morales-INJUVE, comunicación personal, 23 de julio de 2021 -O. Alvarenga-INJUVE, comunicación personal, 23 de julio de 2021
	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	C. Villatoro-CONAMYPE, comunicación personal, 13 de julio de 2021
	Red de Emprendedores (RENACERES)	S. Carillo-RENACERES, comunicación personal, 23 de agosto de 2021
	Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, La Paz	M. Rivas-Alcaldía de Zacatecoluca, comunicación personal, 3 de septiembre de 2021
	Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador (GMIES)	E. Reyes-GMIES, comunicación personal, 11 de agosto de 2021
	Alcaldía Municipal de San Miguel, San Miguel	R. Ochoa-Alcaldía de San Miguel, comunicación personal, 10 de agosto de 2021
Zona Oriental (3)	Jóvenes retornadas	-S. Tobar-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021 -Y. Herrera-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021 -F. Hernández-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021 -N. Castro-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021 -K. Reyes-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021
Zona Occidental	Instituto Salvadoreño del Migrante (INSAMI)	C. Ríos-INSAMI, comunicación personal, 20 de agosto de 2021

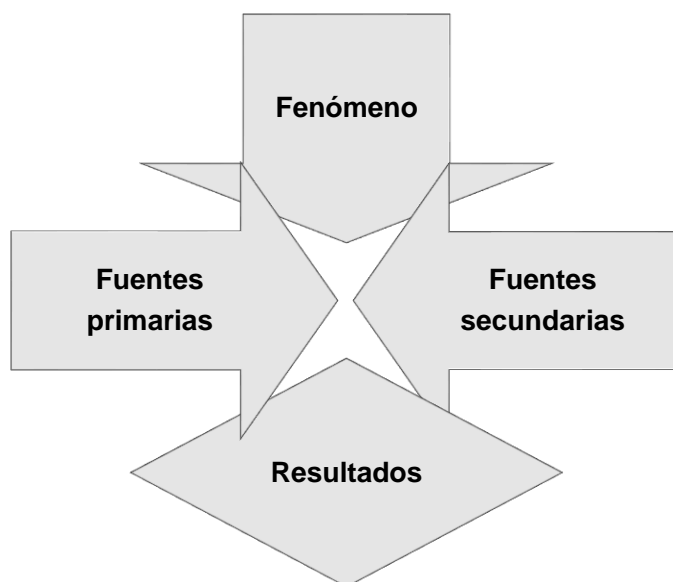
(2)	Alcaldía Municipal de Citalá, Chalatenango	L. Ochoa-Alcaldía de Citalá, comunicación personal, 8 de septiembre de 2021
	Alianza Salvadoreña de Retornados (ALSARE)	J. Toledo-ALSARE, comunicación personal, 7 de julio de 2021
Zona Norte	Alcaldía Municipal de Concepción Quezaltepeque, Chalatenango	-A. Serrano-Alcaldía de Concepción Quezaltepeque, comunicación personal, 30 de agosto de 2021 -K. Delgado-Alcaldía de Concepción Quezaltepeque, comunicación personal, 30 de agosto de 2021
(2)		

Nota: Elaboración propia con base en POA de investigación 2021.

La triangulación es una especie de control de calidad total que debería ser aplicado en todas las investigaciones cualitativas, ya que la limitación a una única fuente de información pone en riesgo su confiabilidad, según lo afirmado por Ruiz Olabuénaga (2003, pp. 110-112) citado por Izcara Palacios (2014, p. 125). Además, Scribano y De Sena (2009, p. 114) citado por Izcara Palacios (2014, p. 127) recomiendan usar fuentes secundarias como entrevistas, historias de vida, etnografías u observaciones realizadas por otro investigador, para mejorar la interpretación de la información.

A partir de las fuentes primarias, secundarias y del fenómeno, se realizó la triangulación de la investigación como herramienta que proporciona rigor, profundidad, confiabilidad, credibilidad y consistencia a los hallazgos, además de confirmar datos según lo afirmado por Skrtic (1985) citados por Ruiz Olabuénaga, (2012, pp. 108-109); asimismo, la triangulación de la información, permite la interpretación desde varios ángulos y fuentes de datos según Tójar Hurtado, (2006, p. 217) citado por Izcara Palacios, (2014, p. 118), permitiéndonos contrastar y dar respuesta a la pregunta de investigación planteada. El proceso de triangulación se representa en la figura 13.

Figura 13. *Triangulación de la información*



Nota: Elaboración propia con base en el documento “Metodología de la Investigación Cualitativa” (Ruiz Olabuénaga, 2012).

En los resultados de la investigación se crearon nubes de palabras teniendo como parámetro de comparación el número de repeticiones de palabras de mayor y menor frecuencia, correspondiente a las entrevistas y grupo focal de los informantes a nivel nacional y por segregación de zona central/paracentral, oriental, occidental y norte.

Es importante aclarar que en instrumentos de la investigación se utilizó el término deportación, basado en el art. 239 de la LEME (Decreto Legislativo 286, 2019) y en el art. 4, literal a, de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (Decreto Legislativo 655, 2011); sin embargo, con el consenso de los informantes se optó por utilizar el concepto de retorno y no deportación, para evitar el uso de lenguaje discriminatorio.

Por otra parte, tanto la Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia como la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia son genéricas, pero esta investigación se enfocó en las mujeres jóvenes (18 a 29 años) considerando los criterios de corresponder a la edad productiva y potencialmente discriminadas por su juventud.

RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados desglosados a nivel nacional y cuatro zonas del país, en respuesta a los objetivos y supuestos planteados en la investigación.

A NIVEL NACIONAL

1. Participación y articulación de las instituciones que conforman el CONMIGRANTES

1.1. De la normativa, del ente de aplicación y de la participación de las organizaciones que lo conforman

Una de las medidas legales para brindar asistencia y protección a nivel nacional a esta población ha sido la creación de instrumentos jurídicos como la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, el Reglamento de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia y la Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, partiendo de un informante “tenemos como marco jurídico a la Ley Especial de Protección y Desarrollo de CONMIGRANTES” (J. Toledo-ALSARE, comunicación personal, 7 de julio de 2021). Otros opinan sobre la normativa:

La Ley Especial mandata que en El Salvador debe de haber programas para la persona retornada, primero se pueda proteger, y segundo se pueda desarrollar entonces la política retoma ese mandato y comienza a dar esos pincelazos de cómo es llevar a cabo esa acción, de qué manera la acción de protección puede ser asumida por las instituciones que conforman el CONMIGRANTES y como la parte de desarrollo puede ser ejecutada. (E. Reyes-GMIES, comunicación personal, 11 de agosto de 2021)

La ley hoy por hoy creo que es el documento que nos sirve de base, el cual nos permite hacer un trabajo articulado y ordenado entre instituciones, creo que y también la ley, se puede decir es bastante reciente por decirlo así, entonces creo

que también fue construida de manera articulada entre las diferentes instituciones.
(L. Servellón-MTPS, comunicación personal, 17 de agosto de 2021)

El Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (CONMIGRANTES o Consejo) inició operaciones en 2012, se trata de un organismo interinstitucional, que aglutina entidades gubernamentales y no gubernamentales para elaborar propuestas, canalizar y verificar el cumplimiento de la política de migración y desarrollo, así como la ejecución de acciones para atender a esta población, incluyendo las retornadas. Con respecto a ese organismo, se informó:

CONMIGRANTES está constituido por diferentes instituciones especialistas en la materia, tiene una secretaria electa, además no hay voto preferente, nosotros coordinamos las sesiones y las convocatorias las realiza la secretaria, en la cual están adscritos al ministerio, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Economía, el Ministerio de Salud Pública, se realizan coordinaciones adjuntas con el RPGN, CONNA, Consejo Nacional Contra la Trata de Personas, ISDEMU, INJUVE, Asociaciones de Salvadoreños Radicados en el Exterior, por ejemplo, en Nebraska, a través de SARCO en Aurora-Colorado, Asociación Europea en España, Universidades Privadas y ONG. (J. L. Lombardo-RREE, comunicación personal, 16 de agosto de 2021)

Este es conformado por instituciones estatales entre las cuales están unas académicas, otras de la sociedad civil con el objetivo de ejecutar acciones con las instancias rectoras en el tema para construir sinergias en torno a la necesidad de la población migrante, retornados y ahora víctimas de trata de personas. (S. Gutiérrez-CNCTP, comunicación personal, 21 de julio de 2021)

El CONMIGRANTES es una plataforma de diálogo y toma de decisiones importante que también necesitaría tener como la visión desde diferentes perspectivas, entonces dijimos hay tantas organizaciones en El Salvador que tienen experiencia, que tienen trabajo de esta naturaleza, que realmente vale la pena dar esta oportunidad. (E. Reyes-GMIES, comunicación personal, 11 de agosto de 2021)

Los representantes y suplentes de las instituciones en el Consejo tienen un periodo de tres años de nombramiento, exceptuando para el caso del Ministerio de Relaciones Exteriores; la finalidad del periodo de tiempo es buscar la alternancia con otras instancias nacionales, por ejemplo “GMIES tuvo la oportunidad de ser miembro de CONMIGRANTES fuimos elegidos como representantes de las Organizaciones Sociales” (E. Reyes-GMIES, comunicación personal, 11 de agosto de 2021), y en la actualidad esta figura es asumida por INSAMI “es una elección entre organismos especializados en migración, se seleccionan, participan y lo eligen, entonces tenemos dos años de estar participando y creo que el periodo es de tres años, ya se nos va a vencer” (C. Ríos-INSAMI, comunicación personal, 20 de agosto de 2021).

Por otra parte, para la planificación, ejecución y seguimiento de actividades del CONMIGRANTES “se hacen reuniones bastante seguido, por lo menos una vez por mes, pero también tenemos reuniones extraordinarias y de repente somos convocados más de una vez” (L. M. Ayala-ISDEMU, comunicación personal, 12 de julio de 2021), además “en el CONMIGRANTES participamos al mes en las sesiones ordinarias y cuando hay convocatorias extraordinarias pues a veces son dos al mes dependiendo de la agenda y la necesidad verdad de poder convocar al pleno” (S. Gutiérrez-CNCTP, comunicación personal, 21 de julio de 2021), cuyos puntos a abordar pueden ser propuestos por las instituciones para ser incorporados en la agenda, la cual es remitida de manera previa.

Las sesiones ya están, a inicio de año ya nos envían una calendarización, son una vez por mes las sesiones ordinarias, pero se suelen tener sesiones extraordinarias si lo amerita dependiendo el caso si alguna institución requiera que nos reunamos entonces ahí se hacen sesiones extraordinarias, la Secretaria Ejecutiva es la que se encarga de elaborar la agenda, ellos nos las hacen llegar a nosotros las instituciones, si nosotros tenemos algún punto que agregar entonces ahí los sumamos. (F. Morales-INJUVE, comunicación personal, 23 de julio de 2021)

Esas reuniones tienen una agenda verdad, es una agenda conocida propiamente, que los miembros puede opinar o solicitar la incorporación de temas específicos que sean del interés particular, al tema participan miembros de la sociedad civil, de organizaciones de salvadoreños en el exterior o de organizaciones que trabajan en

favor de la población que ha emigrado hacia los países del norte. (M. M. Castillo-MINEDUCYT, comunicación personal, 13 de julio de 2021)

En estas sesiones se presentan las acciones a nivel nacional y territorial que realizan las instituciones de manera individual o articulada, según área de competencia o por grupos de atención; por ejemplo, el ISDEMU atiende a mujeres migrantes-retornadas y el INJUVE a jóvenes migrantes-retornadas.

Las acciones que realizan las instituciones integrantes se sistematizan en informes semestrales y anuales, “cada 6 meses tenemos que rendir informes a la Secretaria Ejecutiva de CONMIGRANTES en el que tengamos acciones y proyectos o alguna iniciativa que vaya enmarcado siempre en este sector” (F. Morales-INJUVE, comunicación personal, 23 de julio de 2021), de manera similar “la ley específica que se tiene que rendir un informe cada seis meses entonces es ahí donde se establecen digamos las acciones, mecanismos que se han activado, y qué se ha hecho por la población” (L. M. Ayala-ISDEMU, comunicación personal, 12 de julio de 2021), y que se presentan a la Asamblea Legislativa.

La Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia se promulga tres años después de la Ley Especial en cuestión, como un mecanismo para dar respuesta al fenómeno migratorio, y donde se especifican las cuatro etapas de la ruta migratoria y propicia la articulación interinstitucional e intersectorial para la atención, protección, restitución y garantía de los derechos fundamentales de las personas salvadoreñas migrantes, por lo que en su plan operativo se especifican las acciones a ejecutar anualmente. Al respecto uno de los informantes opina:

En este momento El Salvador tiene una oportunidad grande de la aplicación del diseño y aplicación de las políticas públicas, porque hay una alienación del poder existente, del poder ejecutivo, del poder legislativo y la representación comunitaria donde surge la migración, si hay buenas políticas que se diseñan desde el ejecutivo, se pueden aplicar en todo el proceso con mucha facilidad, el diseño está en las buenas políticas, identificar esta oportunidad y crear conciencia arraigo. (C. Ríos-INSAMI, comunicación personal, 20 de agosto de 2021)

Hay una política y esa política tiene un plan operativo y ese plan operativo es ejecutado, la institución determina la creación de una política, ya ahí hay una postura institucional frente al tema, entonces por consiguiente la generación de esta política tiene un plan operativo y ese plan operativo mandata distintas direcciones, ejecutar distintas acciones para esa política. (M. M. Castillo-MINEDUCYT, comunicación personal, 13 de julio de 2021)

1.2. Articulaciones en las etapas de la ruta migratoria

1.2.1. Etapa de origen y tránsito

Los motivos que llevan a las jóvenes a migrar, en primer lugar “fue por la falta de recursos que tenía acá, en ese tiempo” (K. Reyes-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021), el segundo fue la falta de empleo y la dificultad para suplir las necesidades básicas “no encontré como un trabajo en el cual yo dijera, gano lo suficiente para mantenerme aquí, entonces no encontré, decidí irme, más fácil irme” (Y. Herrera-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021) y “solamente éramos nosotros las que le ayudábamos a mi mamá y por eso tomé la decisión de irme a trabajar allá” (F. Hernández-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021), el tercero fue por no poder continuar los estudios, “decidí irme también, porque primero no me estaba yendo nada bien en los estudios, y pues como yo estudio con beca, entonces como yo iba mal, yo sabía que iba a perder la beca” (N. Castro-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021) y por último, la reunificación familiar debido a migración previa, “las razones creo que es la misma de todas, porque talvez la familia está allá, parte de la familia, pues por buscar algo mejor en otro país” (Y. Herrera-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021).

Dentro de las acciones que se realizan, específicamente en la etapa de tránsito, la política enfatiza la realización de la gestión necesaria para garantizar la adecuada protección de los derechos fundamentales de las personas salvadoreñas detenidas y sujetas a deportación; así como la asistencia consular de la población migrante víctima de delitos o en condiciones de vulnerabilidad.

Durante la etapa del tránsito, hay una vulneración diferenciada de derechos entre hombres y mujeres, las féminas se exponen a violaciones, explotación sexual, trata de personas, prostitución e inclusive la muerte, de acuerdo a una institución miembro de CONMIGRANTES, se debe exponer esta realidad, “es importante visibilizar todos los riesgos que las mujeres puedan tener dentro de este trayecto” (L. M. Ayala-ISDEMU, comunicación personal, 12 de julio de 2021); el tema lo retoman una ONG y una de las alcaldías:

Las mujeres somos las que sufrimos maltrato en el tránsito, sufrimos de trata, hemos tenido casos de personas víctimas de trata en el tránsito, de violaciones y sabemos que hay que darle un trato diferente también a ese tipo de población. (M. Rivas-Alcaldía de Zacatecoluca, comunicación personal, 3 de septiembre de 2021)

En uno de esos puntos de control, tenían una jaula y ahí tenían solo mujeres, y yo me baje a preguntarles “¿Ustedes de dónde son?”, “ah yo soy hondureña, nicaragüense, yo soy salvadoreña”, “¿Porque están aquí?”, “porque no llevábamos papeles e íbamos para el norte”, pero también me extraño de que solo mujeres, entonces el destino de esas mujeres fue muy incierto, ahí porque cualquiera podría haber hecho lo que quisieran con ellas. (S. Carillo-RENACERES, comunicación personal, 23 de agosto de 2021)

Las mujeres no son visibles, porque se invisibiliza el estigma, el trauma sufrido en el viaje, es una ruta peligrosísima en el que pueden morir, las mujeres encuentran riesgos muchos más serios, violación, ultraje, trata de blanca, todo eso lo sufren, podría ser ese un factor de que ellas se invisibilicen para personas de trauma. (S. Carillo-RENACERES, comunicación personal, 23 de agosto de 2021)

1.2.2. Retorno obligado

Durante el proceso de tránsito, algunas jóvenes son detenidas por unidades de migración y se les inicia el proceso de retorno de manera automática, sin ser escuchadas por un juez o seguir el debido proceso. Este tipo de retorno es denominado como exprés, las personas jóvenes sobre todo presentan dificultades para reinsertarse, ya que quieren llegar al lugar

de destino planificado y deciden migrar nuevamente, “todos los que vienen en deportación exprés no sé porque cuesta volverlos a encarrilar, son jóvenes, quieren irse otra vez, todo eso, hemos atendido muchos, son los que se fueron en caravanas (C. Ríos-INSAMI, comunicación personal, 20 de agosto de 2021).

Por otra parte, las personas que llegan a su lugar de destino y son retornados puede apelar el caso a través de un juez y seguir el debido proceso, que es burocrático y la resolución toma más tiempo; en los países europeos existe poco retorno debido a los costos de transporte que implica, además los riesgos de tránsito son menores y aquellas mujeres que viajan a estas naciones suelen realizar labores de cuidado de adultos mayores y niños.

Hay un límite establecido dentro de los servicios de frontera y migración que son 100 kilómetros a la redonda del punto fronterizo más cercano, si usted es arrestado dentro de ese radio, el derecho de ser escuchado por un juez de migración no existe, sino que hay un concepto que se llama deportación exprés, eso lo ponen en un expediente, toman sus huellas, lo detienen una semana, y de regreso. (S. Carillo-RENACERES, comunicación personal, 23 de agosto de 2021)

La gente que se va a Italia, es primero porque el tránsito es menos peligroso, porque no se van en tierra, y sabemos el peligro que corren todas las personas cuando van en tierra hacia Estados Unidos y a lo mejor es un poco más costosa porque hay que tener un dinero disponible para poder comprar el vuelo, me comentaban que de parte de Italia no es que los deportan, sino que nada más les hacen una notificación porque para Italia es muy elevado el costo de tener ya esos vuelos hasta acá. (M. Rivas-Alcaldía de Zacatecoluca, comunicación personal, 3 de septiembre de 2021)

Según las informantes, el tiempo que permanecen en un lugar de detención para un proceso de retorno es de tres meses o más, mientras no existía una resolución del caso. La excepción la representan aquellas mujeres que prefirieron firmar la carta de aceptación del retorno, realizado de manera automática, pese a haber iniciado el debido proceso con un abogado. Las informantes indican que vienen esposadas de las muñecas cuando son trasladadas de Estados Unidos hacia El Salvador, que cuando el retorno se realiza por vía aérea, el avión realiza escalas en algunos Estados, mientras que el retorno en México a El

Salvador se realiza por vía terrestre, pero siempre sufren vulneración de derechos antes y durante esta etapa.

Decidíamos firmar deportación o pelear el caso, yo ya me sentía cansada de estar 6 meses en México y 2 meses encerrada, yo ya no aguantaba, yo quería seguir intentarlo, ir, llegar con mi mamá, pero firme deportación y ya no aguante. (Y. Herrera-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021)

Estuve 3 meses, 3 meses ahí en migración, ya en Houston y pues yo obviamente aguantaba hambre porque no dan buena comida, verdad ahí, y pues a los 3 meses que me deportaron, yo me sentía ya libre porque yo me sentía triste y todo por no haber podido llegar. (K. Reyes-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021)

Desde que salí de la cárcel si venia esposada de manos y pies, todos los que veníamos, veníamos así y ya cuando faltaba media hora para que el avión aterrizara si a cada uno se lo iban quitando, pero mientras todos venían así encadenados. (Y. Herrera-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021)

Vienen esposados los que tienen antecedentes penales acá, según tengo entendido yo, traen esposadas las manos, pero los que venimos solo deportados no, porque dicen que algunos salen corriendo, entonces ya en el avión, se los quitan en la puerta, ya se sube uno y se lo quitan. (N. Castro-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021)

Una vez son retornadas a El Salvador, existe una mayor participación de las instituciones nacionales en el recibimiento de las jóvenes desde el aeropuerto o desde las fronteras, quienes declaran que “con soda y pupusas nos van a traer en un bus” (N. Castro-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021) y que se les brindan artículos de uso personal “a mí lo que me dieron fue ropa, me dieron pantalones y camisas, de higiene, cosas para uno, así cuando ya es dinero no, a mí no” (K. Reyes-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021), una vez son recibidas se trasladan al Centro de Atención al Migrante ubicado en La Chacra en San Salvador y se procede a su

atención con base al Programa Integral de Inserción para la Población Salvadoreña Retornada y al esquema de atención e inserción bajo los ejes de salud, educación, empleo y emprendimiento; reciben también asistencia psicosocial y el enlace con familiares que las recibirán y les entregan sus partencias.

En la cárcel de Estados Unidos nosotros si nos podemos contactar con la familia de Estados Unidos, yo le llame a mi mami, para que le avisara a mi tía a qué horas iba a estar en El Salvador, en qué lugar, para que ella me fuera a traer y ya cuando nos llevan a ese lugar, pues nos dan todas las pertenencias que uno trae. (Y. Herrera-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021)

El proceso debe de consistir en un retorno asistido integral en que desde la persona que llega al momento o están las autoridades migratorias del país expulsor o del país remitente pues deben de garantizarse todas las condiciones de que una persona necesita, alimentación, si en ese momento la persona no posee algo que necesite verdad, poder, facilitársela o gestionarlo. (S. Gutiérrez-CNCTP, comunicación personal, 21 de julio de 2021)

1.2.3. Asistencia consular

En los países de tránsito y destino existe representación salvadoreña a través de los consulados, donde las personas migrantes pueden dirigirse para recibir asesoría, orientación e información sobre temas que les concierne. Al respecto, en 2021 se lanzó el consulado virtual por Cancillería y con apoyo de la Secretaría de Innovación y la OIM, para cumplir las funciones mencionadas arriba, principalmente en Canadá y Estados Unidos, “tenemos un mes de haber aperturado el consulado virtual, en donde brindamos asistencia, localización, legal encontrándose el migrante en tránsito o destino y la inversión de la diáspora en el exterior” (J. L. Lombardo-RREE, comunicación personal, 16 de agosto de 2021).

Al contrastar la información con las jóvenes retornadas, concuerdan que debe de existir una mayor intervención del consulado en el tránsito, destino y retorno, ya que, en esta última etapa, se contó con la presencia de esta figura únicamente después de firmar la carta de

retorno, una de ellas afirmó: “llego uno [del consulado] a platicar conmigo y me dijo, que le contara porqué y todo eso, y que tenía 10 años que no podía volver a emigrar” (K. Reyes-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021); relacionada con la opinión de las informantes sobre el rol asumido por el consulado, según una de las ONG consultadas: “entre la detención y el proceso de deportación, hay chance, hay chance de suspender o de posponer la deportación, si el consulado defendiera a sus connacionales”. (C. Ríos-INSAMI, comunicación personal, 20 de agosto de 2021)

Creo que cuando llega el consulado ahí, es cuando uno firma la deportación, o sea cuando ellos llegan como ver si estamos bien o si nos hace falta algo, no, solo llegan cuando uno va a firmar, si firman o no firma la deportación, nos preguntan si nos han tratado bien, en mi caso como ha sido y todo, solo llegan cuando es para firmar la deportación. (Y. Herrera-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021)

A mí se le olvido un papel que tenia de respaldo allá en Costa Rica y entonces en migración me dijeron “que me iban a deportar”, por eso, yo no andaba ni mis niños, ni nada, estaba yo sola, no me daban ni autorización de hacer una llamada. (F. Hernández-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021)

1.2.4. Del traficante de personas

En las etapas de migración y de retorno destaca la figura del traficante de personas o “coyote”, que posee o integra una red articulada e ilegal para trasladar a personas que desean migrar, imponiendo como requisito el pago de un monto específico, que varía dependiendo del país de destino, la modalidad de traslado u otros. El traslado ilícito mediado por el “coyote” está expuesto a riesgos como el abandono en el país de tránsito, la trata de personas y la vulneración de derechos.

Íbamos con mi prima y mi tío, y llegado a México el señor nos dejó, nos dejó y bueno pasamos varios días, realmente como 3 días sin comer, porque él nos dejó a todos ahí y era como que hacemos, porque realmente no, no conocíamos. (S. Tobar-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021)

Lastimosamente nuestra gente decide irse a los países más complicados en el tema migratorio, ahí es donde el coyotaje es un negocio, la vulneración de derechos es inminente porque hay un gran riesgo y el reforzamiento de las políticas restrictivas es cada vez más duro. (E. Reyes-GMIES, comunicación personal, 11 de agosto de 2021)

La mayoría de las instituciones gubernamentales concuerda que el esquema de servicio por demanda que brinda el “coyote” ofrece “tres oportunidades” a las personas para intentar llegar al país de destino, la concesión de estas oportunidades afectan el proceso de retorno y reinserción en los programas o proyectos que se ejecutan, ya que si estos no son efectivos o no logran atender necesidades específicas, las mujeres deciden migrar nuevamente, incluso utilizando el capital semilla entregado para iniciar un emprendimiento.

Las personas vuelven a irse o a migrar, porque el coyote les da dos o tres oportunidades para pasar, entonces se vuelve complicado por ese lado y luego como no hay ningún documento que lo identifique o lo acredite como persona que ha sido migrante retornada. (S. Ponce-MINSAL, comunicación personal, 8 de julio de 2021)

Las personas vienen de manera terrestre son las personas que llegaron hasta México, que hicieron el intento de pasar, pero no lo lograron, entonces estas personas de acuerdo a información que nos trasladaban, que estas personas que les ayudan o los coyotes como se conoce le dan hasta un cierto punto de intentos para volver a regresar. (L. Servellón-MTPS, comunicación personal, 17 de agosto de 2021)

Tenemos la limitante que cuando son deportados de México, a veces el coyote que los ha llevado les da tres oportunidades, de volver a intentarlo, muchas veces era la primera; en la segunda intervención que teníamos ya veíamos cuántos intentos había tenido, porque si tenía menos de tres había riesgo de que se fueran, corríamos el riesgo y muchas veces pasó de que se fueron con el dinero que se le dio en capital semilla. (C. Villatoro-CONAMYPE, comunicación personal, 13 de julio de 2021)

1.3. Participación y articulaciones en programas y proyectos, mesas intersectoriales y políticas municipales

Sobre las articulaciones interinstitucionales, los informantes opinaron:

Hemos trabajado en el caso de instituciones, con el Ministerio de Educación, con el Ministerio de Salud, con la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, con la Procuraduría General de la República, con Cancillería, con la Dirección de Migración y Extranjería, el Ministerio de Trabajo, incluso hasta con el Ministerio de Agricultura; en el caso de organizaciones sociales hemos trabajado con Aldeas Infantiles SOS, con Médicos del Mundo, con American Friends Service Committee, con USCRI, con el Comité Internacional de Rescate, con Save the Children, con Visión Mundial, con ORMUSA. (E. Reyes-GMIES, comunicación personal, 11 de agosto de 2021)

Hemos colaborado con proyectos como “pensalo dos veces” con la OIM, ...hemos estado trabajando con Ministerio de Agricultura y Ganadería, desde la articulación del trabajo que se realiza desde el consejo de CONMIGRANTES, está el MINED, MINSAL, MITUR, el CONNA, Gobernación, el RNPN, PGR, DGME, MTPS, MINEC y dentro de las instituciones tenemos también a AECID, la OIM, la Embajada de Chile, la embajada de México, ADEL Morazán y próximamente también va a estar EDUCO. (F. Morales-INJUVE, comunicación personal, 23 de julio de 2021)

Otras articulaciones se realizan “para dar una respuesta inmediata tanto a las mujeres y a la población LGTBI retornada, es bien importante articular acciones positivas por parte de todas las instituciones y no solo las instituciones estatales sino también organizaciones civiles”. (L. M. Ayala-ISDEMU, comunicación personal, 12 de julio de 2021)

Por otra parte, se establecen vínculos con instituciones prestadoras de servicios formativos o de certificación como Swisscontact, para el caso “nosotros trabajamos con el tema de retornados o deportado con hemos trabajado, a través de INSAFORP, con el ITCA de Santa Tecla con la Universidad Tecnológica también tuvimos ese aliado, con Universidad Gerardo Barrios en Usulután” (C. Villatoro-CONAMYPE, comunicación personal, 13 de julio de

2021), y se forman otros vínculos desde los territorios, de acuerdo a una de las municipalidades “por ahorita solo INSAMI y hay otra institución, no recuerdo el nombre ahorita pero solo son dos, dos instituciones con los que hemos tenido contacto ahorita”. (L. Ochoa-Alcaldía de Citalá, comunicación personal, 8 de septiembre de 2021)

En sintonía con lo anterior, se presenta el listado de articulaciones y alianzas realizadas con instituciones nacionales, ONG, organismos internacionales, embajadas y municipalidades, para la ejecución de programas y proyectos con atención a población retornada, que incluyen mujeres y jóvenes (tabla 12).

Tabla 12. Actores con los que realizan articulaciones a nivel nacional

Instituciones Nacionales	ONG y Fundaciones	Organismos internacionales	Embajadas	Municipalidades
-ADEL Morazán	-Aldeas	-ACNUR	-Embajada de Chile	-Candelaria de la Frontera
-ASAPROSAR	Infantiles SOS	-AECID	-Embajada de México	-Cinquera
-BANDESAL	-ALSARE	-CIRC	-Embajada de Estados Unidos	-Citalá
-CANAF	-Cáritas	-FAO		-Chalatenango
-CIDEP	-CASALCO	-GIZ		-Concepción
-Ciudad Mujer	-EDUCO	-IRC		-Quezaltepeque
-CMPV	-FUNDASIL	-OIM		-Guazapa
-CONAMYPE	-FUNDEMAS	-UNFPA		-La Reina
-CONMIGRANTES	-FUSADES	-UNICEF		-Las Pilas
-CONNA	-Glasswing	-USAID		-Metapán
-CNCTP	-GMIES	-USCRI		-San Ignacio
-Cruz Roja	-INSAMI			-San Francisco Gotera
-DGME	-Médicos del Mundo			-San Francisco Morazán
-GMIES	-Médicos sin Fronteras			-San Miguel
-INJUVE	-Plan Internacional			-San Ramón
-INSAFORP	-SARCO			-Cuscatlán
-ISDEMU	-Save the Children			-San Salvador
-ISNA	-SOLETERRE			
-ITCA	-Swisscontact			
-Mancomunidad La Montañona	-Visión Mundial			
-Mancomunidad Trinacional				
-MINEC				
-MINEDUCYT				
-MAG				
-MIGOBDT				
-RREE				
-MINSAL				
-MITUR				

- MTPS
- ORMUSA
- OLAV
- PDDH
- PGR
- RNPN
- UDB
- UGB
- UNIVO
- UTEC

Nota: Elaboración propia con base en informantes a nivel nacional.

Las articulaciones se orientan a acercar los servicios a este segmento poblacional y brindarles servicios de atención psicosocial a jóvenes retornadas, capacitaciones y certificaciones, entre otros, según lo expresado por las cuatro municipalidades entrevistadas y por RREE.

Nos estamos reuniendo nosotros como alcaldía municipal y también INSAMI, ya ellos trajeron jornadas médicas para los cantones y a mí me parece interesante el proyecto de ellos porque la idea es que los jóvenes o las personas que piensan migrar tengan oportunidades acá, ellos nos dijeron que van a equipar la oficina, van a poner una persona encargada y nosotros les vamos a proporcionar el local. (L. Ochoa-Alcaldía de Citalá, comunicación personal, 8 de septiembre de 2021)

En la Mancomunidad la Montañona existe un programa, cuyos donantes son del país de Estados Unidos, el programa está enfocado en capacitar y dar insumos. Actualmente se está planificando acciones con artesanos, emprendedores, agricultores y ganaderos a que se mejore la infraestructura. (A. Serrano-Alcaldía de Concepción Quezaltepeque, comunicación personal, 30 de agosto de 2021)

Hemos tenido bastante apoyo de la cooperación, hemos tenido apoyo de la OIM, de GIZ, IRC, GMIES, CONMIGRANTES, todos y otras más cooperaciones, gracias a esto nosotros hemos tenido proyectos, por ejemplo, de atención psicosocial hemos tenido grupos de apoyo para personas retornadas, donde ellos han compartido sus experiencias y eso les ha permitido también conocer experiencias de personas que han pasado por lo mismo que ellos, también hemos tenido el apoyo con el hospital,

de salud mental donde se han vinculado a personas con necesidades de atención más especializada el tema psicológico. (M. Rivas-Alcaldía de Zacatecoluca, comunicación personal, 3 de septiembre de 2021)

Swisscontact tiene el modelo, pero en certificación, GMIES tiene lo que tiene en el tema legal, EDUCO en el tema de ayuda humanitaria que nos ha dado, Save the Children en el tema de los equipamientos y el tema de formación para la trata y el tema de desplazamiento y a que teléfonos llamar, cómo funciona el sistema de protección. (R. Ochoa-Alcaldía de San Miguel, comunicación personal, 10 de agosto de 2021)

Tenemos los talleres de Surf, casa de acogida, talleres de formación, certificaciones laborales, los cuales se elaboraron en el 2019, en el 2020 tuvieron un retraso y hoy en el 2021 continúan, estos programas abarcan a población retornada en general y se encuentran jóvenes incluidos. (J. L. Lombardo-RREE, comunicación personal, 16 de agosto de 2021)

En la ejecución de los programas y proyectos se evidencia que existe un compromiso por parte de las instituciones para reinsertar a las jóvenes retornadas, a través de seguimiento telefónico e invitación para participar a capacitaciones que promuevan su desarrollo y mejores oportunidades, según lo expresado por las informantes:

Cuando a uno lo deportan, uno deja el número de teléfono, entonces ellos nos dicen que, estando aquí podemos ser parte de los proyectos o programa para ayudarle a los jóvenes, entonces ellos nos llaman y nosotros nos venimos a la alcaldía o a alguna institución a inscribirnos, solo nos llaman que hay un curso y si queremos formar parte de ellos. (Y. Herrera-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021)

A mí me llamaron de Relaciones Exteriores para decirme que querían platicar conmigo y me preguntaron si yo estudiaba o si quería trabajar, nos agregaron a INJUVE y empezaron a dar recursos, cuando llevábamos tres, cuatro cursos, nos

habían dado cursos en el cual nos daban este viático y la alimentación. (N. Castro-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021)

Acabamos de terminar uno, que era una organización que se llamaba GMIES, terminamos los 6 sábados, pero hemos comenzado otro que son 8 sábados economía financiera, algo así creo que es y este curso que entramos trae el beneficio de una Tablet supuestamente, dicen que al cumplir los 8 sábados nos iban a brindar la Tablet. (K. Reyes-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021)

Una segunda forma de articular es a través de las mesas intersectoriales, donde participan diferentes actores locales según campo de acción, así como las mesas nacionales con mayor presencia de instituciones; en estas mesas se discuten problemáticas de manera integral, desde diferentes aristas para plantear acciones de solución en áreas como la salud, educación, economía, medioambiente, empleo, género, migración, etcétera, y según el abordaje de los grupos de mujeres, jóvenes o niños; en el caso de juventud, una de las instituciones especifica que “se está trabajando también en mesas de empleo, de mujeres, en la mesa de género y diversidad sexual” (F. Morales-INJUVE, comunicación personal, 23 de julio de 2021), cuya finalidad es implementar acciones acorde a la realidad de cada territorio.

Acerca de la articulación por medio de mesas, una ONG afirma “ALSARE promueve mucho los espacios de participación a nivel local, le llamamos mesas interinstitucionales, tenemos mesas en La Reina, Concepción Quezaltepeque, que son estas mesas donde estamos todas las instituciones del municipio” (J. Toledo-ALSARE, comunicación personal, 7 de julio de 2021), así como otros esfuerzos realizados por las demás instituciones:

También tenemos una mesa de articulación, en esta mesa de articulación están todas las instituciones, fundaciones, organizaciones que trabajan con esta población, con el objetivo de unir esfuerzos para que, en este caso, pues poder beneficiar a muchas personas migrantes retornadas. (L. Servellón-MTPS, comunicación personal, 17 de agosto de 2021)

Está también la mesa intersectorial de la mujer que se piensa ahora reactivar porque se cayó bastante, la mesa intersectorial de la mujer ese es un espacio que se usa mucho y se ha hecho con ellas la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia. (R. Ochoa-Alcaldía de San Miguel, comunicación personal, 10 de agosto de 2021)

En tercer lugar, se encuentran los esfuerzos de los gobiernos locales en elaborar políticas municipales para atender a esta población retornada. En algunos municipios y con apoyo de algunas instituciones se han iniciado esfuerzos para elaborar políticas territoriales de atención a la población migrante retornada, por ejemplo, el apoyo otorgado a algunas alcaldías de la zona occidental para su elaboración: “estamos construyendo tres políticas municipales con estos tres municipios Citalá, Candelaria de la Frontera y Metapán” (C. Ríos-INSAMI, comunicación personal, 20 de agosto de 2021); mientras que en otros municipios aún se carecen de ellas “no tenemos políticas municipales en atención a estas personas, solo hemos tenido acercamiento con gobernación, donde se nos explicó los programas y cuáles son las instituciones que ayudan”. (A. Serrano-Alcaldía de Concepción Quezaltepeque, comunicación personal, 30 de agosto de 2021)

Hay gobiernos locales que no cuentan con políticas municipales de juventud, aunque este segmento poblacional forme parte de la fuerza productiva del país y, por consiguiente, sea importante la protección de sus derechos; el INJUVE tiene un papel importante como ente responsable de la juventud en esta función tutelar y ha brindado asistencia a alcaldías para la creación de su propia política.

Hemos estado teniendo reuniones con las diferentes alcaldías para que tenga su política municipal de juventud, entonces hay una unidad de acá de INJUVE que se encarga de ampliarles, alrededor de 19 alcaldías han venido, se han acercado a nosotros pidiendo la colaboración para poder apoyarles en la creación de estas políticas. (F. Morales-INJUVE, comunicación personal, 23 de julio de 2021)

Hemos generado dos Políticas Públicas Municipales, una con Concepción Quezaltepeque y otra en La Reina, departamento de Chalatenango, como proyectos pilotos, con políticas públicas municipales en atención a la persona retornada, está en diseño, ya hicimos toda la consulta, el análisis, ahora estamos en el diseño de la

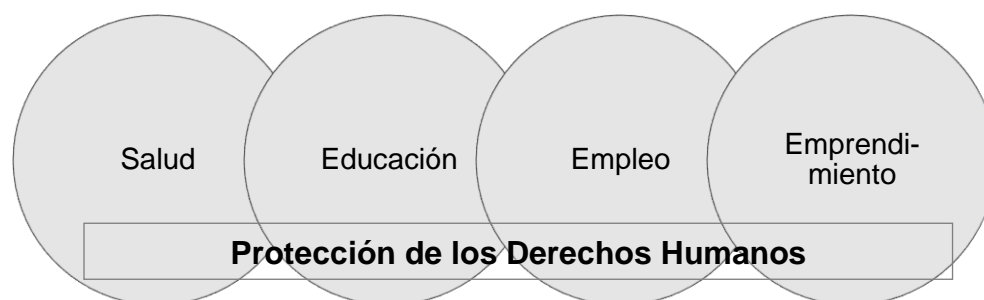
política y qué le vamos a entregar al gobierno local. (J. Toledo-ALSARE, comunicación personal, 7 de julio de 2021)

Nosotros no hemos trabajado en una política, creo que es un reto para nosotras trabajar en una política, como municipio somos de los que más recibimos retornados, estamos en la búsqueda de cooperantes, de socios para poder hacer el trabajo territorial en conjunto con la municipalidad porque no queremos que sea una política inventada desde un escritorio, sino también que sea una política donde podamos escuchar a los retornados, que sea participativa. (M. Rivas-Alcaldía de Zacatecoluca, comunicación personal, 3 de septiembre de 2021)

1.4. Articulaciones según área de intervención

En las articulaciones interinstitucionales se realizan acciones específicas en áreas como salud, educación, empleo, emprendimiento, y protección de derechos humanos para prevenir la migración y promover una mejor reinserción de las jóvenes retornadas, garantizando la atención, acompañamiento, protección y el acceso a oportunidades, basada en cuatro ejes principales y un eje transversal (figura 14).

Figura 14. *Ejes de articulación en atención a jóvenes retornadas*



Nota: Elaboración propia con base en informantes a nivel nacional.

1.4.1. Atención a la salud

Respecto a la atención a la salud mental, incluyendo el restablecimiento y rehabilitación, esta se aborda en el proceso que llevan las jóvenes retornadas durante el regreso al país y después de hacerlo, realizada por medio de entrevistas según los informantes.

En el inicio de la entrevista cuando nosotros llenamos los expedientes, valoramos y también lo consultamos con la persona retornada, si requieren atención psicosocial especializada, también se refiere a el hospital porque ahí hay una oficina de atención en salud mental. (M. Rivas-Alcaldía de Zacatecoluca, comunicación personal, 3 de septiembre de 2021)

El apoyo psicosocial, lo consideramos vital por qué todas las personas que son deportadas vienen con una carga emocional y eso no la va a tirar nunca, a menos que sea intervenida, porque a veces en el cerebro estamos viviendo todavía “es que yo haya, es que yo haya”, no, está aquí, ese es el enfoque psicosocial. (J. Toledo-ALSARE, comunicación personal, 7 de julio de 2021)

Según lo expresado por una de las informantes, ella recibió atención psicológica por parte de instancias del país de destino antes de ser retornada:

Me llevaban con el psicólogo porque decían que yo llevaba como un trauma, yo creo que cuando me iban a hablar yo me asustaba obviamente si uno está dormido, entonces hasta con el psicólogo me llevaban todos los días me mandaban con el psicólogo dos veces por semana y también. (N. Castro-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021)

Algunas ONG que han trabajado el tema de salud mental con jóvenes retornadas son ALSARE, INSAMI, RENACERES, para prestar esa atención han establecido alianzas con otras instituciones por no contar con personal interno idóneo, según lo han expresado: “no tenemos el personal idóneo, no tenemos un psicólogo de planta, pero nos aliamos con ASISAN, ellos tienen psicólogo de planta, porque ese es el trabajo que ejecutan ellos, nos aliamos y trabajamos” (J. Toledo-ALSARE, comunicación personal, 7 de julio de 2021); se

ha optado también por crear clínicas médicas específicas para la atención y acompañamiento de esta población, incluyendo al grupo familiar, como parte de las redes de apoyo que permitan tener una mejor reinserción.

Tenemos una clínica, un médico general, un médico pediatra, una atención psicológica, entonces son gente que ha trabajado mucho tiempo y comprende a la persona retornada-migrante, mientras la persona no tiene conciencia que está viviendo una nueva vida y que es deportado y tiene la necesidad de incorporarse, no va a buscar a nadie y cuando empieza a tomar conciencia que necesita ayuda y necesita insertarse, no como vivía haya, entonces requiere ayuda, esos son los que recibimos nosotros los que ya vienen solitos, tienen conciencia y a nadie se les obliga. (C. Ríos-INSAMI, comunicación personal, 20 de agosto de 2021)

Observamos de cerca las condiciones físicas y psicológicas que nuestros compatriotas tenían cuando regresaron a El Salvador, esas observaciones nos llevaron a plantearnos la necesidad de crear mecanismos para subsanar digamos los problemas de carácter psicológico y de carácter médico, iniciamos los trabajos necesarios para crear nuestra clínica médica y la cuestión de los auxilios psicológicos, con el tiempo vimos también la necesidad de la atención a los hijos de los compatriotas retornados y su familia, no nos hemos limitado a atender solo al retornado, sino que a su grupo familiar. (S. Carillo-RENACERES, comunicación personal, 23 de agosto de 2021)

En cuanto al sentido de pertenencia, una ONG trabaja para generar ese arraigo, especialmente en la población joven para disuadirla a no migrar, “le hemos propuesto a USAID trabajar en la conformación de ciudadanía y fomentar el arraigo y especialmente en jóvenes, porque son los más vulnerables” (J. Toledo-ALSARE, comunicación personal, 7 de julio de 2021); Aunque hay integración de los jóvenes en ese tipo de programa, el arraigo no se logra generar en su totalidad, debido a que influyen otros factores, así lo concluye un informante:

A veces, este tipo de programas creo yo, que la razón por la cual la persona no logra terminar de conformar el arraigo es porque hay muchas situaciones que no se van

a resolver con asistir a un taller o con recibir un apoyo económico para poder desarrollar alguna iniciativa productiva, sino que ya va más intrínseco. (E. Reyes-GMIES, comunicación personal, 11 de agosto de 2021)

De acuerdo al sentido de pertenencia, hay población migrante que tiene menos de un año de vivir en otro Estado y tienen mayor adaptabilidad en caso de ser retornados; no obstante, hay migrantes que tienen más de un año de residir en otro país y que presentan más dificultades para reinsertarse si son retornados, ya que, su sentido de pertenencia o arraigo es menor, por la construcción social, laboral, familiar e incluso sentimental en el país de destino, para el caso:

Si alguien se va y permanece fuera del país por 40 años, regresa a un país que es desconocido; en mi caso, vi que estaba en otro planeta y me quería ir otra vez, pero depende de la formación del individuo y de su red de apoyo, así va a depender de la rapidez en la que se adapta o no. (S. Carillo-RENACERES, comunicación personal, 23 de agosto de 2021)

La clasificación de los migrantes dependiendo del tiempo de residencia en el país destino, se representa en la figura 15.

Figura 15. *Retorno según periodicidad de tiempo*



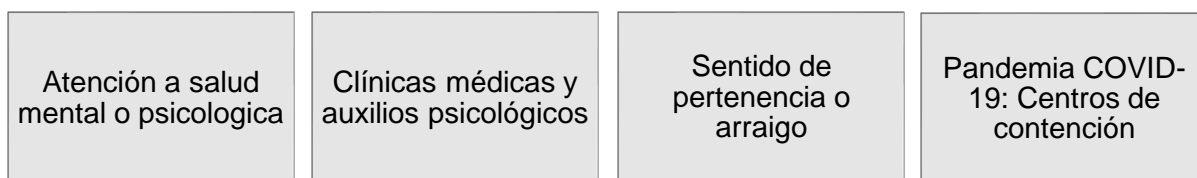
Nota: Elaboración propia con base en informantes a nivel nacional.

Durante el período de emergencia para la contención de la pandemia COVID-19, las personas retornadas de manera voluntaria o por decisión administrativa o judicial pasaron por centros de aislamiento temporal para verificar la portación o no del virus SRAS-CoV-2, estos centros estuvieron a cargo de la DGME y del MINSAL, brindando una atención especializada a mujeres.

El principio si se recordará hubieron centros de contención que segregaba la atención para la protección de las mujeres específicamente, dentro de los centros de contención, había un abordaje bien individualizado de las mujeres, casi que custodiado para garantizar su atención integral y de seguridad; cuando se montaron los centros de contención, lo que nosotros hacíamos era que enviamos brigadas médicas, pero no eran nuestros, eran de Migración y Extranjería, ellos los administraban, nosotros solo interveníamos ahí para garantizar el derecho al acceso a la salud de la persona. (S. Ponce-MINSAL, comunicación personal, 8 de julio de 2021)

En la figura 16, se esquematizan las acciones en el área salud que se han realizado en torno a la atención a población retornada.

Figura 16. *Acción del área de salud en atención a población retornada*



Nota: Elaboración propia con base en informantes a nivel nacional.

1.4.2. Atención educativa

La política establece la definición de mecanismos que faciliten la reinserción para la persona retornada en el área educativa. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) ha realizado esfuerzos en dos vías, una que está dirigida a migrantes salvadoreñas en otros países y otra al apoyo en la reinserción de personas retornadas, específicamente niñez y juventud.

En la primera acción, dirigida a brindar apoyo a los migrantes salvadoreños en el exterior, el MINEDUCYT ha realizado articulaciones con cancillería, específicamente con los consulados, a través del envío de pruebas de suficiencia para que la población meta pueda acreditar u obtener niveles académicos, desde la perspectiva de prever un posible retorno al país y que la persona tenga mayores oportunidades de reinserción de acuerdo al nivel académico que ya posee o que ha logrado.

Con la cancillería coordinamos a través de los consulados el envío de la prueba de suficiencia, el consulado la aplica allá, nosotros procesamos la calificación acá y hacemos todo ese trámite administrativo para que la documentación se traslade hacia ellos y no tengan que venir con nosotros hasta acá. (S. V. Miranda-MINEDUCYT, comunicación personal, 13 de julio de 2021)

La segunda acción está dirigida a las personas retornadas, para ese propósito, el MINEDUCYT por medio de las circulares 8-2014 y 8-2018, estableció que los niños y jóvenes que tengan o no sobre edad pueden reinserirse al sistema educativo, sea por medio de modalidades flexibles o por el sistema regular, en cualquier época del año, para eso se utilizan estrategias pedagógicas que permitan recuperar el tiempo perdido durante la ruta migratoria. Esta información es del conocimiento de todos los directores de los centros escolares públicos.

La ley establece que para estudiar modalidades flexibles las personas tienen que tener sobre edad, o sea, dos años más de la edad regular que deben de tener en el sistema tradicional, sin embargo, la circular 8 del año 2014 nos da la pauta de atender a toda la población retornada, aunque no tengan sobre edad pueden ser reinsertados tanto al sistema regular como a modalidades flexibles. (S. V. Miranda-MINEDUCYT, comunicación personal, 13 de julio de 2021)

Las modalidades flexibles y la prueba de suficiencia es parte del currículo nacional, es de conocimiento de todos los directores y este mismo conocimiento de ellos, nos ha permitido tener unos índices elevados de atención de población migrante retornada en los centros educativos. (S. V. Miranda-MINEDUCYT, comunicación personal, 13 de julio de 2021)

Como ministerio desde el lado de la prevención de la migración, desde esa fase del ciclo migratorio se han elaborado circulares ministeriales que permiten que la población retornada pueda insertarse en cualquier época del año educativo al sistema educativo, ya sea a través de las modalidades flexibles o del sistema regular de educación. (S. V. Miranda-MINEDUCYT, comunicación personal, 13 de julio de 2021)

Dos circulares ministeriales tenemos desde la prevención de migración, la circular 8-2014, la circular 8-2018, ambas están enfocadas a proteger a niños, niñas y jóvenes migrantes, lo que se brinda ahí son lineamientos para que los centros educativos busquen en esas estrategias pedagógicas recuperar el tiempo que ellos agarraron esta ruta migratoria, retornan y que los directores puedan recibir a los estudiantes dentro de sus centros escolares sin necesidad de hacer ningún traslado. (S. V. Miranda-MINEDUCYT, comunicación personal, 13 de julio de 2021)

En el marco legal de la reinserción de personas retornadas, se firmó un memorándum de entendimiento entre Estados Unidos y El Salvador para abolir el apostillado de los documentos de personas que continuaron sus estudios en territorio americano y que desean insertarse al sistema educativo salvadoreño, brindando como alternativa la realización de pruebas de suficiencia para acreditar el grado académico. Este mecanismo contó con el apoyo de las Embajadas de Chile y de México respectivamente, para el equipamiento tecnológico necesario para realizar las pruebas de suficiencia de manera virtual, así como de insumos de bioseguridad debido a la pandemia COVID-19, según lo expresó un informante:

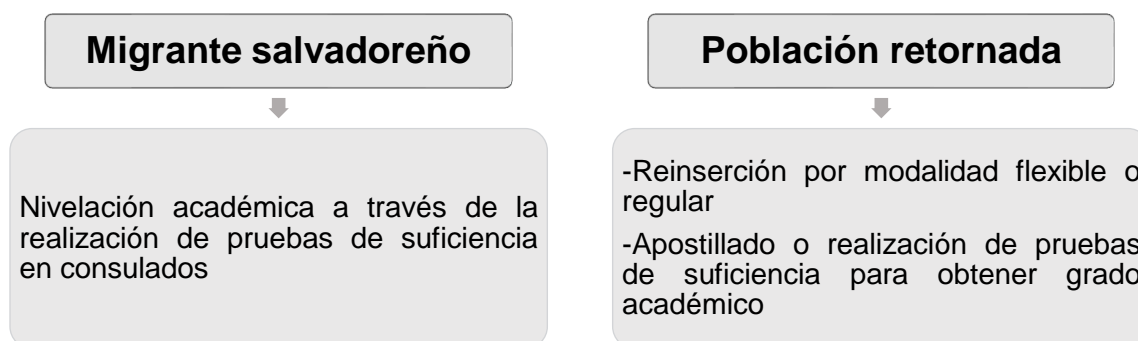
Una de las acciones importantes como ministerio que hemos realizado es que se firmó un memorándum de entendimiento con los Estados Unidos entre El Salvador, para el reconocimiento de los estudios de las personas que venían retornadas de Estados Unidos y que no pudieron apostillar sus estudios, el memorándum de entendimiento busca abolir la apostilla, nos establece plazos que las personas tiene para recibir sus documentos en el centro educativo y en un caso ellos no cumplan con estos plazos tienen la prueba de suficiencia como alternativa inmediata para

insertarse al sistema. (S. V. Miranda-MINEDUCYT, comunicación personal, 13 de julio de 2021)

La Embajada de Chile y México a través de su fondo, nosotros elaboramos un proyecto que se llamaba Equipamiento Tecnológico para la Aplicación de Pruebas de Suficiencia para la población retornada, y consistía en la dotación de herramientas tecnológicas que fueron 75 Tablet que el fondo nos donó para que la población migrante retornada realizara la prueba de suficiencia en el marco también ya de la nueva realidad por COVID 19, ellos nos facilitaron también la adquisición de estructuras, de un proyector, de una pantalla y también nos dieron insumos de bioseguridad para la población migrante retornada que viene a hacer las pruebas de suficiencia. (S. V. Miranda-MINEDUCYT, comunicación personal, 13 de julio de 2021)

Las acciones ejecutadas en el área de educativa se presentan en la figura 17, de acuerdo a las dos vías de atención de la población retornada.

Figura 17. Atención a retornados/as desde el área de educación



Nota: Elaboración propia con base en informantes a nivel nacional.

1.4.3. Atención para la reinserción laboral

En sintonía con la política específica, el Ministerio de Trabajo (MTPS) juega un papel importante como ente facilitador de la reinserción de personas al ámbito laboral, incluyendo las retornadas, caracterizada por las etapas de intermediación laboral y colocación laboral.

Nosotros tenemos el programa de reinserción laboral para personas retornadas, en este caso el programa vincula todo el tema intermediación laboral, todo el tema de atención, con esta población nosotros tenemos una atención priorizada por decirlo, así ya que una vez el gestor inicia con la gestión de esta población, acá se identifica si hay necesidad en este caso de vincularla con otras instituciones. (L. Servellón-MTPS, comunicación personal, 17 de agosto de 2021)

Dentro de la etapa de intermediación laboral, se brinda a la persona retornada una atención prioritaria y se elabora el perfil con base a las actitudes, aptitudes, habilidades, por ejemplo, en el idioma, computación, entre otros, e incorporando la experiencia, para el caso, en turismo, restauración, construcción y otras; de esta forma se define el perfil de la persona y sobre esa base se puede identificar a las empresas potencialmente interesadas y poder colocarlas laboralmente.

Se identifica el perfil que la persona tiene, en este caso pues, si tiene un buen dominio del idioma inglés como la alternativa A por decirlo así, podría ser el tema del Call Center, pero no siempre podría ser la alternativa A porque si puede tener como cierta habilidad y dominio del idioma inglés, pero a lo mejor no tiene dominio de herramientas informáticas, entonces esas son de las cosas también que limitan a un proceso. (L. Servellón-MTPS, comunicación personal, 17 de agosto de 2021)

Una vez nosotros tengamos identificados los perfiles, de acuerdo a los perfiles es como se identifican a las empresas, en este caso, nosotros no hacemos visitas a todas las empresas para en este caso vincular a las personas retornadas, sino lo que se hace es saber cuál es el perfil, y de acuerdo al perfil identificar a las empresas. (L. Servellón-MTPS, comunicación personal, 17 de agosto de 2021)

Durante este proceso de identificación de las empresas, se presenta cierto rechazo o estigmatización a la contratación de la población retornada, porque consideran que éstos regresan al país por haber cometido un delito, afectando su autoestima al no obtener un empleo, según lo expresado por una de las jóvenes retornadas “había una empresa que decían que si era deportados no los contrataban, si era retornados o deportados no los contrataban, es bastante frustrante escuchar en su propio país, algo así, pero que

cualquiera lo desmotiva” (K. Reyes-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021).

Sin embargo, uno de los esfuerzos realizados por el MTPS es la sensibilización con las empresas sobre el retorno, “nuestros procesos de sensibilización van desde informar a las empresas que tipo de personas le estamos enviando, cuando le digo que tipo de personas, estamos hablando del tipo de perfil de la persona” (L. Servellón-MTPS, comunicación personal, 17 de agosto de 2021), y con esa información modificar esa concepción, posibilitando la apertura de oportunidades de colocación laboral.

Nosotros tenemos todo el tema de acercamiento con las empresas para lograr esa apertura, no es fácil la verdad porque acá, hay una situación de estigmatización, que, en este caso, se piensa que, al contratar a una persona retornada, a lo mejor tenga un delito o que no cumplió un delito. (L. Servellón-MTPS, comunicación personal, 17 de agosto de 2021)

Este tipo de servicios de atención se ha llevado a los territorios, a través de las unidades o ventanillas de empleo con las que cuentan algunas municipalidades, donde se ofertan oportunidades laborales a nivel local y a nivel nacional, siempre articulados con el MTPS.

Las municipalidades identifican a este tipo de poblaciones, después de pasar un cierto periodo las personas dicen “a bueno yo si yo me recuerdo que su momento me hablaron de la bolsa de empleo del Ministerio de Trabajo, no me interese, pero ahora ya estoy interesado”, cuando ya pudieron haber pasado varios meses, entonces todo ese tema de la articulación también con las municipalidades, consideramos que es clave y el enfoque prioritario es la atención para población retornada. (L. Servellón-MTPS, comunicación personal, 17 de agosto de 2021)

La intermediación laboral puede verse afectada porque “muchas veces las mujeres tienen familia o son jefas de hogar, que en este caso no les da el tiempo para revisar procesos de intermediación laboral, porque esto también conlleva su periodo”. (L. Servellón-MTPS, comunicación personal, 17 de agosto de 2021)

Por otra parte, en el proceso de colocación laboral existen dos escenarios, el primero corresponde a casos exitosos de retornadas que han obtenido empleo, y un segundo escenario corresponde a las personas colocadas en un empleo del que posteriormente desertan. Esta situación sucede debido a que las personas retornadas no están conformes con el salario o por la modalidad de trabajo que ofrecen algunas empresas salvadoreñas y, aunque lo hacen de manera inicial terminan abandonando porque comparan el salario que ganaban en otros países con el devengado en El Salvador; en estos casos, la deserción puede generar que las personas migren nuevamente.

En los procesos de orientación laboral se les da a conocer cómo está el panorama de las empresas, porque esa es otra de las situaciones nos vemos frecuentemente con esta población que los salarios que estas personas han ganado en otros países no se comparan al salario que hay acá. (L. Servellón-MTPS, comunicación personal, 17 de agosto de 2021)

Las personas han obtenido el empleo, pero no lo logran sostener, creo que es un problema de los retornados, saber que el salario que estaban recibiendo allá no es el mismo que acá y han quedado acostumbrados a ese salario, entonces, ellos sienten que están haciendo mucho trabajo por poco dinero. (M. Rivas-Alcaldía de Zacatecoluca, comunicación personal, 3 de septiembre de 2021)

Otras acciones de reinserción laboral son posibilitadas por las articulaciones que las alcaldías y el MTPS realizan con entidades como Swisscontact e INSAFORP para convalidar los conocimientos o experiencias laborales de la población retornada, a través de certificaciones que los acrediten y tengan así mayor posibilidad de obtener un empleo. Esto es importante porque la mayoría de empresas solicita documentación de respaldo, según lo especifican informantes de las zonas paracentral y oriental; además, estas oportunidades de acreditación cuentan con mayor participación de mujeres.

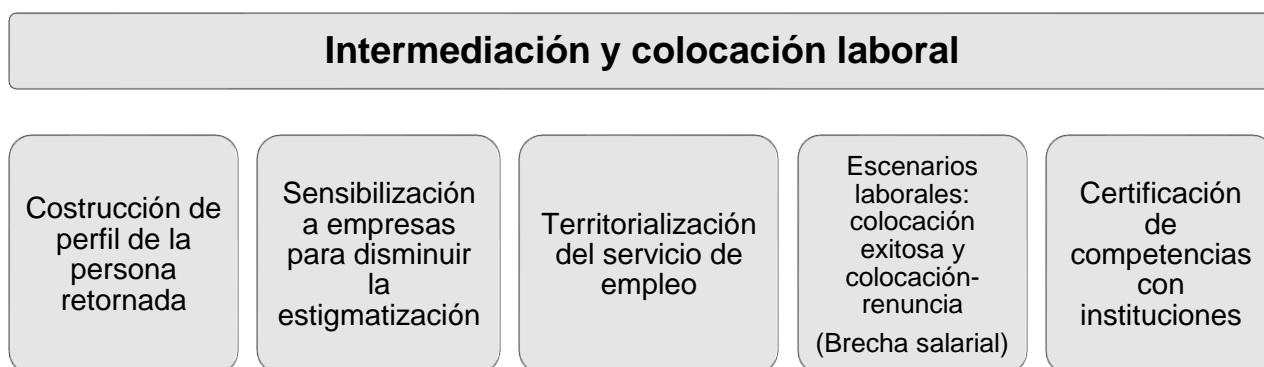
Con la Oficina de Atención para el Empleo tratábamos de hacer en enlace con ellos y Swisscontact instaló el programa de certificación de mano de obra calificada, que no es gente que requiere capacitaciones, sino que lo que requieren es que se les certifique, se empezó con tabla roca, hotelería, piso cerámico, cocina y ahí

conocimos muchas más, se acercaron más mujeres, se metió el de electricidad, el de estilismo, conocimos a varias mujeres retornadas que hasta ahí estaban como bien invisibles. (R. Ochoa-Alcaldía de San Miguel, comunicación personal, 10 de agosto de 2021)

Lo que nosotros hacemos es que los vinculamos con Swisscontact para la certificación de competencias, para obtener un empleo siempre se necesita experiencia, se necesita documentación que respalde su conocimiento, muchas veces eso no se trae, hay que hacer ese proceso, algunos en el camino se quedan y otros si continúan y han tenido éxito en su proceso. (M. Rivas-Alcaldía de Zacatecoluca, comunicación personal, 3 de septiembre de 2021)

La figura 18 muestra la gama de intervenciones de organizaciones estatales y no gubernamentales prestatarias de servicios de atención a la población retornada.

Figura 18. Atención a retornados/as desde el área de empleo



Nota: Elaboración propia con base en informantes a nivel nacional.

1.4.4. Atención a emprendimiento

En la política también se abordan tres líneas de actuación dirigidas al emprendimiento: 1) Crear de un fondo de inversión para facilitar la inserción empresarial y emprendedora de la persona migrante retornada, 2) Generar oportunidades productivas y laborales para la persona retornada y su familia, 3) Proveer información sobre las instituciones de crédito, asistencia técnica y asesoría que podrían apoyar nuevos emprendimientos productivos.

Respecto a la primera línea, aunque no existe un fondo a nivel nacional específico para población retornada, las instituciones realizan programas o proyectos con otorgamiento de capital semilla, teniendo como base el cumplimiento de ciertos requisitos, para que las jóvenes pueden aplicar y acceder a ellos; concerniente a la segunda, las organizaciones hacen búsqueda de fuentes de empleo o promueven emprendimientos, según el proyecto de vida individual; en el caso de la tercera, la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) tiene un rol importante, ya que a través del modelo de los Centros de Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas (CDMYPE), facilita capacitaciones, asistencia técnica, asesoría empresarial, tecnológica y financiera, además, en este componente han participado otras instituciones en apoyo a emprendimientos, incluidas los gobiernos locales.

La CONAMYPE ha establecido requisitos y procedimientos que deben cumplirse para crear emprendimientos, que comprenden: a) El proceso de promoción y convocatoria, donde se imparten charlas de emprendimientos, b) El registro de personas emprendedoras y orientación a procesos formativos, a través de la inscripción de participantes seleccionados, c) El proceso de formación emprendedora, que incluye las etapas de creación de emprendimientos, la gestión empresarial y la estructuración de empresas en etapa de puesta en marcha y otorgamiento de capital semilla no retornable.

Este último proceso de atención lo retoman ONG; mientras que cooperantes internacionales como la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID), la OIM y otros, apoyan tanto con equipamiento como con entrega de capital semilla a jóvenes, contribución esencial para ejecutar los emprendimientos. Esas acciones consideran el proyecto de vida de las jóvenes y el entorno productivo de los territorios, según lo expresado por instituciones nacionales y locales.

Save the Children que nos empezó a apoyar con equipamiento, poner capital semilla en concurso, dar equipamiento y se empezaron a equipar a los jóvenes y algunos se inscribieron, pero otros como ya tenían el capital se formaron y echaron andar sus emprendimientos. (R. Ochoa-Alcaldía de San Miguel, comunicación personal, 10 de agosto de 2021)

Con el proyecto AECID fueron 99 jóvenes que se les dio capital semilla y no recuerdo si fueron becas también, pero capital semilla si se fue porque eran jóvenes emprendedores con los que estuvimos trabajando, jóvenes que retornaron y pusieron su emprendimiento. (F. Morales-INJUVE, comunicación personal, 23 de julio de 2021)

Creo que el proyecto como más exitoso ha sido el de la integración económica de parte de la OIM que fueron, la entrega de capital semilla para personas y ahí sí fueron jóvenes, fueron adultos, fueron mujeres, no hubo distinción de edades, pero si hubo un filtro, que ellos valoran, si realmente podía sostener el emprendimiento. (M. Rivas-Alcaldía de Zacatecoluca, comunicación personal, 3 de septiembre de 2021)

Estas acciones son visibles desde la percepción de las jóvenes retornadas, ya que una de ellas participó en un curso y al final del mismo se le otorgó capital semilla para poner en funcionamiento el emprendimiento, “yo estuve en un curso que se llamaba gastromotiva que era de lo mismo, pero fue con el PMA y ellos nos dieron, bueno CONFIO que antes era EDUCO, nos dio capital semilla para un emprendimiento” (S. Tobar-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021); otra joven expresó tener interés en iniciar un emprendimiento, “pues en el caso mío, no estudio y prácticamente nunca he estudiado, entonces si hubiera la oportunidad si me gustaría tener mi propio negocio”. (F. Hernández-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021)

En el área de emprendimiento, se releva la participación de mujeres retornadas que han obtenido capital semilla y han logrado emprender en pupuserías, elaboración de hamacas, comida, u otros, dependiendo de sus preferencias y habilidades, según especifican algunas instituciones:

Tenemos muchos casos de mujeres jóvenes deportadas, hasta la vez con la Fundación Interamericana pudimos dar capital semilla, algunas compraron sus planchitas, hacen pupusas, otras ya vendían zapatos y se les fortaleció su negocio, con más capital, otros digamos podían hacer hamacas porque sus papás le enseñaron, se les financió para comprar hilos, no sé qué cosas para que hagan

hamacas, verdad, eso y ahí están trabajando. (J. Toledo-ALSARE, comunicación personal, 7 de julio de 2021)

Tenemos situaciones de mujeres que han sido emprendedoras, de repente se ha trabajado con ellas su proyecto de vida y se ha coordinado con organismos no gubernamentales y ya ellas tienen, por ejemplo, un negocio de comida, una pupusería, dependiendo de lo que les gusta, porque hay otras lo que se ha hecho es que ingresan a una base de datos con instituciones privadas o públicas, en este caso privadas, tratan de ser contratadas. (L. M. Ayala-ISDEMU, comunicación personal, 12 de julio de 2021)

Un mecanismo participación de los emprendimientos conformados han sido las ferias locales o nacionales, estos espacios son importantes porque permiten dar a conocer las iniciativas de negocio, promover ventas y obtener así un ingreso económico a las jóvenes. Al respecto, un informante sostiene que:

También tenemos proceso de apoyo para el emprendimiento, hay personas que de cierta manera vienen con una idea o con una iniciativa de negocio y aquí se les apoya a través de ferias de autoempleo que utilizamos como institución, entonces para que de cierta manera vayan generando o vayan dando a conocer sus productos. (L. Servellón-MTPS, comunicación personal, 17 de agosto de 2021)

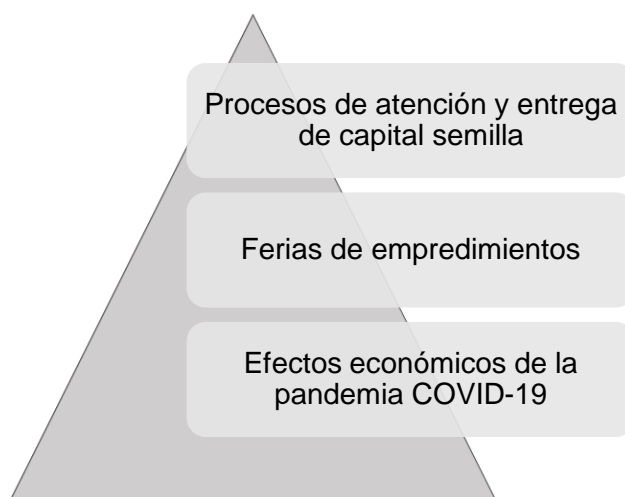
Por otra parte, la pandemia COVID-19 repercutió en el tema migratorio y retorno, también deterioró el entorno económico y productivo, varias empresas y emprendimientos cerraron por insostenibilidad financiera, deteniendo o reduciendo drásticamente las actividades laborales, aumentando el desempleo y reduciendo los ingresos de las familias, según lo expresado por una de las municipalidades de acuerdo al seguimiento realizado:

El 2020 vino a arrasar con los negocios, incluso los que ya estaban bastante fuerte creo que hay muchos negocios que han caído y ellos que iban iniciando también se les afectó bastante y hay otros que, si lo han mantenido, lo han sostenido y están trabajando en sus emprendimientos. (M. Rivas-Alcaldía de Zacatecoluca, comunicación personal, 3 de septiembre de 2021)

La OIM si les ha estado dando un seguimiento también, visito las viviendas donde estaban los emprendimientos, creo que también la pandemia detuvo mucho los trabajos, ellos estaban haciendo ese seguimiento e igual con nosotros nos comentaban como iban los emprendimientos. (M. Rivas-Alcaldía de Zacatecoluca, comunicación personal, 3 de septiembre de 2021)

Se ha determinado que en el área de emprendimiento existe un mecanismo sistemático para la facilitación de los procesos de atención, materializado por las instituciones con el otorgamiento de capital semilla para financiar emprendimientos a las jóvenes retornadas, una vez éstos se han constituido, se tiene la opción de participar en espacios a nivel local y nacional para promocionar los bienes y servicios ofertados, aunque persisten los efectos negativos de la pandemia; el entramado de estas acciones se resumen en la figura 19.

Figura 19. *Atención a retornados/as desde el área de emprendimiento*



Nota: Elaboración propia con base en informantes a nivel nacional

2. Seguimiento, evaluación y propuestas de las acciones de protección y desarrollo

Como lo establece la política, las instituciones dan seguimiento a los programas y proyectos para evaluar el progreso, los resultados y su impacto, que, de acuerdo a las informantes del grupo focal, comprenden visualizar las oportunidades en el territorio, la atención recibida

en salud mental, la orientación jurídica y social, así como la toma de consciencia de los riesgos han tenido como resultado disuadirlos de migrar nuevamente.

Como parte del seguimiento, el entrevistado de una de las municipalidades afirmó: “tenemos una ruta donde podemos decir a donde vamos a derivar a cada uno, dependiendo de cada caso, eso lo vamos anotando en los expedientes” (M. Rivas-Alcaldía de Zacatecoluca, comunicación personal, 3 de septiembre de 2021), el informante de una cartera de estado del ramo laboral sostiene que: “en nuestros procesos de intermediación laboral hay un proceso también de seguimiento, el proceso de seguimiento llega hasta que la empresa hace del conocimiento que esa persona ha quedado ya contratada” (L. Servellón-MTPS, comunicación personal, 17 de agosto de 2021), y otras acciones de seguimiento que cada institución realiza según el campo de acción, para el caso:

Nuestra técnica de atención debe identificar aspectos puntuales, por ejemplo, el nivel de riesgo de las mujeres, segundo, brindar aquella atención inmediata que es una atención emocional, y tercero dar un seguimiento, que significa que estas mujeres no solo necesitan una atención emocional, muchas veces necesitan una orientación jurídica, una orientación social. (L. M. Ayala-ISDEMU, comunicación personal, 12 de julio de 2021)

Nosotros le damos seguimiento desde el primer día que vienen, hasta que ya ellos, ya están digamos este en un proceso firme de adaptación, hasta ellos mismos dejan de venir, pero nosotros no cortamos, no tenemos este un tiempo límite de decir hasta aquí llegamos. (S. Carillo-RENACERES, comunicación personal, 23 de agosto de 2021)

ALSARE cuenta con una estrategia de reintegración de integral, de la persona retornada en sus territorios de origen, si es de La Reina no se va a venir a reintegrar a San Salvador, no se da eso es ilógico, tiene que reintegrarse en su territorio. (J. Toledo-ALSARE, comunicación personal, 7 de julio de 2021)

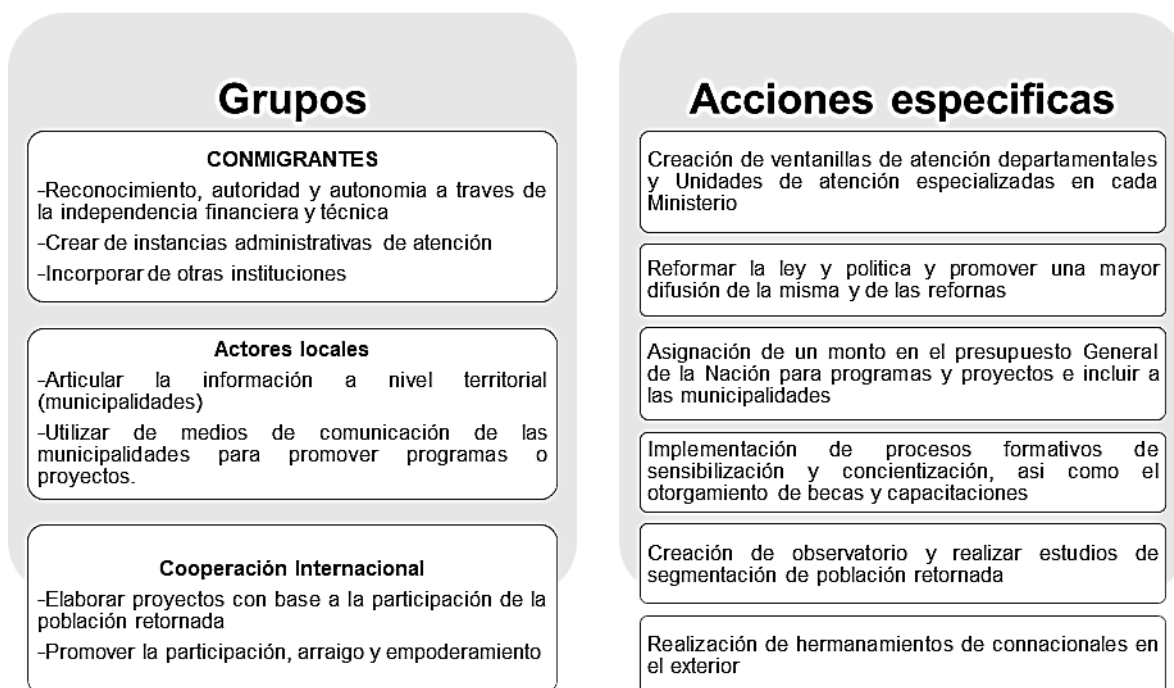
Es importante destacar que se presentan algunas dificultades a las instituciones durante el seguimiento a las personas retornadas, debido a que no brindan la información correcta de

dirección de residencia o número de teléfono para contactarlas, justifican este proceder manifestando que es por la violencia en el país o porque migrarán de nuevo.

No hay forma de dar un seguimiento casuístico, primero porque la población migrante irregular es muy escurridiza, siendo que una de las causas de migración irregular la violencia o la percepción de inseguridad que tienen las poblaciones, entonces muchas veces dan direcciones o domicilios que no son reales o que no son donde van realmente. (S. Ponce-MINSAL, comunicación personal, 8 de julio de 2021)

Las instituciones que conforman CONMIGRANTES, los gobiernos locales y las jóvenes retornadas han planteado algunas propuestas de acciones específicas de atención y seguimiento según el grupo intervenido para tener un mayor alcance y efectividad. Esas propuestas se esquematizan en la figura 20.

Figura 20. *Propuestas de atención a población retornada*



Nota: Elaboración propia con base en informantes a nivel nacional.

2.1. Propuestas a grupos específicos

El primer grupo de propuestas está dirigido al CONMIGRANTES, orientadas a la otorgación de reconocimiento, autoridad, autonomía tanto financiera (su propio presupuesto) y técnica (personal dedicado a tiempo pleno), según lo planteado por el INSAMI y el MINSAL, que implica una reforma al artículo 7 de la ley que lo supedita presupuestariamente al Ministerio de Relaciones Exteriores. El segundo grupo de propuestas, presentadas por el MINEDUCYT, contempla la creación de instancias administrativas de atención a migrantes, retornados y de prevención para canalizar de mejor manera las acciones que se realizan desde CONMIGRANTES. El tercer grupo plantea la incorporación de otras instituciones, para lograr una mayor articulación y concentrar mejor los esfuerzos, que demanda el “involucramiento social civil, empresa privada, [y] la academia” (J. L. Lombardo-RREE, comunicación personal, 16 de agosto de 2021), incluyendo instancias de la sociedad civil y organismos internacionales.

Lo prioritario en este momento es que el CONMIGRANTES tenga el reconocimiento nacional, mientras en CONMIGRANTES no sea visto como una autoridad como dice la ley, con presupuesto, con libertad de autónomo de actuar, sino haces eso, métele todo lo que querrás y lo que va a ser es un adorno, pero empecemos por el reconocimiento. (C. Ríos-INSAMI, comunicación personal, 20 de agosto de 2021)

CONMIGRANTES tiene que ser un ente más autónomo, que tenga maniobras y rector para el abordaje del tema de las poblaciones migrantes, para ello, necesita financiamiento, personal técnico, contratación de personal, algo específico o líneas de acción para el desarrollo de todas las políticas, porque si no se vuelve como de consulta o como un observatorio básicamente. (S. Ponce-MINSAL, comunicación personal, 8 de julio de 2021)

La creación de estas instancias administrativas que desemboquen en la atención de la persona migrante retornada, salvadoreño en el exterior y prevención de la migración irregular para que ya no hagamos esfuerzos aislados, sino que existan esta instancia canalice todos los esfuerzos, por otra parte, creo que se tiene que ampliar la incorporación de la academia, ahorita solo la Universidad de El Salvador

y una Universidad Privada forman parte del consejo, creo que debería de existir una participación más amplia de las universidades para que también garanticemos la atención de los salvadoreños en educación superior, debería de ampliarse también considero la participación de las instancias de sociedad civil y de organismos internacionales que financian proyectos y propuestas de atención integral a la población migrante. (S. V. Miranda-MINEDUCYT, comunicación personal, 13 de julio de 2021)

Los actores locales como las municipalidades y las ONG, articulan programas o proyectos territoriales y están más de cerca de esta población; por ello, proponen “que la ley baje al que la ejecuta, al que está ahí en primera línea como dicen, que el señor que admite a los salvadoreños que regresan vía terrestre o por avión maneje muy bien la ley” (S. Carillo-RENACERES, comunicación personal, 23 de agosto de 2021). La propuesta contempla que debe recurrirse a los gobiernos locales para hacer la difusión de la información, debido al contacto directo que tienen con la población.

Debe de bajar esa información a las municipalidades, no se debe de quedar en la parte central del gobierno, por otra parte, la gente no sigue las páginas de las cooperaciones, no se da cuenta de las cosas, la gente sigue las páginas de las alcaldías, porque ahí se da cuenta de los proyectos, entonces, esa información debe de bajar hacia las alcaldías, porque son el medio más directo a la población, entonces si hay que trabajar con las municipalidades y luego la municipalidad trabaja con los liderazgos comunitarios. (M. Rivas-Alcaldía de Zacatecoluca, comunicación personal, 3 de septiembre de 2021)

Algo que si podría estar haciendo falta es el punto de vista territorial, al hablar tanto con una institución pública como por una municipalidad se manejan teorías, y realidades muy similares, pero siempre las teorías y realidades de las municipalidades son más cercanas o más aterrizadas. (E. Reyes-GMIES, comunicación personal, 11 de agosto de 2021)

Concerniente a las propuestas dirigidas a la cooperación internacional, el representante de una de las municipalidades opina que:

La cooperación también debe de escuchar las necesidades de los retornados para cuando se crea un proyecto, porque muchas veces viene la cooperación y dice “yo traigo este proyecto y quiero que se haga esto, esto y esto”, pero realmente ¿Son las necesidades que los retornados tienen?, o ¿Se van a adaptar a las necesidades que los retornados solicitan?, O realmente vamos a escucharlos para poder adaptar un proyecto, que case con lo que se necesita en el territorio, creo que es importante como le decía hace poco, hacerle ver a la cooperación internacional la verdadera necesidad de las personas en el territorio, que conozcan, que conozcan la realidad de los municipios. (M. Rivas-Alcaldía de Zacatecoluca, comunicación personal, 3 de septiembre de 2021)

2.2. Propuestas de acciones específicas

Por otra parte, las instituciones nacionales y las jóvenes proponen la ejecución de acciones específicas en las que pueden participar diversos actores, según el detalle siguiente:

Primera, retomar la creación de ventanillas de atención departamentales, “cuando se formuló pensábamos que se hiciera una ventanilla por departamento, y que estuviera en el centro de gobierno” (C. Villatoro-CONAMYPE, comunicación personal, 13 de julio de 2021), y para tener un mayor alcance, y crear una unidad interna dentro de su estructura organizativa de los Ministerios para brindar una atención más especializada a esta población.

Desde hace años que venimos con que cada Ministerio representado en CONMIGRANTES tenga una Dirección de Atención a la Persona Retornada, solo la tiene el Ministerio de Trabajo y que pasa con Agricultura y Ganadería, si los retornados o deportados son de extracción rural. (J. Toledo-ALSARE, comunicación personal, 7 de julio de 2021)

Debería considerarse también que “la ley necesita una reforma, y esa reforma es tocar el tema de jóvenes retornados, que le apostemos mucho más a esos proyectos para jóvenes y también a jóvenes rurales” (F. Morales-INJUVE, comunicación personal, 23 de julio de

2021), y que se amplié el enfoque de género, así como los fenómenos visualizados como las caravanas, efectos de la pandemia COVID-19, entre otros, para tener una ley más actualizada al fenómeno de las migraciones en El Salvador.

En el 2018 que se dieron las famosas caravanas migratorias, que salían de el Salvador del Mundo y todos estos lugares específicos que se caracterizaron por mover a esta población, no se incluye el tema de las caravanas en la actual legislación, como atender o cómo prevenir que la gente vaya en estas caravanas, entonces la ley debe de ser actualizada. (S. V. Miranda-MINEDUCYT, comunicación personal, 13 de julio de 2021)

Yo creo que debería de incorporar una línea estratégica en atención específica de la atención del género, lo que pasa es que aquí habría que ver qué se entiende por género, si es atención solo a la mujer, habría que hacer cosas exclusivas para la mujer, sería un abordaje de género que lo que pretende es disminuir la incidencia del sistema patriarcal misógino o en las políticas públicas un proceso más estructural. (S. Ponce-MINSAL, comunicación personal, 8 de julio de 2021)

Con relación al tema presupuestario, debería considerarse una asignación específica en el presupuesto General de la Nación para invertir en programas y proyectos destinados a la reinserción y atención a la población retornada; también, evitar depender exclusivamente de la cooperación internacional para ese tipo de acciones y considerar a las municipalidades como ejecutores de fondos para proyectos de reinserción, ya que desde el territorio se perciben mejor las realidades de esta población y se pueden realizar acciones más pertinentes, evitando el asistencialismo, “se debería de tomar en cuenta el aspecto presupuestario y algo que este orientado a programas de reinserción, no en el sentido de asistencialismo, sino de infraestructura, capacitaciones, acceso a créditos” (Alcaldía Concepción Quezaltepeque, 2021); además, otros informantes sostienen que:

Que ellos tomen en cuenta las municipalidades pequeñas, porque los pequeños somos los que vamos a ser más afectados y también la población, porque si no alcanzan los fondos van a ver limitantes para ayudar a las personas, como los

migrantes. (L. Ochoa-Alcaldía de Citalá, comunicación personal, 8 de septiembre de 2021)

En El Salvador ya no puede funcionar abordando el tema de migración con cooperación internacional, si no hay cooperación no hay proyectos, entonces la migración debe de formar parte de la estructura del presupuesto nacional para que los programas sean permanentes. (C. Ríos-INSAMI, comunicación personal, 20 de agosto de 2021)

Acercas del tema de la educación, los actores nacionales consideran necesario “Crear concientización y disminuir los índices de migración a través de obras sociales y educativas” (Alcaldía Concepción Quezaltepeque, 2021), que incluye “hacer campañas masivas verdad de sensibilización”. (L. M. Ayala-ISDEMU, comunicación personal, 12 de julio de 2021)

Por otra parte, se deben de brindar oportunidades a las jóvenes, por ejemplo, facilitación de procesos para otorgar becas de estudio, según lo expresa una informante: “que podamos optar por una beca más fácil, porque personas que llenan los papeles para una beca y no se las dan, no sé porque motivo, pero considero que, todos los jóvenes necesitamos una ayuda” (Y. Herrera-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021), así como “brindarles talleres para aprender algún oficio, hay algunos jóvenes que trabajando con algún oficio que han aprendido, entonces siento que los talleres son bastantes importantes”. (N. Castro-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021)

Respecto a la creación de un ente responsable del análisis del fenómeno migratorio y del retorno, así como de los nuevos retos o aspectos a considerar en las políticas o proyectos a nivel nacional fue expresado por el responsable de una de las ONG: “trabajar sobre una gobernanza migratoria, propusimos que se agilizara un observatorio migratorio, hemos tratado de empujar esto, pero un observatorio de las migraciones es muy importante” (J. Toledo-ALSARE, comunicación personal, 7 de julio de 2021); otro representante de ONG considera que:

Necesitamos profundizar en la segmentación de la población migrante-retornada, los cuales requieren un estudio específico para cada segmento, tenemos jóvenes de México que se acaban de ir, pero también tenemos jóvenes que desde dos años están en Estados Unidos y que son retornados, ambos tienen dos realidades diferentes. (C. Ríos-INSAMI, comunicación personal, 20 de agosto de 2021)

La migración es el país es un fenómeno que puede disminuir pero no detenerse y la población salvadoreña residente de forma legal en el exterior juega un papel muy importante, contribuyendo a promover el desarrollo y mejorar las condiciones de los compatriotas en condiciones de vulnerabilidad en el territorio a través del apadrinamiento; por ello, el representante de un gobierno local considera que se debería “hacer conexiones con la empresa de connacionales que tienen emprendimientos fuertes [en el exterior], que puedan ser padrinos de otros connacionales que están en otras condiciones y promover su desarrollo”. (R. Ochoa-Alcaldía de San Miguel, comunicación personal, 10 de agosto de 2021)

3. Acciones de protección y desarrollo dirigido a población retornada

3.1. Protección de derechos humanos

La protección de los derechos humanos comprende un eje importante en todas las acciones que se ejecutan a nivel nacional y territorial, en esta protección no solo participan las instituciones que conforman CONMIGRANTES, sino que se suman otras como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) y la Procuraduría General de la República (PGR), garantes de cumplir las leyes nacionales e internacionales suscritas.

En el retorno de mujeres, el ISDEMU brinda una atención especializada a las mujeres, incluidas las jóvenes retornadas, teniendo dentro sus competencias el cumplimiento de marcos legales como la LEIV y la LIE; dentro de las acciones que ejecuta se encuentra la creación de centros de protección denominadas como “casas tutelares o casas de acogida”.

El ISDEMU tiene normado el acceso de las mujeres a este sistema de acogida, por lo que se realiza una primera entrevista para medir los niveles de riesgo según el lugar donde

residía la fémina, el motivo por el que migró y con quienes convivía, ya que, si el desplazamiento lo hizo por motivos de violencia, regresar con su agresor puede hacer que repita el ciclo. La institución trabaja la parte de sensibilización y deja a criterio de las retornadas si deciden ingresar o no al sistema, cumpliendo con los requisitos establecidos y les brinda atención médica, psicológica y otras.

En el sistema de protección no solamente tenemos el albergue, la casa de acogida, sino que también tratamos de que haya otras modalidades, por ejemplo, nosotras les llamamos casas tutelares, las cuales coordinamos con otros organismos y el objetivo principal es resguardar a estas mujeres, por ejemplo, en la casa de acogida que tenemos es específicamente para mujeres migrantes, sus hijos e hijas. (L. M. Ayala-ISDEMU, comunicación personal, 12 de julio de 2021)

La primera entrevista va a arrojar el nivel de riesgo en el que se encuentran, muchas veces el nivel de riesgo es bastante alto, pero ellas no desean ingresar a un sistema de protección y algo muy importante es tener en cuenta la decisión de las mujeres, pero nuestra obligación también es hacer conciencia de ese riesgo y de esa naturalización muchas veces de la violencia. (L. M. Ayala-ISDEMU, comunicación personal, 12 de julio de 2021)

3.2. Disuasión de la migración irregular

Una de las acciones establecidas en la política es dar a conocer a la población los riesgos de la migración irregular. Entre los informantes, algunas instituciones como municipalidades y ONG han realizado procesos divulgativos sobre las implicaciones de la ruta migratoria, para prevenir a los jóvenes sobre los riesgos a los que pueden exponerse, especialmente las mujeres, se abordan también temas de empleabilidad, se provee atención psicosocial, se organizan grupos de apoyo y se presentan algunos proyectos dirigidos a la juventud.

La GIZ tiene el proyecto de jóvenes que es ALTERNATIVAS, son jóvenes en riesgo de migración, con ellos también hemos trabajado el tema de formación, empleabilidad, atención psicosocial, así que también hacemos esa labor para los jóvenes en el tema de atención psicosocial, grupos de apoyo y también ver de qué

manera se incorpora a las mujeres. (M. Rivas-Alcaldía de Zacatecoluca, comunicación personal, 3 de septiembre de 2021)

Migrar es un derecho también, pero ISDEMU siempre se ha caracterizado por brindar esa prevención, nosotros tenemos unidades donde se trabajaba muchísimo este eje y la prevención es muy importante, porque las mujeres tienen la información digamos de lo que puede pasar en ese trayecto o a lo que se expone porque muchas de ellas desconocen ese tipo de vejaciones que pueden ser expuestas. (L. M. Ayala-ISDEMU, comunicación personal, 12 de julio de 2021)

Tenemos tres oficinas una en Citalá, una en Metapán y una en Candelaria de la Frontera y desde ahí estamos atendiendo las migraciones, principalmente la prevención de la migración irregular con los jóvenes, orientados a identificar el arraigo municipal y sobre todo oportunidades de inversión. (C. Ríos-INSAMI, comunicación personal, 20 de agosto de 2021)

3.3. Oportunidades de desarrollo y movilidad humana

Las instituciones nacionales son conscientes que migrar es un derecho, en consecuencia algunas de las acciones realizadas se han canalizado a través de ofertas laborales o becas de estudio, en este último aspecto interviene la cartera de estado según lo expresado “mi misión es que [el joven] termine la escuela y por supuesto prevenir la migración ilegal o la migración no documentada, no oficial” (M. M. Castillo-MINEDUCYT, comunicación personal, 13 de julio de 2021), para que las personas que deseen migrar, lo hagan de manera segura y digna sin pasar por un tránsito, donde se vulneren los derechos e inclusive encuentren la muerte, dándole así un enfoque de migración regular. Los informantes opinan respecto a la migración ordenada:

En los cuerpos normativos debe de haber más ejecución, queremos darle un nuevo enfoque, visibilizar en tema de movilidad humana en cuatro pasos y no solo verlo como un derecho a migrar, la condición de migración regular, segura y ordenada con visas de trabajo, la migración irregular preventiva, generar todo un andamiaje

interinstitucional y que migren de manera voluntaria, segura y legal y no por necesidad. (J. L. Lombardo-RREE, comunicación personal, 16 de agosto de 2021)

Es importante reforzar ese trabajo que se hace en el territorio para que los jóvenes, la gran mayoría son jóvenes, no se vayan de una manera irregular y también es importante que, como gobierno central y municipal, le apostamos a la migración regular, ordenada y segura. (M. Rivas-Alcaldía de Zacatecoluca, comunicación personal, 3 de septiembre de 2021)

Continuar los esfuerzos de sensibilización para que no migren de manera irregular, así para evitar estos procesos de deportación verdad a los connacionales o sea si sabemos que migrar es un derecho, pero hay que hacerlo de la manera ordenada, de una manera ordenada y segura. (S. Gutiérrez-CNCTP, comunicación personal, 21 de julio de 2021)

3.4. Acciones de desarrollo

Debido a la experiencia que tuvieron en la ruta migratoria y a las acciones del Estado salvadoreño dirigidas a brindar la atención psicológica, la reinserción al sistema educativo, la posibilidad de obtención de un empleo o la primera experiencia laboral por medio de pasantías, la inversión aportada para un emprendimiento, capacitaciones, el seguimiento, entre otras medidas de atención, las jóvenes han cambiado su perspectiva de no volver a migrar, “yo ya no pensaría en migrar, yo considero pues habiendo una oportunidad de quedarse acá, es mejor quedarse y ser positivo siempre” (F. Hernández-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021), debido a que con la atención y oportunidades recibidas se sienten motivadas, apoyadas y que pueden lograr el cumplimiento de sus propósitos:

De mi parte ya no, porque creo que cuando uno decide irse es por ciertas razones, y una de ellas es porque sentimos que no hay programas que nos ayuden a los jóvenes para los estudios, para estos cursos que nos están ayudando ahora, entonces, una de las razones es porque nos sentimos solos de que nadie nos apoya o nadie nos ayuda en nuestro país, entonces ya cuando uno regresa y hay

programas ya nos sentimos más seguros aquí, ya no es como el interés de irnos, sino estar más en proyectos, para salir aquí adelante. (Y. Herrera-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021)

En mi caso igual, ya no quisiera emigrar porque pues, tanto como uno sufre en el camino y uno tiene que ver que deja a sus familiares, ellos se quedan sufriendo en mi caso yo dejaba a mi abuela y ella me lo dijo “no te vayas, no te vayas, a que vas a ir, si acá estas estudiando”, pero yo sentía como ese anhelo de irme, porque sentía que talvez podía pasar y todo lo que estoy viviendo, no me gustaría volver a migrar. (K. Reyes-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021)

3.5. Proyectos de vida

Otra de las variables por las cuales deciden no volver a migrar, es porque en las capacitaciones brindadas se incluye la parte del “Proyecto de vida” entendido como la ruta a trazar con las jóvenes para alcanzar sus objetivos y el costo que éste implica según lo expresado por una de las jóvenes, “me ha ayudado bastante porque en lo personal no tenía como un proyecto de vida, no tenía como proyectada mis metas” (K. Reyes-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021), incentiva en las jóvenes el deseo de continuar con sus estudios, “ya dentro de unos días tengo pensado meter papeles para la beca aquí en la alcaldía, porque si yo me había quedado, ya tengo dos años que no estudio, pero si primero Dios sea otorgada la beca” (K. Reyes-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021), así como la perspectiva de obtener un empleo o emprender.

Pues en mi caso ya no he pensado volverme a ir, pues ahorita siento bien planeado lo que es mi proyecto de vida, hicimos una tarea que era el proyecto de vida en el cual, deseábamos cada cosa que queríamos, a tal costo, que pudiera tener ese proyecto y pues realmente cada punto que pasábamos, cada proyecto que se abre, nos sentimos que somos valiosos. (N. Castro-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021)

A mi si me gustaría estudiar, pero no es el caso como para una carrera, no he buscado ni ayuda, ni visa porque en mi casa la mamá de mi abuela está enferma, entonces yo la cuido, estudiar en línea, se me haría muy difícil por estarla cuidando y por el momento no, he decidido no buscar nada por cuidarla a ella. (Y. Herrera-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021)

Tenemos un equipo multidisciplinario trabajando con ellas ese proyecto de vida, para que de esa forma puedan visualizar la salida a esa problemática que se está enfrentando, pero hay que tener en consideración que cada caso tiene sus particularidades, se trabaja el proyecto de vida, donde se identifican las redes de apoyo, donde se articulan esas acciones para que las mujeres puedan buscar algún medio para su autonomía económica. (L. M. Ayala-ISDEMU, comunicación personal, 12 de julio de 2021)

Las categorías fueron analizadas desglosándolas en subcategorías para describir la participación, articulación, ejecución, seguimiento, propuestas, acciones de protección y desarrollo en torno a la aplicación de la ley y política, específicamente en atención a mujeres jóvenes, a través de las diferentes opiniones de los actores locales y nacionales, especialmente los que conforman CONMIGRANTES y conocer los avances en materia de migración y retorno en El Salvador.

PARTICULARIDADES DE LA ZONA NORTE

1. Participación y articulación de las instituciones que conforman el CONMIGRANTES

1.1. De la normativa, del ente de aplicación y de la participación de las organizaciones que lo conforman

En CONMIGRANTES un informante especifica en torno a su participación que “nunca quisimos pertenecer a CONMIGRANTES no nos gustó, ni en aquel entonces, ni hoy, nos invitan, vamos, pero no pertenecemos, tenemos nuestra propia convicción” (J. Toledo-ALSARE, comunicación personal, 7 de julio de 2021); y en el aspecto de la política se destaca que “aquí en El Salvador no tenemos una política nacional de atención a la persona deportada o retornada no la tenemos y ni existen, como tampoco existen digamos políticas municipales de atención a la persona deportada mucho menos a las jóvenes”. (J. Toledo-ALSARE, comunicación personal, 7 de julio de 2021).

1.2. Articulaciones en las etapas de la ruta migratoria

1.2.1. Etapa de tránsito, destino y retorno

Los países de destino en la ruta migratoria “se dan más que todo a Estados Unidos e Italia, a Italia posiblemente porque no exigen visa y tienen mayor cantidad de familiares, cuando los deportan vienen algunos hablan italiano”. (Alcaldía Concepción Quezaltepeque, 2021). La población retornada, especialmente las mujeres presentan dificultades de reinserción:

Las mujeres retornadas son pocas, en el listado que nos proporcionó ALSARE son de 3 a 5 mujeres, por otra parte, la mujer tiene más iniciativa, tiene esas cualidades y es más adaptable, posiblemente no se ven muchas mujeres por las críticas que van a tener “Porque vino” o por cómo se estigmatiza diciendo “no, yo me vine porque quise”. (K. Delgado-Alcaldía de Concepción Quezaltepeque, comunicación personal, 30 de agosto de 2021)

A nivel social, las incentivamos, aunque no es tan fácil a que participen en las decisiones comunitarias, es difícil porque en las comunidades es donde hay más estigmatización, en las comunidades ahí las vieron crecer, ahí las vieron nacer, ahí las vieron irse, las vieron regresar, ese regreso y siendo mujer, Dios mío es terrible, sufren señalamientos. (J. Toledo-ALSARE, comunicación personal, 7 de julio de 2021)

1.3. Participación y articulaciones en proyectos y programas, y políticas municipales

Las articulaciones tienen como base acuerdos entre instituciones “nosotros tenemos un convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores y tenemos convenios con alcaldías municipales, tenemos convenios con las Glasswing” (J. Toledo-ALSARE, comunicación personal, 7 de julio de 2021), así mismo, se trabajan lineamientos territoriales de atención, “hemos generado dos Políticas Públicas Municipales, una con Concepción Quezaltepeque y otra en La Reina, departamento de Chalatenango, como proyectos pilotos, con políticas públicas municipales en atención a la persona retorna” (J. Toledo-ALSARE, comunicación personal, 7 de julio de 2021). Las articulaciones de actores se reflejan en la siguiente tabla 16.

Tabla 13. Actores con los que realizan articulaciones en la zona norte

Instituciones Nacionales	ONG y Fundaciones	Organismos internacionales	Municipalidades
-CONAMYPE	-ALSARE	-OIM	-Cinquera
-INSAFORP	-Glasswing	-USCRI	-Concepción
-Mancomunidad La Montañona	-Plan Internacional		Quezaltepeque
-MIGOBDT	-Visión Mundial		-Chalatenango
-RREE			-Guazapa
			-La Reina
			-San Francisco Gotera
			-San Francisco Morazán
			-San Salvador
			-San Ramón Cuscatlán

Nota: Elaboración propia con base en informantes a nivel norte.

1.4. Articulaciones según área de intervención

1.4.1. Atención educativa

Algunas personas retornadas poseen un nivel educativo superior, “hemos conocido casos, de que tenían su carrera antes de irse y cuando han retornado se han vuelto a colocar”. (A. Serrano-Alcaldía de Concepción Quezaltepeque, comunicación personal, 30 de agosto de 2021)

1.4.2. Atención para la reinserción laboral y emprendimiento

En el territorio se realizan esfuerzos de reinserción laboral, “somos una alcaldía pequeña y hemos logrado colocar a 11 personas en algunos puestos técnicos, sin embargo, no hemos podido apoyar más en empleo, hemos hecho publicaciones, pero no han aplicado y no contamos con mucho presupuesto” (A. Serrano-Alcaldía de Concepción Quezaltepeque, comunicación personal, 30 de agosto de 2021), y de emprendimiento, “tenemos el caso de una chica retornada del Cantón el Conacaste que ahora elabora cortinas, hamacas y zapatos” (K. Delgado-Alcaldía de Concepción Quezaltepeque, comunicación personal, 30 de agosto de 2021); a su vez, se han realizado estudios de investigación dirigidos a la población retornada y se han ejecutado programas específicos en atención a mujeres:

Nosotros hicimos una investigación en el 2019, en 6 departamentos de aquí del país, sobre las condiciones sociales, económicas y laborales de las personas deportadas o retornadas, y nos arrojó que el 82% de las personas deportadas trae nuevas habilidades y capacidades, son adquiridas, pero no se pone en práctica aquí en El Salvador. (J. Toledo-ALSARE, comunicación personal, 7 de julio de 2021)

Hicimos un proyecto de mujeres en Guazapa, nos aliamos con la OIM y se dieron unos talleres para mujeres, para mujeres jóvenes, mujeres adultas deportadas, que contenía reinserción laboral, otros temas como apoyo psicosocial, y bueno se graduaron, pero es eso todo, son temporales, todos son temporales y no hay permanente. (J. Toledo-ALSARE, comunicación personal, 7 de julio de 2021)

2. Seguimiento y evaluación de las acciones de protección y desarrollo

2.1. Propuestas a grupos específicos

Una de las propuestas está enfocada a “que CONMIGRANTES tome o retome su responsabilidad como ente rector, CONMIGRANTES es el ente rector”. (J. Toledo-ALSARE, comunicación personal, 7 de julio de 2021)

2.2. Propuestas de acciones específicas

Una de las propuestas está dirigida a “crear una cartera de Estado o un Ministerio de retornados o de este tipo de atención que pueda articular con ONG” (Alcaldía Concepción Quezaltepeque, 2021), a su vez, se considera la difusión de derechos y la prevención de la migración:

Lo primero que nosotros desconocemos son los derechos, y como los desconocemos entonces somos fáciles para que las autoridades migratorias de otro país implementen, lo que, a su criterio, no lo que es la explicación, han sido a criterio de las autoridades migratorias ¿Por qué?, porque el sistema consular no se responsabiliza. (J. Toledo-ALSARE, comunicación personal, 7 de julio de 2021)

Dentro de las proyecciones que tenemos, estamos pensando en apostarle al tema preventivo de la migración, queremos mejorar el sistema de agua potable, brindar insumos a agricultores y ganaderos, promover el deporte, atender al adulto mayor, brindar capacitaciones a jóvenes en mecánica automotriz, pastelería y atender al adulto mayor y jóvenes que no han tenido acceso. (Alcaldía de Concepción Quezaltepeque)

DISCUSIÓN

En el contexto internacional, El Salvador ha firmado, ratificado, suscrito y adherido marcos normativos internacionales para proteger los derechos humanos, incluyendo aquellos relacionados a las personas migrantes, los cuales, han sido referentes para la creación de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, y la Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, que constituyen todo un andamiaje de participación y articulación entre diferentes instituciones del país, así como, el seguimiento y ejecución de acciones específicas en las etapas de la ruta migratoria (origen, tránsito, destino y retorno).

Tanto la ley, como la política detallan la atención que se le debe de dar a la persona migrante, con ese fin se creó CONMIGRANTES, que está conformado por instituciones de carácter permanente y observadores a nivel nacional que trabajan de manera articulada en la atención a personas retornadas, para el caso, el ISNA en atención a niñez, el INJUVE referente a juventud, el ISDEMU en atención a mujeres, incluidas mujeres jóvenes retornadas. En la iniciativa participan también las ONG en la ejecución de programas y proyectos, pero suelen enfrentar problemas con la ejecución y/o continuidad porque no existe una partida específica ni permanente en el Presupuesto General de la Nación asignado para ese fin, incluso para el sostenimiento del mismo Consejo; no obstante, las dificultades fueron reafirmadas por una de las ONG: “si no hay cooperación no hay proyectos, entonces la migración debe de formar parte de la estructura del presupuesto nacional para que los programas sean permanentes” (C. Ríos-INSAMI, comunicación personal, 20 de agosto de 2021).

Si bien existe participación y articulación interinstitucional en la ejecución de programas y proyectos con diversos actores en áreas de atención específicas como la salud, educación, empleo y emprendimiento, una de las debilidades para la reinserción de la población radica en el aspecto psicológico, debido a que el sentido de pertenencia o arraigo es laxo en los retornados y más convencidos de que las oportunidades están fuera del país; por esa razón ONG como INSAMI y RENACERES trabajan en este componente, proveyendo auxilios psicológicos y facilitando sesiones a las personas retornadas que desean recibirlas. Es usual que la primera atención que recibe esta población de estas instituciones sea la

elaboración de perfiles individuales, los cuales son indispensable para referirlas a otras instituciones que brinden atención más específica, además de ayudar a la reinserción y el seguimiento. En el caso de las jóvenes, estas organizaciones les ofertan procesos formativos, les asisten con sus proyectos de vida para que puedan cumplir sus expectativas y prevenir en lo posible que migren nuevamente.

Una de las acciones establecidas en la política, específicamente en la etapa de origen, estipula la prevención a través de la realización de procesos de sensibilización sobre las implicaciones de migrar de forma irregular, pero para acceder a estos proyectos deben ser población retornada, “los jóvenes en los centros escolares que visitábamos decían, entonces me tengo que ir, para poder acceder a un proyecto de retornados” (M. Rivas-Alcaldía de Zacatecoluca, comunicación personal, 3 de septiembre de 2021), condición reafirmada por jóvenes retornadas que antes de migrar desconocían el funcionamiento de espacios y programas preventivos y supieron acerca de éstos hasta que regresaron al país, “el hecho de que estos programas vengan hacia nosotros, creo que nos abren una oportunidad y ellos nos hacen sentir que, si somos capaces de podernos realizarnos aquí dentro de nuestro propio país” (S. Tobar-Joven retornada, comunicación personal, 20 de octubre de 2021), quizá porque el énfasis no está en la prevención como tal, sino en motivar a los jóvenes a poner en práctica sus habilidades y generen herramientas para reinsertarse a la vida productiva del país.

Incluso, existe desconocimiento de los jóvenes sobre las acciones nacionales y territoriales que promuevan su reinserción, debido a la poca difusión de las acciones, especialmente aquellas dirigidas a mujeres jóvenes, además, no se puede soslayar que la estigmatización por criminalización de los retornados, indistintamente de su sexo, obstaculiza la reinserción productiva en las comunidades y en el sector privado empresarial.

Es importante considerar, que alguna de las razones de la migración de mujeres se debe a la violencia intrafamiliar, psicológica, verbal, entre otras, pero hay poca difusión de los mecanismos y procedimientos que las féminas tienen para denunciar esos delitos, establecidos en el Art. 9 de la LEIV (Decreto Legislativo 520, 2010), y prevenir así que migren por ese causal. Una vez estas personas han retornado, se les brinda la opción de las casas de acogida como medidas de protección temporal y de acuerdo a su perfil,

mientras estas se reintegran en su totalidad; sin embargo, la prestación de esta atención es limitada por la cantidad de mujeres que cada casa puede acoger, además de la poca difusión de la existencia de estos servicios de protección.

Los gobiernos locales son actores que desempeñan un rol muy importante en la reinserción, ya que la persona retornada se desplaza a su lugar de origen, pero, no contar con políticas municipales en atención a esta población ni con proyectos para retornados como ocurre en algunos casos, impide o dificulta la prestación de esta atención. En respuesta a esa debilidad, algunas instituciones como INSAMI y ALSARE han trabajado con algunos municipios en la elaboración de políticas municipales para personas retornadas; con la limitante que no se puede aplicar la misma normativa en todos los territorios afectados. El reto es elaborar cada política, considerando la realidad particular de cada comuna y, si es posible, localizar los servicios en cada territorio, de acuerdo a su vocación productiva y según las necesidades de su población juvenil, por ejemplo, de becas de estudio, oportunidades de empleo y formación para emprendedores.

Como lo establece la política y la ley, las instituciones que integran CONMIGRANTES realizan sesiones donde se presentan las acciones a nivel nacional y territorial de manera individual o articulada, según área de competencia o por grupos de atención, exceptuando la empresa privada, la cual no participa en las sesiones, aunque se reconoce en la ley.

Como parte del seguimiento se evalúa el progreso, los resultados y el impacto de la aplicación de la política y la ley con las oportunidades en el territorio, la atención recibida en salud mental, la orientación jurídica y social, así como la toma de consciencia de los riesgos que han tenido al migrar, por otra parte, un obstáculo es que las jóvenes no brindan de forma correcta su dirección particular o número de teléfono para contactarlas, justificando este proceder por la violencia prevalente en el país o porque migrarán de nuevo.

En la ejecución de acciones de protección de derechos además de CONMIGRANTES participa la PDDH y la PGR, garantes de cumplir las leyes nacionales e internacionales suscritas, y brindar una adecuada atención según cada caso, se han realizado también procesos divulgativos sobre las implicaciones de la ruta migratoria, para prevenir a los jóvenes sobre los riesgos a los estarían expuestos, aun así, siguen migrando.

CONCLUSIÓN

- Existe una participación activa de instituciones gubernamentales como el MRRE, MTPS, MINSAL, MINEDUCYT, CNCTP, ISDEMU, INJUVE y ONG como INSAMI dentro de CONMIGRANTES tal como lo establece la ley, realizando reuniones con la frecuencia indicada para presentar las acciones ejecutadas de manera individual o articulada en las cuatro etapas de la ruta migratoria.
- La articulación entre los miembros activos de CONMIGRANTES se materializa en la ejecución de programas y proyectos, establecimiento de mesas intersectoriales y nacionales, elaboración de políticas municipales, en apego a la aplicación de la normativa estudiada.
- De esa participación articulada se excluye voluntariamente la empresa privada, pese a quedar establecida por ley. Ese incumplimiento podría subyacer parcialmente a la renuencia a contratar personas retornadas.
- CONMIGRANTES, por medio de sus miembros realiza acciones en áreas específicas como educación, empleo, emprendimientos, salud, incluyendo atención psicológica a personas retornadas y su grupo familiar, así como sensibilización para prevenir que migren nuevamente, según lo establecido en política para la reinserción de esas personas y en observancia a los marcos normativos nacionales e internacionales.
- No obstante, hay poco acercamiento de las personas retornadas a las instituciones para participar en programas y proyectos de reinserción.
- Existe difusión limitada de la ley y de la política, tanto para el personal técnico de las instituciones como para el segmento poblacional susceptible a migración irregular.
- La asistencia consular a casos de migrantes salvadoreños detenidos es deficitaria, aparentemente materializada hasta el momento de signar la aceptación de deportación y no de forma previa como debería ocurrir para el asesoramiento legal oportuno.
- Adicionalmente, hay desconocimiento de las mujeres jóvenes sobre los mecanismos de protección de derechos, en caso de enfrentar violencia o vulneración de otra índole; esa falencia las limita para presentar denuncias en cualquiera de las etapas de la ruta migratoria.

RECOMENDACIONES

A las instituciones que conforman CONMIGRANTES:

- Incorporar a otros actores nacionales y locales que realizan acciones de atención a personas retornadas en el plan de trabajo del Consejo para articular esfuerzos de forma coordinada y evitar duplicidad de acciones.
- Sensibilizar a la empresa privada para integrarse y participar en el Consejo y propiciar la apertura de oportunidades laborales a personas retornadas, previniendo su estigmatización.
- Ampliar los programas y proyectos en el territorio para promover mayor participación de personas retornadas de todos los municipios.
- Reforzar las acciones de asistencia psicológica para que las personas retornadas asimilen de mejor manera la realidad salvadoreña y recurran con asertividad a las instituciones que pueden ayudarles a reinsertarse.
- Difundir ampliamente la ley y la política, así como las acciones que ejecutan las instituciones, promoviendo así la mayor participación de la población retornada y previniendo la migración irregular reincidente.
- Empoderar al personal consular para dar mayor seguimiento a los casos de migrantes irregulares, desde la detención, apertura del caso y retorno, basados en la aplicación de los marcos normativos de protección de derechos humanos.
- Mayor difusión por parte de las instituciones miembros de CONMIGRANTES de los mecanismos y medios para la denuncia y protección de derechos de las mujeres en todas las etapas de la ruta migratoria, previniendo vulneraciones.
- Incrementar los mecanismos de seguimiento y evaluación de las capacitaciones brindadas para la reinserción de las personas retornadas a la vida laboral y productiva.

REFERENCIAS

- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo [AECID]. (2021, 19 de abril). *Lanzamiento oficial del Protocolo de Atención a Mujeres Retornadas, PRAMUR* [comunicado de prensa]. AECID. <http://www.aecid.sv/lanzamiento-oficial-del-protocolo-de-atencion-a-mujeres-retornadas-pramur/>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2019, 13 de diciembre). *Guía para el seguimiento de políticas públicas*. Secretaría Distrital de Planeación. <http://www.sdp.gov.co/transparencia/informacion-interes/publicaciones/estudios/guia-seguimiento-y-evaluacion-de-politicas-publicas>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948, 10 de diciembre). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Resolución 217 A (III). https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (1983, 16 de diciembre). Decreto Legislativo no. 38. *Constitución de la República de El Salvador*. Diario Oficial, no. 234, Tomo 281. https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072_857074_archivo_documento_legislativo.pdf
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2010, 25 de noviembre). Decreto Legislativo no. 520. *Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres*. Diario Oficial, no. 2, Tomo 390. <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/E768CAAF-86C3-40E1-B713-8721B620115E.pdf>
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2011, 17 de marzo). Decreto Legislativo no. 655. *Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia*. Diario Oficial, no. 74, Tomo 391. <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/F33C3EBE-8BBB-4410-8271-005B04B61F0E.pdf>
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2011, 14 de abril). Decreto Legislativo no. 645. *Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres*. Diario Oficial, no. 70, Tomo 391.

<https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/F8C801E4-DF78-4578-90AD-53F204BCC009.pdf>

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2011, 17 de noviembre). Decreto Legislativo no. 910. *Ley General de la Juventud*. Diario Oficial, no. 24, Tomo 394.

<https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/662>

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2017, 29 de junio). Decreto Legislativo no. 716. *Ley de Salud Mental*. Diario Oficial, no. 132, Tomo 416.

https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_073751148_archivo_documento_legislativo.pdf

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2019, 25 de abril). Decreto Legislativo no. 286. *Ley Especial de Migración y Extranjería*. Diario Oficial, no. 75, Tomo 423.

<https://www.asamblea.gob.sv/decretos/resultadobusqueda/>

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2019, 17 de mayo). Decreto Legislativo no. 311. *Reformas a la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia*. Diario Oficial, no. 89, Tomo 423.

<https://imprentanacional.gob.sv/servicios/archivo-digital-del-diario-oficial/>

Astles, C. (2020, 21 de enero). *¿Cómo integrar una perspectiva de género en las políticas de migración?* Organización Internacional para las Migraciones.

<https://rosanjose.iom.int/site/es/blog/como-integrar-una-perspectiva-de-genero-en-las-politicas-de-migracion>

Banco Central de Reserva de El Salvador. (2018). *Ingresos Mensuales de Remesas Familiares 2018*. Base de datos económica-financiera.

<https://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cat=1000&lang=es>

Banco Central de Reserva de El Salvador. (2019). *Ingresos Mensuales de Remesas Familiares 2019*. Base de datos económica-financiera.

<https://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cat=1000&lang=es>

Banco Central de Reserva de El Salvador. (2020). *Ingresos Mensuales de Remesas Familiares 2020*. Base de datos económica-financiera.

<https://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cat=1000&lang=es>

Berumen, S. A. (2009). *Evaluación de las reformas del Consenso de Washington en Brasil y México*. Comercio Exterior, 59(9), 704-714.

http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/130/3/704_Berumen.pdf

- Cabanellas de Torres, G. (2006). *Diccionario jurídico elemental*. HELIASTA.
<http://www.iterra.edu.mx/centro/wp-content/uploads/2019/02/88047784-Diccionario-Juridico-Elemental-Guillermo-Cabanellas-de-Torres-1.pdf>
- Comisión Coordinadora del Sector Justicia. (2011). *Glosario de términos jurídicos de la LEPINA* (4a. ed.). Unidad Técnica Ejecutiva.
<https://sitioinfantil.asamblea.gob.sv/las-leyes/la-lepina/documentos-sobre-la-lepina/glosario-de-terminos-juridicos-de-la-lepina-pdf>
- Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi [CEAR]. (s.f.). *Participación Ciudadanía*. Diccionario de Asilo. Consultado el 2 de noviembre de 2021.
<https://diccionario.cear-euskadi.org/participacion/>
- Comisión de Autoridades Migratorias de los Países Miembros del SICA. (2022). *El Convenio Centroamericano de Libre Movilidad (CA-4)*. Sistema de Integración Centroamericana. <https://www.sica.int/ocam/ca4>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (s.f.). *¿Qué es la conferencia regional sobre la mujer de América Latina y El Caribe?*. Consultado el 15 de diciembre de 2021.
https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/21-00512_mdm.61_folleto_esp_web.pdf
- Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa [CONAMYPE]. (2019). *Guía operativa para la estrategia de erradicación de la pobreza 2019-2025*. Gerencia de Emprendimiento.
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conamype/documents/382246/download>
- Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa [CONAMYPE]. (s.f.). *CONAMYPE Impulsando el crecimiento de la micro y pequeña empresa de El Salvador, a través del modelo de atención CDMYPE*. Consultado el 6 de diciembre de 2021.
<https://www.conamype.gob.sv/temas-2/crecimiento-empresarial/#:~:text=El%20modelo%20de%20los%20Centros,la%20cobertura%20de%20los%20servicios>
- Conferencia Regional sobre Migración [CRM]. (2016). *Informe de 20 años de la CRM*. Secretaría Técnica de la CRM.
https://www.rcmvs.org/sites/default/files/publicaciones/20_anos_crm_-_diseno_esp.pdf

- Dávila de León, C. y Jiménez García, G. (2014). *Sentido de pertenencia y compromiso organizacional: predicción del bienestar*. *Revista de Psicología*, 32(2), 272-302. <https://www.redalyc.org/pdf/3378/337832618004.pdf>
- Díaz-Bravo, L., Torruco-García, U., Martínez-Hernández, M. y Varela-Ruiz, M. (2013). *La entrevista, recurso flexible y dinámico*. *Investigación en Educación Médica*, 2(7), 162-167. <https://www.redalyc.org/pdf/3497/349733228009.pdf>
- Diccionario Jurídico y Social. (s.f.). *Marco normativo*. Consultado el 10 de noviembre de 2021. <https://diccionario.leyderecho.org/marco-normativo/>
- Dirección General de Estadísticas y Censos [DIGESTYC]. (2018). *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2018*. Publicaciones. <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-ehpm.html>
- Dirección General de Estadísticas y Censos [DIGESTYC]. (2019). *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2019*. Publicaciones. <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-ehpm.html>
- Dirección General de Estadísticas y Censos [DIGESTYC]. (2020). *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2020*. Publicaciones. <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-ehpm.html>
- Dirección General de Migración y Extranjería [DGME]. (s.f.). *Marco Institucional HISTORIA*. Consultado el 6 de diciembre de 2021. [comunicado de prensa]. <https://www.migracion.gob.sv/marco-institucional/>
- Dirección General de Migración y Extranjería [DGME], Unidad de Acceso a la Información Pública [OIR]. (2021, 12 de noviembre). *Salvadoreños retornados diferentes variables por sexo del 2018 a oct 2021*. Base de datos.
- Duque Daza, J. (2011). *El desafío de la interinstitucionalidad como estrategia de gestión en programas de formación avanzada*. *Uni-pluriversidad*, 11(3), 53-74. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7580348>
- Eguiluz, I. (2013). *Métodos cualitativos y su aplicación empírica: Por los caminos de la investigación sobre migración internacional*. *Migraciones Internacionales*, 7(2), 255-259. <http://www.scielo.org.mx/pdf/migra/v7n2/v7n2a10.pdf>
- Enciclopedia Jurídica. (s.f.). *Desarrollo*. Diccionario Jurídico de Derecho. Consultado el 10 de noviembre de 2021. <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/desarrollo/desarrollo.htm>

- Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL). (2019). *Ley marco regional en materia de migraciones con enfoque en derechos humanos*. Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones. <https://resourcecentre.savethechildren.net/document/ley-marco-regional-en-materia-de-migraciones-con-enfoque-en-derechos-humanos/>
- Gómez Lee, M. (2008). *Reseña de Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación de André-Noël Roth Deubel*. Revista Opera, 8, 202-204. <https://www.redalyc.org/pdf/675/67500811.pdf>
- González Gómez, T. y Barahona Cruz, J. (2020). *Aplicación del régimen disciplinario de la Ley De La Carrera Docente: Consideraciones para una propuesta de actualización*. Universidad Doctor Andrés Bello. <https://www.unab.edu.sv/publicaciones//page/2>
- Izcará Palacios, S. (2014). *Manual de Investigación Cualitativa*. Fontamara. [http://www.grupocieg.org/archivos/Izcar%C3%A1%20\(2014\)%20Manual%20de%20Investigaci%C3%B3n%20Cualitativa.pdf](http://www.grupocieg.org/archivos/Izcar%C3%A1%20(2014)%20Manual%20de%20Investigaci%C3%B3n%20Cualitativa.pdf)
- Jáuregui Díaz, J. A. y Recaño Valverde, J. (2014). *Una aproximación a las definiciones, tipologías y marcos teóricos de la migración de retorno*. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales, 19. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7377670>
- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador. (2019, 28 de mayo). Decreto Ejecutivo no. 35. *Reglamento de la Ley Especial de Migración y de Extranjería*. Diario Oficial, no. 96, Tomo 423. <https://imprentanacional.gob.sv/servicios/archivo-digital-del-diario-oficial/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. (2014). *Política institucional de protección y vinculación para los salvadoreños migrantes*. Viceministerio para Salvadoreños en el Exterior. <http://biblioteca.rree.gob.sv/textocompleto/2468.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. (2015, 01 de septiembre). Decreto Ejecutivo no. 80. *Reglamento de ejecución de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia*. Diario Oficial, no. 158, Tomo 408. <https://imprentanacional.gob.sv/servicios/archivo-digital-del-diario-oficial/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. (2017). *Política nacional para protección y desarrollo de la persona migrante salvadoreña y su familia*.

- Viceministerio para los Salvadoreños en el Exterior y Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia. <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Politica%20Nacional%20para%20la%20Proteccion%20y%20Desarrollo%20de%20la%20Persona%20Migrante%20Salvadorena%20y%20su%20Familia.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. (2019). *Informe sobre los derechos humanos de los migrantes* (Informe de país a requerimiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos). <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/GA74thSession/ElSalvador.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. (2021, 20 de julio). *Cancillería inaugura el Consulado Virtual, como parte de las acciones de modernización para la atención de la diáspora* [comunicado de prensa]. <https://rree.gob.sv/cancilleria-inaugura-el-consulado-virtual-como-parte-de-las-acciones-de-modernizacion-para-la-atencion-de-la-diaspora/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. (2021, 13 de diciembre). *El Salvador ostentará la Presidencia Pro Témpore de la Conferencia Regional para las Migraciones para el 2022* [comunicado de prensa]. <https://rree.gob.sv/el-salvador-ostentara-la-presidencia-pro-tempore-de-la-conferencia-regional-para-las-migraciones-para-el-2022/>
- Muñoz Justicia, J. (2003). *Análisis cualitativo de datos textuales con ATLAS/ti versión 2.4*. Autor. <http://www.index-f.com/lascasas/documentos/lc0101.pdf>
- Navarrete, M. P. (2018). *Sistematización y registro de banco de datos de proyectos en oportunidades para deportados salvadoreños*. Universidad Tecnológica de El Salvador. <https://www.utec.edu.sv/vips/uploads/investigaciones/investigacion79.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones [OIM]. (2006). *Glosario sobre Migración. Derecho Internacional sobre Migración*, 7. https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones [OIM]. (2016). *Programa integral de inserción para la población salvadoreña retornada*. Dirección General de Vinculación con Salvadoreños en el Exterior, OIM El Salvador. <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/rree/documents/189908/download>

- Organización Internacional para las Migraciones [OIM]. (2021, 28 de septiembre). *Género y Migración*. Portal de Datos sobre Migración. <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/genero-y-migracion>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. (2005). *Informe sobre desarrollo humano El Salvador 2005: una mirada al nuevo nosotros, el impacto de las migraciones*. PNUD. https://www.sv.undp.org/content/el_salvador/es/home/library/hiv_aids/informe-sobre-desarrollo-humano-el-salvador-2005.html
- Real Academia Española [RAE]. (2020). *Diccionario panhispánico del español jurídico*. <https://dpej.rae.es/lema/acci%C3%B3n-de-protecci%C3%B3n>
- Real Academia Española [RAE]. (2021). *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/propuesta>
- Ruiz Olabuénaga, J. (2012). *Metodología de la Investigación Cualitativa* (5a. ed.). Universidad de Deusto. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=22523>
- Saldanha, D., Colomé, C., Heck, T., Nunes, M. y Viero, V. (2015). *Grupo focal y análisis de contenido en investigación cualitativa*. *Index de Enfermería*, 24(1-2). <https://dx.doi.org/10.4321/S1132-12962015000100016>
- Stefoni, C. (2017). *Panorama de la migración internacional en América del Sur* (Serie Población y Desarrollo No. 123). Comisión Económica para América Latina y el Caribe. https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/43584/S1800356_es.pdf
- Valera, C. M., Martínez Pizarro, J. y Martínez, R. (2018). *Protección social y migración: Una mirada desde las vulnerabilidades a lo largo del ciclo de la migración y de la vida de las personas*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44021/1/S1800613_es.pdf
- Valle Rodríguez, G. M. y Bueno Sánchez, E. (2006). *Las Políticas Públicas desde una perspectiva de género*. *Revista Novedades en Población*, 4. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cedem-uh/20100313023232/Politicasypublicas.pdf>
- Wilson, J. (2018). *¿Qué son y para qué sirven las políticas públicas?* *IN IURE*, 8(2), 30-41. <https://revistaelectronica.unlar.edu.ar/index.php/iniure/issue/view/46>
- Witker Velázquez, J.A. (2019). *Técnicas de la enseñanza del derecho* (4a. ed.). Editorial PAC. <http://ru.juridicas.unam.mx:80/xmlui/handle/123456789/10032>

GLOSARIO

Detalle de algunas definiciones de términos usados de forma recurrente en el informe de investigación, según la OIM (2006).

- **Deportación:** Acto del Estado en el ejercicio de su soberanía mediante el cual envía a un extranjero fuera de su territorio, a otro lugar, después de rechazar su admisión o de habersele terminado el permiso de permanecer en dicho Estado.
- **Derechos Humanos:** Aquellas libertades y beneficios aceptados ahora universalmente que todos los seres humanos pueden reclamar como derechos en la sociedad en que viven.
- **Discriminación contra las mujeres:** Denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su orientación sexual, etnia, edad, credo, estado de salud, condición socio-económica ni procedencia, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.
- **Flujo migratorio:** La cantidad de migrantes internacionales que llegan a un país (inmigrantes) o la cantidad de migrantes internacionales que salen de un país (emigrantes) en el transcurso de un período específico.
- **Ley:** Todo reglamento ordenanza, estatuto, decreto, orden u otro mandamiento de una autoridad en ejercicio de sus atribuciones.
- **Migración irregular:** Persona que habiendo ingresado ilegalmente o tras vencimiento de su visado, deja de tener status legal en el país receptor o de tránsito. El término se aplica a los migrantes que infringen las normas de admisión del país o cualquier otra persona no autorizada a permanecer en el país receptor (también llamado clandestino/ ilegal/migrante indocumentado o migrante en situación irregular).
- **Migración regular:** Migración que se produce a través de canales regulares y legales.
- **Migrante:** Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos.

- **Política Pública:** Son orientaciones, directrices o mecanismos mediante los cuales las autoridades públicas toman decisiones y acciones orientadas a dar solución a la problemática social o a temas de interés general.
- **Protección:** Todas las actividades que tienen por finalidad obtener el respeto de los derechos individuales de una persona de acuerdo con la letra y el espíritu del orden jurídico.
- **Protección consular:** La función consular que se traduce en la asistencia que brinda el Estado a sus nacionales fuera de su territorio, mediante las oficinas consulares acreditadas en otro Estado. Esta protección abarca a los migrantes arrestados, en prisión o bajo custodia por las autoridades de otro Estado.
- **Reintegración:** Reinclusión o reincorporación de una persona a un grupo o a un proceso, por ejemplo, de un migrante en la sociedad de su país de origen.
- **Retorno:** En sentido amplio, acto o proceso de regresar. El retorno puede ser dentro de los límites territoriales de un país como, por ejemplo, los desplazados internos que regresan y los combatientes desmovilizados; o, desde el país receptor (tránsito o destino) al país de origen, como por ejemplo los refugiados, los solicitantes de asilo y nacionales calificados. Hay subcategorías de retorno que describen la forma en que se organiza: voluntario, forzoso, asistido y espontáneo; y otras subcategorías que describen las personas objeto del retorno como, por ejemplo, repatriación (de refugiados).
- **Trata de personas:** Es la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza, al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de la persona o de aquel que tenga autoridad sobre ésta, con fines de explotación.
- **Violencia contra las mujeres:** Se entiende por violencia contra las mujeres cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.
- **Vulneración:** Es el transgredir una ley, precepto o mandato; también es entendido como dañar o perjudicar.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Detalle de siglas y acrónimos utilizados de forma recurrente en el informe de investigación.

SIGLA Y ACRÓNIMO	SIGNIFICADO
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
ALSARE	Alianza Salvadoreña de Retornados
ART	Artículo
ASAPROSAL	Asociación Salvadoreña Pro Salud Rural
ATLAS	Qualitative Data Analysis & Research Software
BANDESAL	Banco de Desarrollo de la República de El Salvador
BCR	Banco Central de Reserva
CANAF	Centros de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Retornados
CASALCO	Cámara Salvadoreña de la Construcción
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CIDEP	Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social
CMPV	Comités Municipales de Prevención de la Violencia
CNCTP	Consejo Nacional Contra la Trata de Personas
CONAMYPE	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
CONMIGRANTES	Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia
CONNA	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
CRM	Conferencias Regionales sobre Migraciones
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
DUDH	Declaración Universal de los Derechos Humanos

SIGLA Y ACRÓNIMO	SIGNIFICADO
DYGESTYC	Dirección General de Estadísticas y Censos
EDUCO	Educación con Participación de la Comunidad
EHPM	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FODES	Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios
FOPREL	Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe
FUNDASIL	Fundación Silencio
FUNDEMAS	Fundación Empresarial para la Acción Social
FUSADES	Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social
GIZ	Sociedad Alemana de Cooperación Internacional
GMIES	Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador
INJUVE	Instituto Nacional de la Juventud
INSAFORP	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional
INSAMI	Instituto Salvadoreño del Migrante
IRC	Comité Internacional de Rescate
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
ISNA	Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
ITCA	Escuela Especializada en Ingeniería
LEIV	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres
LEME	Ley especial de Migración y Extranjería
LIE	Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres
LGJ	Ley General de la Juventud
LGBTIQ	Lesbianas, Gay, Bisexual, Transexual, Intersexual, Queer

SIGLA Y ACRÓNIMO	SIGNIFICADO
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MINEC	Ministerio de Economía
MINEDUCYT	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
MIGOBDT	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
MJSP	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
MINSAL	Ministerio de Salud
MITUR	Ministerio de Turismo
MTFRL	Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa.
MTPS	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
OACNUDH	Oficina Alto Comisionado de las Naciones Unidas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OLAV	Oficina local de Atención a víctimas de violencia
ONG	Organizaciones no gubernamentales
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ORMUSA	Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PEA	Población Económicamente Activa
PGR	Procuraduría General de la República
PIB	Producto Interno Bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
PRAMUR	Protocolo de Atención a Mujeres Retornadas
RENACERES	Red de Emprendedores
RNPN	Registro Nacional de Personas Naturales

SIGLA Y ACRÓNIMO	SIGNIFICADO
RREE	Ministerio de Relaciones Exteriores
SARCO	Salvadoreños Residiendo en Colorado
TPS	Ley Estatus de Protección Temporal
UDB	Universidad Don Bosco
UGB	Universidad Gerardo Barrios
UNAB	Universidad Doctor Andrés Bello
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIVO	Universidad de Oriente
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
USCRI	U.S. Committee for Refugees and Immigrants
UTEC	Universidad Tecnológica de El Salvador

ANEXOS

ANEXO 1. Instrumento de entrevista semiestructurada dirigida a instituciones gubernamentales.

GUÍA DE PREGUNTAS GENERALES DIRIGIDAS A INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES

1. ¿Podría comentarme cuánto, cómo y cuándo ha participado la institución a la que pertenece en CONMIGRANTES, desde la elaboración de las políticas de protección y desarrollo en atención a las jóvenes deportadas?
2. ¿Qué acciones ha realizado la institución, por ejemplo, programas o proyectos en el periodo 2018 al 2021, como parte de la aplicación de la política de protección y desarrollo dirigidas a las personas migrantes, específicamente en atención a las jóvenes deportadas?
3. ¿Con cuales instituciones nacionales o locales ha realizado articulaciones o alianzas para la ejecución de programas o proyectos en atención a las jóvenes deportadas durante el periodo 2018 al 2021?
4. En el artículo 9 y 10 de la LIE establece el “principio de transversalidad” del enfoque de género en las políticas públicas, en ese sentido ¿Cómo se incorpora el enfoque de género y el de juventud en las acciones que ejecuta su institución en atención a las jóvenes deportadas?
5. ¿Qué mecanismos utiliza su institución como parte de CONMIGRANTES para darle seguimiento al cumplimiento de la política y de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia?
6. ¿Cuáles considera que son los obstáculos que imposibilitan el cumplimiento de la política y la ley en atención a jóvenes deportadas?
7. ¿Qué pautas técnicas considera son necesarias para una adecuada participación, articulación y seguimiento en la aplicación de la política, ley, programas y proyectos por las instituciones?
8. Dentro de una de las propuestas del Plan Cuscatlán específicamente en el documento de Política Exterior se encuentra “fortalecer a CONMIGRANTES”, ¿Qué acciones propondría para su fortalecimiento y cómo participaría su institución?

9. ¿Podría darnos uno o dos ejemplos de reintegración de las jóvenes deportadas al ámbito socioeconómica y cómo ha participado su institución?
10. ¿Qué medidas propondría desde su institución para disminuir la deportación de connacionales en otros países y evitar una potencial crisis socioeconómica en el país?

**GUÍA DE PREGUNTAS ESPECÍFICAS DIRIGIDAS A INSTITUCIONES
GUBERNAMENTALES**

Institución	Preguntas
Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE)	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué papel juegan las embajadas o consulados salvadoreños en el proceso de deportación? 2. ¿Cómo garantiza la protección de derechos a las jóvenes deportadas al momento de retorno al país? 3. En el documento “Lineamientos para la atención y protección de mujeres en contexto de migración”, establecidos en la Conferencia Regional de Migraciones, hay una recomendación (6.5) relacionada con la atención y protección aplicables por los países en el retorno de mujeres deportadas, entonces ¿Cuál ha sido el seguimiento de su institución a esa recomendación? 4. En el documento “Política Exterior del Plan Cuscatlán, en el eje estratégico 3.1. Mejorar la capacidad y calidad de atención a las personas migrantes salvadoreñas”, se menciona que una de las acciones propuestas es el establecimiento de alianzas con organizaciones de la sociedad civil, que contribuyan a la aplicación de la Política Nacional de Migración, ¿Con cuales organizaciones considera se deberían de establecer alianzas?
Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Según el art. 34 de la Ley de Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia, menciona la creación de una Bolsa de Empleo ¿Cuántas mujeres jóvenes deportadas en el periodo 2018 al 2021 han sido colocadas laboralmente y en que instituciones del sector público o privado?

	<ol style="list-style-type: none"> 2. ¿Cuáles son las habilidades o características más frecuentes que poseen las jóvenes deportadas en la búsqueda de empleo? 3. ¿Cuáles son las principales dificultades que tienen las jóvenes deportadas para acceder a un empleo?
Ministerio de Salud (MINSAL)	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el caso que una joven deportada se encuentre en mal estado de salud, ¿Cuál es el protocolo de intervención del MINSAL? 2. ¿Cómo ha sido la atención de las jóvenes deportadas por el MINSAL antes y durante la Pandemia COVID-19 como parte del derecho a la salud?
Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura (MINEDUCYT)	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué tipo de acciones realiza el MINEDUCYT para la reintegración de las jóvenes deportadas al sistema educativo entre las edades 18 a 29 años?
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), a través de la Dirección de Migración y Extranjería (DGME)	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuáles aspectos considera que han mejorado en la condición de vida de las jóvenes deportadas al ingresar al programa integral de inserción para la población salvadoreña retornada? 2. ¿Cómo garantiza la protección de derechos a las jóvenes deportadas al momento de retorno al país? 3. Dentro de la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia 2014-2019 se encontraba la estrategia 5 relacionado a desarrollar una política migratoria integral, ¿Cómo fue el cumplimiento y seguimiento de dicha estrategia? 4. En el documento “Política Exterior del Plan Cuscatlán, en el eje estratégico 3.1. Mejorar la capacidad y calidad de atención a las personas migrantes salvadoreñas”, se menciona que una de las acciones propuestas es el establecimiento de alianzas con organizaciones de la sociedad civil, que contribuyan a la aplicación de la Política Nacional de Migración, ¿Con cuales organizaciones considera se deberían de establecer alianzas?

<p>Consejo Nacional Contra la Trata de Personas (CNCTP)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuáles considera son las consecuencias hacia las jóvenes cuando son deportadas? 2. ¿Cómo se garantiza la protección de derechos a las jóvenes deportadas al momento de retorno al país? 3. ¿Qué proceso de seguimiento se les brinda a las jóvenes deportadas que han sido víctimas de la trata de personas?
<p>Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cómo garantiza la protección de derechos a las jóvenes deportadas al momento de retorno al país? 2. ¿En caso de migración por violencia, existe medidas cautelares para la protección de las jóvenes deportadas al regresar al país y cuál es el proceso de atención? 3. ¿Qué acciones realiza la institución al existir una violación de derechos por parte de autoridades del Estado salvadoreño en el proceso de deportación?
<p>Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuáles considera son los mayores obstáculos para la creación de emprendimientos de jóvenes deportadas?

ANEXO 2. Instrumento de entrevista semiestructurada dirigida a CONAMYPE.

GUÍA DE PREGUNTAS GENERALES DIRIGIDAS A INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES: CONAMYPE

1. ¿Qué acciones ha realizado la institución, por ejemplo, programas o proyectos en el periodo 2018 al 2021 en atención a las jóvenes deportadas?
2. ¿Con cuales instituciones nacionales o locales ha realizado articulaciones o alianzas para la ejecución de programas o proyectos en atención a las jóvenes deportadas durante el periodo 2018 al 2021?
3. En el artículo 9 y 10 de la LIE se establece el “principio de transversalidad” del enfoque de género en las políticas públicas, en ese sentido ¿Cómo se incorpora el enfoque de género y el de juventud en las acciones que ejecuta su institución?
4. ¿Qué pautas técnicas considera son necesarias para una adecuada participación, articulación y seguimiento en la aplicación de la política, ley, programas y proyectos por las instituciones?
5. ¿Podría darnos uno o dos ejemplos de reintegración de las jóvenes deportadas al ámbito socioeconómica y cómo ha participado su institución?
6. ¿Qué medidas propondría para disminuir la deportación de connacionales en otros países y evitar una potencial crisis socioeconómica en el país?
7. ¿Cuáles considera son los mayores obstáculos para la creación de emprendimientos de jóvenes deportadas?
8. ¿Cuál es el proceso para que las jóvenes deportadas pueden acceder a asesorías técnicas en apoyo a nuevos emprendimientos productivos y como es el seguimiento de los mismos por la institución?

ANEXO 3. Instrumento de entrevista semiestructurada dirigida a instituciones no gubernamentales.

GUÍA DE PREGUNTAS DIRIGIDAS A INSTITUCIONES NO GUBERNAMENTALES

1. ¿Podría comentarme cuánto, cómo y cuándo ha participado la institución a la que pertenece en la elaboración de las políticas de protección y desarrollo en atención a las jóvenes deportadas en CONMIGRANTES? (N/A para todas las ONG)
2. ¿Qué acciones ha realizado la institución en atención a las jóvenes deportadas durante el periodo de 2018 al 2021?
3. ¿Con cuáles instituciones u organizaciones ha realizado articulaciones o alianzas para la ejecución de acciones en atención a jóvenes deportadas durante el periodo 2018 al 2021?
4. ¿Cómo se incorpora el enfoque de género y el de juventud en las acciones que ejecuta su institución en atención a las jóvenes deportadas?
5. ¿Qué mecanismos de seguimiento utilizan en los proyectos que ejecutan en atención a jóvenes deportadas?
6. ¿Cuáles son las razones por las que algunos proyectos que ejecutan en atención a jóvenes deportadas son permanentes y otros temporales?
7. ¿Cuáles son los principales resultados de la ejecución de los proyectos en atención a jóvenes deportadas? Por ejemplo: Logran continuar sus estudios, obtienen un empleo o crean algún tipo de emprendimiento.
8. ¿Cuáles han sido las principales dificultades en la atención a jóvenes deportadas?
9. ¿Qué pautas técnicas considera son necesarias para una adecuada participación, articulación y seguimiento en la aplicación de la política, ley, programas y proyectos por su institución?
10. ¿Podría mencionarnos una o dos consideraciones que deberían de modificarse o contemplarse en la política y la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia?
11. ¿Podría darnos uno o dos ejemplos de reintegración de las jóvenes deportadas al ámbito socioeconómica y cómo ha participado su institución?
12. ¿Qué medidas propondría desde su institución para disminuir la deportación de connacionales en otros países y evitar una potencial crisis socioeconómica en el país?

ANEXO 4. Instrumento de entrevista semiestructurada dirigida a municipalidades.

GUÍA DE PREGUNTAS DIRIGIDAS A ALCALDIAS MUNICIPALES

1. ¿Podría comentarme cuánto, cómo y cuándo ha participado la institución a la que pertenece en la elaboración de las políticas de protección y desarrollo en atención a las jóvenes deportadas?
2. ¿Qué acciones ha realizado la alcaldía en atención a las jóvenes deportadas durante el periodo de 2018 al 2021?
3. ¿Con cuáles instituciones u organizaciones ha realizado articulaciones o alianzas para la ejecución de acciones en atención a jóvenes deportadas durante el periodo 2018 al 2021?
4. ¿Cómo se incorpora el enfoque de género y el de juventud en las distintas acciones que ejecuta la alcaldía en atención a las jóvenes deportadas?
5. ¿Qué mecanismos de seguimiento utilizan en los proyectos que ejecutan en atención a jóvenes deportadas?
6. ¿Cuáles son las razones por las que algunos proyectos que ejecutan en atención a jóvenes deportadas son permanentes y otros temporales?
7. ¿Cuáles son los principales resultados de la ejecución de los proyectos en atención a jóvenes deportadas? Por ejemplo: Logran continuar sus estudios, obtienen un empleo o crean algún tipo de emprendimiento.
8. ¿Cuáles han sido las principales dificultades en la atención a jóvenes deportadas?
9. ¿Qué pautas técnicas considera son necesarias para una adecuada participación, articulación y seguimiento en la aplicación de la política, ley, programas y proyectos por su institución?
10. ¿Podría mencionarnos una o dos consideraciones que deberían de modificarse o contemplarse en la política y la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia?
11. ¿Podría darnos uno o dos ejemplos de reintegración de las jóvenes deportadas al ámbito socioeconómica y cómo ha participado su institución?
12. ¿Qué medidas propondría desde la alcaldía para disminuir la deportación de connacionales en otros países y evitar una potencial crisis socioeconómica en el país?

ANEXO 5. Instrumento de guía de preguntas dirigidas a grupo focal con jóvenes deportadas.

Etapa	Preguntas
Antes de ser deportada	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Podrían decirme sus nombres, edades y a que se dedican actualmente? 2. ¿Podrían decirme, por favor, cuáles fueron las razones de su migración?; ¿Podrían decirme, por favor, cuáles fueron las razones de su deportación?
Durante la deportación	<ol style="list-style-type: none"> 3. ¿Tuvieron algún tipo de acompañamiento legal o psicosocial durante su proceso de deportación?; ¿Qué tipo de acompañamiento legal o psicosocial recibieron durante su proceso de deportación? (Omitir si la respuesta es NO). 4. ¿Consideran que en su proceso de deportación se vulneraron sus derechos humanos?
Después de la deportación	<ol style="list-style-type: none"> 5. ¿Al momento de ingresar al país, qué tipo de ayuda e información le brindaron las instituciones salvadoreñas para su atención? 6. ¿En cuáles programas o proyectos de atención para personas deportadas han participado?; ¿Consideran que haber participado en alguno de esos programas o proyectos ha ayudado o aportado a su desarrollo personal y profesional? (Omitir si la respuesta es NO). 7. ¿Qué tipo de seguimiento ha recibido por parte de las instituciones ahora que ha sido deportada? 8. ¿Qué aspectos deberían mejorarse para las personas deportadas y su reinserción social y laboral?

ANEXO 6. Programa de grupo focal con jóvenes deportadas para recolección de datos

Fecha: jueves 20 de octubre 2021 **Duración:** 2 horas

Lugar: Gestión de espacio con alcaldía municipal de San Miguel

Hora: 2:00pm-4:00pm

N°	Actividad	Duración
1	Registro en lista de asistencia y entrega de gafete	5min
2	Dinámica de presentación, objetivo del grupo focal, lectura y firma de carta de consentimiento de participación informado	5 min
3	Realización de preguntas del grupo focal (4 preguntas/con un estimado de 7-8 minutos por pregunta)	45 hora
4	Refrigerio	15 min
5	Realización de preguntas del grupo focal (4 preguntas/ con un estimado de 9 minutos por pregunta)	45 hora
6	Cierre	5 min

ANEXO 7. Consentimiento informado de participación en la investigación



Universidad Doctor Andrés Bello
Dirección de Investigación y Proyección Social
Departamento de Intercambio Científico y Cultural



CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PARTICIPACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN

I. Datos de identificación del participante

Nombre:		
N° DUI:		
Departamento:	Municipio:	Fecha:
Nivel de escolaridad: 1. Educación Básica <input type="checkbox"/> 2. Educación Media <input type="checkbox"/> 3. Superior Universitario <input type="checkbox"/> 4. Superior no universitario <input type="checkbox"/>	País de deportación: Año de deportación: 2018 <input type="checkbox"/> 2019 <input type="checkbox"/> 2020 <input type="checkbox"/> Otro _____	Sexo: ¿Es usted madre? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

II. Desarrollo de la participación informada

La investigación para la que se solicita su participación se titula “Aplicación de las políticas de protección y desarrollo a la persona migrante por CONMIGRANTES: el caso de las jóvenes deportadas” desarrollada por la Universidad Doctor Andrés Bello con el objetivo de “Analizar la participación, articulación, seguimiento y ejecución de las políticas de protección y desarrollo por CONMIGRANTES dirigidas a las personas migrantes, específicamente a las jóvenes deportadas, con la finalidad de generar insumos para una actualización de la política pública y de la ley”.

Los procedimientos correspondientes serán:

- Participar en el grupo focal con preguntas realizadas por la investigadora, lo cual nos permitirá “Constatar desde la percepción de las jóvenes deportadas el

cumplimiento de las acciones de protección y desarrollo con la finalidad de recomendar medidas que contribuyan a brindar una atención más integral por las instituciones”.

- Llenado de lista de asistencia comprobando su participación en el grupo focal.
- Permitir grabar las intervenciones de cada una de las participantes como medio de verificación, sin dañar la integridad.

La información de las participantes antes, durante y después de la investigación 2021, será totalmente confidencial y estará bajo el resguardo exclusivo de la investigadora a cargo de este proyecto, los datos cualitativos (entrevistas y grupos focales) que se recopilen se presentarán en un informe o monografía 2021 para socializar los resultados a los informantes participantes.

III. Aclaraciones importantes

A ningún participante se le cobrará, ni se le pagará por su participación; lo único que se solicita es la participación activa durante el desarrollo del grupo focal. Esta investigación es una retribución del compromiso social que tiene la UNAB con la población salvadoreña. Todo ello y tal como lo establecen las disposiciones legales relacionadas con el consentimiento de participación informado, luego de haberle explicado verbalmente y aceptado participar por cuenta propia, firmamos juntos el presente consentimiento.

Lugar y fecha: _____

Licda. Jeimmy Barahona

Firma o huella de la participante

Especialista del área de derecho

UNAB

ANEXO 8. Formato de lista de asistencia

Universidad Doctor Andrés Bello
Dirección de Investigación y Proyección Social
Departamento de Intercambio Científico y Cultural



LISTA DE ASISTENCIA

Investigación: Aplicación de las políticas de protección y desarrollo a la persona migrante por CONMIGRANTES: el caso de las jóvenes deportadas **Actividad:** Realización de grupo focal con jóvenes deportadas

Fecha: jueves 20 de octubre de 2021 **Horario:** 2:00pm-4:00pm **Lugar:** Instituto Municipal de la Juventud, IMJU

N°	Nombre completo	Departamento	Municipio	Firma
1				
2				
3				
4				
5				

ANEXO 9. Fotografías de grupo focal

Ilustración 1. Apertura y explicación del grupo focal



Fuente: Investigación de área de derecho (UNAB, 2021)

Ilustración 2. Llenado de lista de asistencia y carta compromiso del grupo focal



Fuente: Investigación de área de derecho (UNAB, 2021)

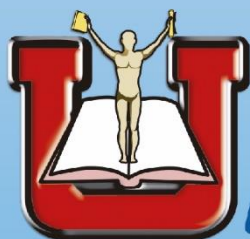
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

DEPARTAMENTO DE INTERCAMBIO CIENTÍFICO Y CULTURAL

Área de Derecho 2021



Comisión de Acreditación de la
Calidad de la Educación Superior
UNIVERSIDAD DR. ANDRÉS BELLO (UNAB)
ACREDITADA
2019 - 2024



Universidad Dr. Andrés Bello

Formando profesionales integrales

San Salvador
PBX: 2510-7400

1ra C. Pte. y 39 Ave. Nte.
2128, Col. Flor Blanca, S.S.

San Miguel
PBX: 2627-5900

1a. Ave. Sur y 7a. C. Pte.
201 bis San Miguel.

Chalatenango
PBX: 2399-2800

Plan de Las Mesas, Km. 73 ½
Ctra. a Chalatenango.

Sonsonate
PBX: 2420-6300

9a. C. Ote. Barrio El Ángel #19,
frente a Hotel Plaza, Sonsonate